

Bogotá D.C 30 de enero de 2024

Doctora

ISABEL SEGOVIA OSPINA
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
isabelsegoviao@educacionbogota.gov.co

Doctor

VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología
vsaavedra@agenciaatenea.gov.co

Doctor

JORGE LUIS GARZÓN TOVAR
Jefe de Oficina Control Interno
Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología
jgarzon@agenciaatenea.gov.co

Asunto: Informe de gestión

Respetados señores:

En atención a lo señalado en la Ley 951 de 2005, así como en el formato establecido por la Directiva 007 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en mi calidad de Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre de 2022 y el 10 de enero de 2024, me permito presentar dentro del término legal, el acta de informe de gestión con sus respectivos anexos.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional sobre esta información.

Cordialmente,


JOSÉ MARÍA ROLDÁN RESTREPO
CC.1010166418
Correo: josemaria.roldan@gmail.com



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR

Contenido

.....	1
Resumen ejecutivo	8
1. Educación Posmedia	9
1.1. Jóvenes a la U.....	10
1.2. Todos a la U.....	14
1.3. La U en tu Colegio (UTC)	17
1.4. Estrategia de acompañamiento y permanencia	19
1.5. Fondos subrogados.....	22
2. Ciencia, Tecnología e Innovación	23
2.1. Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S	23
2.2. Retos de investigación orientados a focos estratégicos.....	25
2.3. Investigación en cannabis de uso medicinal.....	28
2.4. Apoyo a la innovación en MiPymes - Innovación abierta	30
2.5. Hackatones-Innovación al barrio	31
2.6. Investigación e innovación en economía circular.....	31
2.7. Programa Fortalecimiento de capacidades del ecosistema de CTel.....	33
2.7.1. Aportes al esquema de gobernanza de CTel en Bogotá.....	34
2.7.2. Acciones para la priorización de proyectos de CTel.....	35
2.7.3. Levantamiento de información sobre CTel.....	36
3. Gestión Estratégica.....	38
3.1. Política Pública Distrital de Educación 2023-2028.....	38
3.2. Implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de Atenea (MGPA)	40
3.3. Investigaciones y Evaluaciones.....	44
3.3.1. Investigaciones.....	44
3.3.2. Evaluaciones	45
3.4. Temas estratégicos de Ciudad.....	47
3.4.1. Bronx Distrito Creativo (BDC)	47
3.4.2. Campus- Ciudadelas educativas.....	48
3.4.3. Declaratoria de Educación Posmedia en la temática de Desarrollo Económico como Hecho Metropolitano	50
3.4.4. Proyecto Formación de Alto Nivel	51
3.4.5. Enfoque diferencial	52
4. Gestión de la Información y el Conocimiento	54
4.1. Articulación Institucional	55
4.2. Tratamiento de datos.....	55
4.3. Analítica institucional	58
4.4. Gestión del conocimiento	59

5.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	60
5.1.	Soluciones TIC	61
5.2.	SICORE-GPEM y SICORE-Ctel	61
5.3.	Portal web e Intranet	62
5.4.	Sistemas de Información SEVEN-ERP y KACTUS-HCM	63
5.5.	Sistema de Información de Gestión de Correspondencia y Archivo (SIGA)	63
5.6.	GLPI	64
5.7.	Infraestructura	65
5.7.1.	Herramientas colaborativas	65
5.7.2.	Licenciamiento Oracle	66
5.7.3.	Servicios transversales	66
5.8.	Segmentación de red	67
5.9.	Monitoreo	67
5.10.	Conectividad	67
5.11.	Seguridad de la Información	69
5.11.1.	Riesgos de Seguridad de la Información	70
5.11.2.	Seguimiento SGSI	70
5.12.	Soporte técnico	71
5.12.1.	Recursos tecnológicos	71
5.13.	Cultura y apropiación	72
6.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	73
6.1.	Modelo de Operación por procesos	74
7.	Gestiones del Consejo Directivo	75
8.	Gestión jurídica	79
8.1.	Gestión del Comité de Conciliación	79
8.2.	Gestión judicial	80
8.2.1.	Procesos judiciales	80
8.3.	Gestión normativa	81
9.	Gestión de comunicaciones	84
9.1.	Lineamientos en material comunicacional	85
9.2.	Balance de medios de comunicación	86
9.3.	Balance digital – redes sociales	86
9.4.	Comunicaciones web	87
9.5.	Gestión de la comunicación interna	87
10.	Auditoría Contraloría de Bogotá	89
10.1.	Auditoría Gestión Fiscal Código 220 PAD 2022	90
10.2.	Auditoría Gestión Fiscal Código 20 PAD 2023	90
10.3.	Auditoría de cumplimiento Código 27 PAD 2023	91
10.4.	Auditoría Control Fiscal Código 201 PAD 2023	91

11.	Delegaciones	92
12.	Situación de los recursos	94
12.1.	Recursos financieros – Fondo Cuenta.....	94
12.2.	Bienes muebles e inmuebles.....	96
12.3.	Planta de personal	96
13.	Obras públicas	98
14.	Ejecuciones presupuestales	98
15.	Contratación	101
16.	Reglamentos y manuales	103

Lista de Tablas

Tabla 1. Porcentaje de beneficiarios/as por localidad Jóvenes a la U	10
Tabla 2. Financiación del Programa Jóvenes a la U	13
Tabla 3. Financiación del Programa Todos a la U	13
Tabla 4. Porcentaje de beneficiarios/as por localidad UTC	18
Tabla 5. Financiación del programa UTC	19
Tabla 6. Acciones realizadas según programa	20
Tabla 7. Proyectos seleccionados Convocatoria “Retos salud 2022”	26
Tabla 8. Proyectos seleccionados Convocatoria “Retos Salud 2023”	26
Tabla 9. Proyectos seleccionados Convocatoria "Red Distrital de Salud"	28
Tabla 10. Proyectos seleccionados convocatoria "Cannabis medicinal"	29
Tabla 11. Proyectos seleccionados convocatoria “Mypimes innovadoras”	30
Tabla 12. Proyectos seleccionados convocatoria "Ecocambio"	32
Tabla 13. Objetivos MEGA	34
Tabla 14. Cadena de Valor resumida Proyecto implementación de un MGPA	40
Tabla 15. Acciones afirmativas	52
Tabla 16. Lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas	60
Tabla 17. Licenciamiento Microsoft 365	65
Tabla 18. Categoría de activos	69
Tabla 19. Confidencialidad de activos	70
Tabla 20. Riesgos de Seguridad de la Información	70
Tabla 21. Capacitaciones Microsoft 365	73
Tabla 22. Miembros del Consejo Directivo de Atenea	76
Tabla 23. Sesiones realizadas por el Consejo Directivo	77
Tabla 24. Resumen cantidad acciones de tutelas recibidas por año	81
Tabla 25. Resumen de los fallos de acciones de tutela recibidos por año	81
Tabla 26. Gestión de decretos distritales	81
Tabla 27. Acuerdos Distritales	82
Tabla 28. Registro página web	87
Tabla 29. Delegaciones	92
Tabla 30. Ejecución Fondo Cuenta 2022	94
Tabla 31. Ejecución Fondo Cuenta 2023	95
Tabla 32. Planta de personal de la Agencia Atenea	96
Tabla 33. Planta de personal de la Agencia Atenea	98
Tabla 34. . Ejecución presupuestal funcionamiento en millones de pesos 2022	99
Tabla 35. Ejecución presupuestal inversión en millones de pesos 2022	99
Tabla 36. Ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión en millones	100
Tabla 37. Asignación presupuestal vigencia 2024, en millones	100
Tabla 38. Ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión, en millones	101
Tabla 39. Estado general de la contratación	102
Tabla 40. Manuales de la Agencia Atenea creados y modificados del 2022 a 2023	103

Lista de Figuras

Figura 1. Distribución de beneficiarios/as según nivel de formación	11
Figura 2. Distribución de beneficiarios/as según área de conocimiento . ¡Error! Marcador no definido.	
Figura 3. Cantidad de beneficiarios/as según sexo	15
Figura 4. MGPA	41

Figura 5. Infraestructura SICORE-GEPM y SICORE-CTel.....	62
Figura 6. Infraestructura SIGA	64
Figura 7. GLPI.....	64
Figura 8. Capas de arquitectura Agencia Atenea	67
Figura 9. Solución conectividad en alta disponibilidad.....	69
Figura 10. Avance auditorías	91
Figura 11. Organigrama de la Agencia Atenea	97
Figura 12. Ejecución presupuestal 2022	98

Siglas

ATENEA: Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
 ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 AE: Actuación Estratégica
 BDC: Bronx Distrito Creativo
 BogotáBio: Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá
 BPO: Business Process Outsourcing
 BYOL: Bring Your Own License
 CEC: Ciudadela Educativa y del Cuidado de Suba
 CIME: Corporación Instituto Metropolitano de Educación
 CODECTI: Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación
 CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
 CTBC: Centro de Talento Creativo Bronx
 CTel: Ciencia, Tecnología e Innovación
 CUD: Cuenta Única Distrital
 DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
 DASCD: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
 DNP: Departamento Nacional de Planeación
 DTS: Documentos Técnicos de Soporte
 ETDH: Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
 FDL: Fondo de Desarrollo Local
 FFDS: Fondo Financiero de Salud
 FUCS: Fundación Universitaria Ciencias de la Salud
 FURAG: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
 GEB: Grupo de Energía de Bogotá
 GEPM: Gerencia de Educación Posmedia
 GoLAB: Laboratorio de Innovación
 GED: Global Ecosystem Dynamics Initiative
 HEMA: Herramienta para el Mapeo y Articulación del Ecosistema de CTel de Bogotá
 HSE: Habilidades socioemocionales
 ICFES: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
 IED: Instituciones de Educación Distrital
 IES: Instituciones de Educación Superior
 IMG: Ingreso Mínimo Garantizado
 Innovalocal: Red de innovación en las localidades
 ITA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información
 I+D: Investigación y Desarrollo
 LAFT: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

MEGA: Meta Ganadora y Audaz
 MEN: Ministerio de Educación Nacional
 MGA: Metodología General Ajustada
 MGPA: Modelo de Gestión de Proyectos de Atenea
 Minciencias: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia
 MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia
 MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
 MiPymes: Micro, pequeñas y medianas empresas
 OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 OCl: Oficina de Control Interno
 OCyT: Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología
 ODUR: Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales
 OPAS: Otros Procedimientos Administrativos
 PAD: Plan de Auditoría Distrital
 PMI: Project Management Institute
 POT: Plan de Ordenamiento Territorial
 PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
 RenoBo: Empresa de Renovación Urbana
 RMBC: Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca
 RNEC: Registraduría Nacional del Estado Civil
 SAGRILAFIT: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
 SAIGC: Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión de Conocimiento
 SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
 SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
 SDM: Secretaría Distrital de la Mujer
 SED: Secretaría de Educación del Distrito
 SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
 SEM: Sociedad de Economía Mixta
 SGR: Sistema General de Regalías
 SDH: Secretaría Distrital de Hacienda
 SDHT: Secretaría Distrital del Hábitat
 SICORE: Sistema Core
 SISBÉN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
 SIPROJ: Sistema de Procesos Judiciales de la Alcaldía Mayor
 SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
 STEM: Science, Technology, Engineering and Mathematics
 TecMD: Consorcio Educativo y Formativo Minuto de Dios
 TEINCO: Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
 TI: Tecnología de la Información
 TIC: Tecnologías de Información y la Comunicación
 UMB: Universidad Manuela Beltrán
 UTC: La U en tu Colegio

INFORME DE GESTIÓN

	AÑO	MM	DD
FECHA:	2024	01	30
I. DATOS GENERALES			

PRIMER APELLIDO: Roldán		SEGUNDO APELLIDO: Restrepo		NOMBRES: José María	
CARGO DESEMPEÑADO: Director General					
SECTOR: Educación	ORG.DE CONTROL	CENTRAL	DESCENT RALIZADO	X	LOCALIDAD ES
ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL: Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea					
Condiciones de la presentación			Retiro X		Ratificación
	AAA	MM	DD		AAA M DD
PERIODO DE LA GESTIÓN	DESDE	2022	10	28	HASTA 2024 01 10

Resumen ejecutivo

De acuerdo con lo establecido en la Ley 951 de 2005 y la Directiva 007 de 2006, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se presenta este informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de octubre del 2022 y el 10 de enero de 2024, en el cual, en calidad de Director, lideré la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea, creada a través del Decreto Distrital 273 de 2020, definida como una entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED). En particular, el artículo 3° del mencionado Decreto Distrital establece que el objeto de Atenea es:

Fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad; así como la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2020, Artículo 3).

Por lo tanto, en línea con el objeto, misión y visión de la entidad, este informe documenta los esfuerzos sostenidos para transformar las vidas de las y los ciudadanos mediante oportunidades de acceso a la educación posmedia y el fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en la ciudad - región.

Durante el periodo señalado, la entidad se centró en el desarrollo de iniciativas clave para la dinamización de estas dos agendas misionales, entre las cuales se resalta el programa "Jóvenes a la U", que ha tenido un impacto significativo proporcionando oportunidades educativas a más de 37 mil jóvenes de la ciudad. Por su parte, el programa "Todos a la U" ha desempeñado un papel crucial al ofrecer formación de ciclo corto a más de 35 mil personas en sectores estratégicos, reduciendo la brecha de talento humano en la ciudad. Asimismo, el

programa "La U en tu Colegio" ha facilitado la transición desde la educación media hacia la educación superior, al llevar formación técnica profesional a más de 2 mil estudiantes de colegios públicos distritales.

En paralelo, la entidad lideró el Sistema de CTel, identificando y respaldando proyectos de alto impacto como el Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas – BogotáBio y el Campus de CTel. Además, se centró en la financiación de proyectos de investigación alrededor de temas de salud, cannabis medicinal y sustitución de plásticos de un solo uso, garantizando la financiación de 27 proyectos, con una inversión de alrededor de 11 mil millones de pesos. Asimismo, se enfocó en el fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos y empresas para aplicar metodologías de innovación en sus actividades productivas financiando 30 proyectos con la estrategia "Mipymes innovadoras". También apoyó iniciativas de innovación social generadas por habitantes de las diferentes localidades de la ciudad, para la solución a problemas identificados en los territorios, mediante el uso de instrumentos de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC), realizando un total de 20 Hackatones, una por localidad y una Hackatón Distrital.

Atenea ha trabajado con actores del orden distrital, regional y nacional para consolidar acciones tendientes a fortalecer la gobernanza del ecosistema. Por ello, promovió la conformación del Consejo Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), desarrolló talleres de articulación de actores para diseñar la estrategia de CTel para Bogotá y lanzó una Herramienta para el Mapeo y Articulación del Ecosistema de CTel de Bogotá (HEMA). Además, creó "Bankpro", el banco de proyectos de CTel para la ciudad que tiene como propósito identificar y acompañar proyectos con el fin de que puedan participar por los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), contando con un total de 88 proyectos inscritos.

Estos logros no serían posibles sin el compromiso diario de cada dependencia de la entidad, así como el apoyo invaluable de entidades nacionales, distritales, Instituciones de Educación Superior (IES), el sector privado y otros aliados esenciales.

Con el propósito de presentar los detalles de las acciones realizadas, el presente documento presenta, en primer lugar, los resultados de la gestión de las gerencias misionales: Posmedia y CTel, seguido de las apuestas transversales lideradas por la Gerencia de Estrategia y sus subgerencias asociadas (Análisis de información y gestión del conocimiento, TIC y Planeación). Posterior, se indican las sesiones del Consejo Directivo de la entidad y las gestiones transversales jurídicas y de comunicaciones, la información de las auditorías realizadas, las delegaciones y la situación de los recursos financieros, muebles e inmuebles y de talento humano. Finalmente, se presentan las ejecuciones presupuestales, contrataciones, reglamentos y manuales aprobados en la entidad.

1. Educación Posmedia

La Gerencia de Educación Posmedia (GEPM) es el área responsable de diseñar e implementar acciones relacionadas con el proceso de articulación, acceso y permanencia en este nivel de educación, para lo cual pone en marcha diversas estrategias que promueven la superación de barreras de acceso y la implementación de un modelo flexible, pertinente e incluyente que reúne la formación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación

informal, las certificaciones y la educación superior para las y los ciudadanos de Bogotá. A continuación, se presentan las principales estrategias desarrolladas y sus resultados.

1.1. Jóvenes a la U

Es un programa dirigido a bachilleres de Bogotá, de hasta 28 años, que tiene por objeto promover el acceso y la permanencia en la educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, a través del pago del 100% del valor de la matrícula académica a sus beneficiarios/as y otorgando un apoyo económico de sostenimiento semestral de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), para promover la permanencia en sus estudios. Dado que es una estrategia gratuita, como mecanismo de retribución, las y los beneficiarios desarrollan una pasantía social que contempla la contribución a la ciudad, a través de una serie de actividades relacionadas con participación ciudadana, gestión del cambio y comunidad y territorio.

A cierre del 2022 se habían realizado las tres primeras convocatorias del programa y en la vigencia del 2023 se realizaron tres más, para un total de 6 convocatorias. En cuanto a las y los beneficiarios del programa, a cierre del 2022 se registraron 14.000 y se cerró el 2023 con más de 37.000 beneficiarios/as, 4.000 pertenecientes a la 6 convocatoria abierta del 10 al 17 de noviembre y donde se inscribieron más de 60.000 jóvenes. El 22 de diciembre fueron publicados los elegibles iniciando formalización de matrícula en enero de este año.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, los beneficiarios/as formalizados correspondientes a las convocatorias 1 a la 5 registraba un total de 33.339 el 60% mujeres y 40% hombres. Se destaca la presencia de 8 beneficiarios/as intersexuales y 61 jóvenes que se identifican como personas transgénero.

En cuanto a la ubicación, se registra que la mayor cantidad de jóvenes se encuentra en la localidad de Bosa, seguida por Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba y Usme. En consecuencia, estas cinco localidades acumulan más de la mitad de los beneficiarios/as (60%).

Tabla 1. Porcentaje de beneficiarios/as por localidad Jóvenes a la U

Localidad	Participación (%) de beneficiarios/as(as)
Bosa	14,22%
Ciudad Bolívar	12,99%
Kennedy	12,46%
Suba	10,71%
Usme	9,29%
Engativá	7,84%
San Cristóbal	6,78%
Rafael Uribe Uribe	6,42%
Puente Aranda	3,02%
Fontibón	2,82%
Usaquén	2,78%
Tunjuelito	2,57%
Santa Fe	1,39%

Barrios Unidos	1,36%
En verificación*	1,03%
Antonio Nariño	0,92%
Los Mártires	0,90%
Chapinero	0,81%
Teusaquillo	0,61%
Fuera de Bogotá	0,47%
Sumapaz	0,32%
La Candelaria	0,29%

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

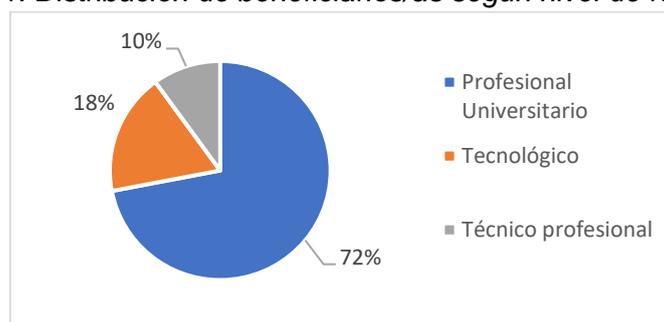
*Porcentaje de beneficiarios/as de las líneas de admisión especial ampliada y excelencia en IES oficiales que no se inscriben mediante el aplicativo de la Agencia. Con estos beneficiarios/as se adelanta un trabajo para completar su información a través del sistema de información de la entidad.

Respecto a las condiciones socioeconómicas de las y los beneficiarios, según el SISBÉN IV, se destaca que el 51% proviene de hogares pobres (grupos A - pobreza extrema y B pobreza -moderada). Así mismo, según esta métrica, el 25% de las y los jóvenes hacen parte de hogares vulnerables (grupo C).

Por otra parte, de los grupos de especial protección constitucional, las víctimas del conflicto armado representan el 9% de los beneficiarios/as, las personas con alguna pertenencia étnica el 6%, las mujeres víctimas de violencia de género el 4% y las personas con discapacidad el 0,5%. Adicionalmente, al menos el 75% de las y los beneficiarios finalizó la educación media en una institución oficial y el 13% en una institución privada. El 3% de las y los egresados de instituciones oficiales finalizaron sus estudios en un colegio ubicado en zona rural.

Según la caracterización de la oferta en la que las y los beneficiarios/as adelantan sus estudios, la mayoría se encuentra en el nivel profesional universitario, seguido del tecnológico y finalmente el técnico profesional, como se observa en la siguiente Figura.

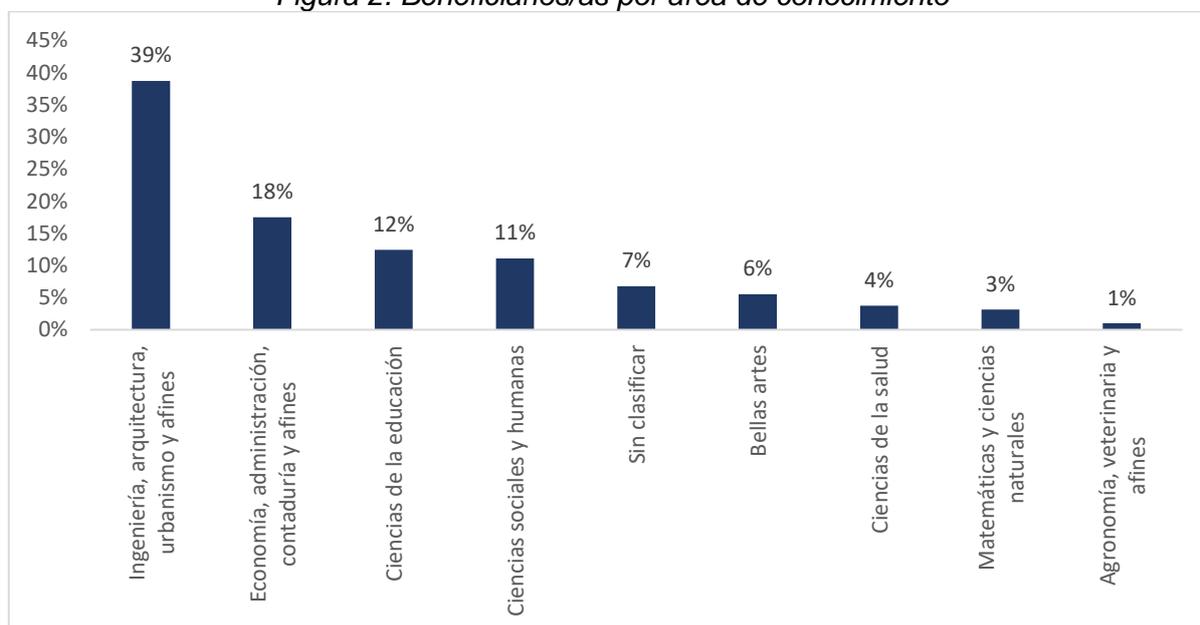
Figura 1. Distribución de beneficiarios/as según nivel de formación



Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

En cuanto a las áreas de conocimiento el 57% de los beneficiarios/as están matriculados en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines (39%) y economía, administración, contaduría y afines (18%). En contraste, las áreas de conocimiento con menor participación son matemáticas y ciencias naturales (3%) y agronomía, veterinaria y afines (1%).

Figura 2. Beneficiarios/as por área de conocimiento



Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

En relación con la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios, durante la vigencia 2022 se realizó mediante el canal de transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), por medio de billeteras móviles o cuentas digitales (Bancolombia a la mano, Nequi, Daviplata, Dale, MOVii, Powwi, Efecty y las ventanillas disponibles). De este modo, la Agencia Atenea con corte al 31 de diciembre de 2022, realizó la entrega exitosa de 18.845 giros de apoyos económicos de sostenimiento y 2.615 giros se encontraban en trámite con los operadores económicos que participan de la estrategia de IMG del Distrito. Estos apoyos estuvieron dirigidos a las y los beneficiarios de las convocatorias 1, 2 y 3 del programa, en sus distintas líneas de admisión y periodos académicos. Por otra parte, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, tramitó 41.126 giros de apoyos económicos de sostenimiento, de los cuales se confirmaron 27.702 pagos exitosos para 22.688 beneficiarios/as de las convocatorias 1, 2, 3, 4 y 5 del programa Jóvenes a la U, en sus distintas líneas de admisión y periodos académicos.

Como una forma de retribuir a la sociedad el beneficio que están recibiendo en el marco de este programa, los jóvenes deben realizar una Pasantía Social. Esta es una estrategia que se adelanta en entidades públicas del Distrito o del nivel nacional, IES, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y entidades de naturaleza mixta, diseñada para llevarse a cabo en programas, proyectos o iniciativas relacionadas en tres categorías temáticas, en la herramienta denominada Catálogo de actividades de Pasantía Social.

Las y los beneficiarios/as de Jóvenes a la U deben acreditar 32 horas de servicio, en promedio, por cada periodo académico de la carrera que hayan elegido, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). La Agencia Atenea elaboró y socializó el Lineamiento Operativo de Desarrollo de la Pasantía Social, documento técnico

que da alcance a las actividades operativas para la gestión e implementación, en línea con lo establecido en el Manual operativo del Programa Jóvenes a la U. Con corte al 31 de diciembre de 2023, 12.298 beneficiarios/as de Jóvenes a la U adelantaron horas de pasantía social, de estos, 871 ya cumplieron con la totalidad de horas establecidas en el programa. Adicionalmente, se llevaron a cabo alianzas estratégicas logrando gestionar 27.603 cupos para desarrollar la pasantía social.

Otra gestión para destacar con relación al programa Jóvenes a la U es la firma del convenio con FULBRIGHT Colombia, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, financieros y académicos para desarrollar la estrategia Inmersión en inglés en la *Southern Illionis University*, con el fin de mejorar el dominio del idioma de los beneficiarios y desarrollar habilidades interculturales en un ambiente inmersivo. En el marco de este convenio se seleccionaron 54 jóvenes, de los cuales 18 viajaron el 16 de agosto y los 36 restantes el 16 de octubre de 2023.

En relación con la financiación del programa, Jóvenes a la U se implementa gracias a que la Agencia Atenea, los FDL y las IES, aliadas públicas y privadas, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula en los programas académicos seleccionados por las y los beneficiarios/as, en el marco del proyecto de inversión 7913, recursos que a la fecha suman más de dos billones de pesos, discriminados como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Financiación del Programa Jóvenes a la U

Fuente	Apropiación Recursos			
	2021	2022	2023	2024
Atenea	\$ 43.142.734.506 ⁷	\$145.416.789.261	\$257.770.570.928	\$28.600.000.000
Vigencia Futura (VF) – Atenea	\$ 0	\$294.762.546.395	\$574.803.218.515	\$114.021.945.400
FDL	\$ 62.754.030.770	\$70.587.930.476	\$85.748.311.075	-
IES ⁸	\$ 34.069.927.437	\$140.099.641.267	\$243.721.992.836	-
Subtotal	\$139.966.692.713	\$650.866.907.399	\$1.162.044.093.354	\$142.621.945.400
Total	\$2.095.499.638.866			

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Recomendaciones

Para darle continuidad al programa, es necesario tener en cuenta: Tabla 3. Financiación del Programa Todos a la U

- Gestionar los pagos pendientes de 2023 para las 51 IES.
- Realizar la legalización de matrícula de las y los beneficiarios de la Convocatoria 6.
- Concluir la formalización del procedimiento relacionado con los pagos de apoyos económicos (cobro coactivo).
- Robustecer las estrategias para mitigar el riesgo de deserción en el programa.
- Reforzar el trabajo con las IES para lograr recibir los informes de pago de manera oportuna y con calidad.
- Armonizar los ciclos de pago de apoyos de sostenimiento de los Jóvenes a la U, con el fin de hacer la entrega con mayor oportunidad.

- Ampliar las ofertas para Pasantía Social de los Jóvenes a la U.
- Realizar un plan de acción con los jóvenes que están próximos a graduarse para garantizar que, previo a la terminación de sus programas, cuenten con las horas de pasantía social establecidas.
- Desarrollar e implementar el sistema de información que soporte la operación del programa en todos los componentes: seguimiento IES, acompañamiento a beneficiarios/as, apoyos económicos y pasantía social.

1.2. Todos a la U

Es un programa de formación en competencias (educación posmedia no superior), a través de ciclos cortos, relacionadas con habilidades del siglo XXI, priorizando sectores productivos estratégicos para la ciudad y el mercado laboral. Busca fomentar trayectorias educativas pertinentes para las demandas del sector productivo, actualizar y generar nuevos conocimientos y contribuir al mejoramiento del perfil ocupacional de la ciudadanía, en el marco de la educación informal, incidiendo en la probabilidad de encontrar oportunidades en el mercado laboral. El programa, desarrollado en alianza con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y el Grupo de Energía de Bogotá (GEB) ha contado con cinco convocatorias hasta la fecha, cada una integrada por 3 componentes:

1. **Sectorial:** Formación en sectores priorizados considerando el aporte al cierre de brechas de capital humano. Se definen de acuerdo con un mapeo constante de las necesidades de la ciudad. Estos sectores fueron: Construcción, Gastronomía y turismo, Servicio al cliente y Business Process Outsourcing (BPO), TIC y Salud y cuidado.
2. **Habilidades socioemocionales (HSE):** Formación en aquellas competencias para la innovación, el aprendizaje y las habilidades para la carrera y la vida que incluyen la iniciativa, autodirección, liderazgo, responsabilidad, resolución de problemas, comunicación y colaboración entre otros.
3. **Inglés:** Formación para fortalecer el dominio del inglés, tiene como prioridad la formación de personas con nivel de inglés A2, B1, y B2 para pasar al siguiente nivel B1, B2 y C1, de acuerdo con el Marco Común Europeo.

A continuación, se describen los avances realizados del programa y los principales resultados alcanzados hasta el momento.

La primera convocatoria, con énfasis en el sector digital y de TIC, se realizó con la Universidad de los Andes, la Universidad Sergio Arboleda, la Universidad Distrital y la Corporación Instituto Metropolitano de Educación (CIME). Esta convocatoria inició el proceso formativo en marzo de 2023. Mientras tanto, la segunda convocatoria se realizó con la Universidad Nacional (operador del componente de tecnología, sector digital y HSE) e inició el proceso formativo en mayo de 2023. La tercera convocatoria, incorporó además la formación en salud y cuidado. Esta se adelantó con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas iniciando proceso formativo en agosto de 2023. Para la cuarta convocatoria, se hizo énfasis en los sectores de TIC, construcción, salud y cuidado, gastronomía y turismo y servicio al cliente, se adelantó con las Universidades ECCL, La

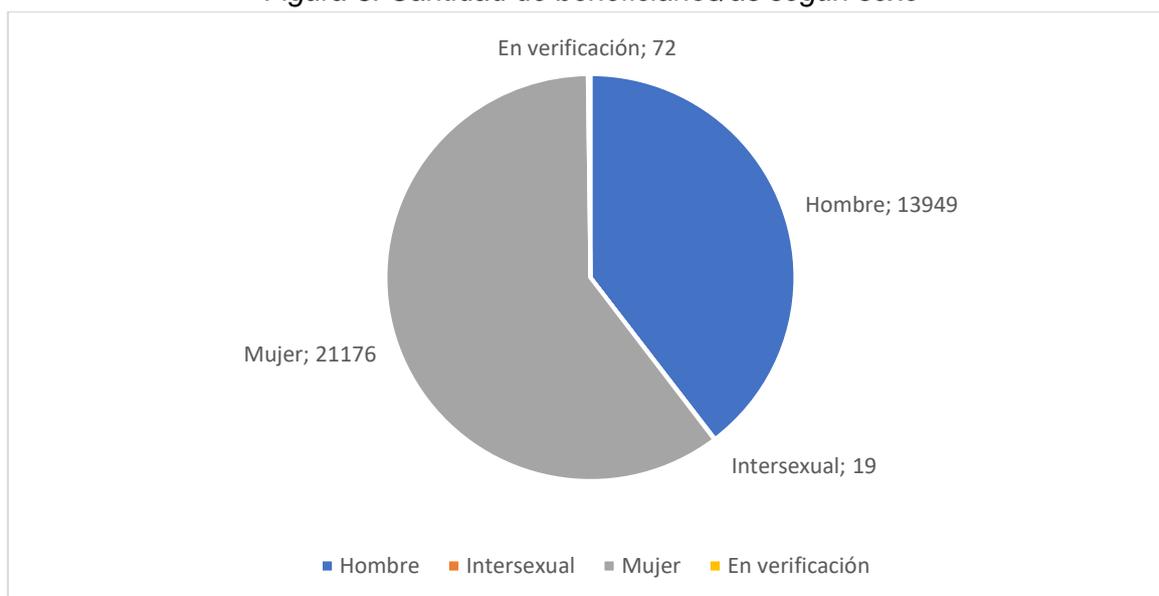
Sabana, Los Libertadores y la Fundación Universitaria Compensar e inició el proceso formativo en septiembre de 2023. Por último, la quinta convocatoria, adelantada con la Universidad de La Sabana, se encuentra en proceso de divulgación e inscripción desde el 14 de noviembre del 2023 y hasta el 31 de enero del 2024.

En un esfuerzo por contribuir al desarrollo de las competencias en inglés, todas las convocatorias cuentan con el componente de segunda lengua operado por el cooperante internacional British Council.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se beneficiaron 35.216 personas por el programa Todos a la U en las convocatorias 1, 2, 3 y 4. De los actuales beneficiarios/as, 16.260 reciben formación en curso sectorial y en segunda lengua, 12.422 están exclusivamente en proceso de formación sectorial y 6.534 están exclusivamente en proceso de formación de segunda lengua (inglés).

De acuerdo con la información aportada en los formularios de inscripción del total de beneficiarios/as de las convocatorias 1, 2, 3 y 4, el 60,1% corresponde a mujeres y el 39,6% corresponde a hombres como se observa en la siguiente Figura.

Figura 3. Cantidad de beneficiarios/as según sexo

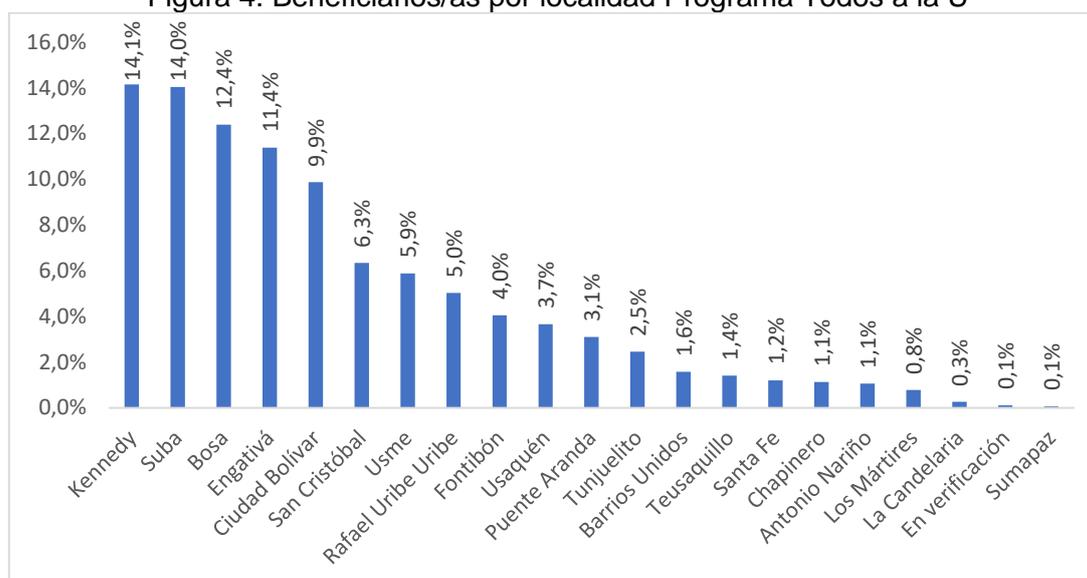


Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Del total de beneficiarios/as, 825 personas reportaron alguna condición de discapacidad. Además, 850 (2%) personas reportaron pertenecer a un grupo étnico, 518 como negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a; 313 como indígena, 9 gitano/a o rrom, 6 palenquero y 3 raizal. Además, el 36% de las y los beneficiarios tienen entre 18 y 23 años, el 24% tiene entre 24 y 28 años, el 19% tiene entre 29 y 35 años, el 18% entre los 36 a 50 años y el 3% es población mayor de 50 años.

Finalmente, del total de beneficiarios/as, el 52% hace parte de las localidades de Engativá, Bosa, Suba y Kennedy y el 48% de las 16 localidades restantes. A continuación, se muestra la distribución de la cantidad de beneficiarios/as por cada localidad:

Figura 4. Beneficiarios/as por localidad Programa Todos a la U



Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea 2023.

En cuanto a la financiación del programa, Todos a la U se implementa gracias a que la Agencia Atenea, la Secretaría de Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, el GEB y los asociados o cooperantes realizan los aportes necesarios para cubrir los costos de formación; recursos que a finales de 2023 sumaban \$81.634 millones. Durante la vigencia 2023, la Agencia Atenea aportó en especie \$5.224 millones los cuales no se encuentran dentro de los cálculos, sumando entonces 91.647 millones. A continuación, se discriminan los recursos en la siguiente tabla.

Tabla 3. Financiación del Programa Todos a la U

Fuente Recursos	Apropiación Recursos	
	2022	2023
Atenea	\$ 16.978.962.000	\$ 30.752.193.629
SDDE	\$ 9.623.385.322	\$ 4.252.787.524
GEB	\$ 7.000.000.000	\$ 0
IES/Asociado/Cooperante	\$ 8.241.506.435	\$ 9.573.812.032
Subtotal	\$41.843.853.757	\$ 44.578.793.185
Total	\$86.422.646.942	

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Recomendaciones

Para la vigencia 2024 es importante tener en cuenta:

- Diseñar y gestionar la financiación de nuevas convocatorias de Todos a la U.
- Realizar el proceso de legalización y formación de los beneficiarios/as de la quinta convocatoria.
- Definir, desde el inicio de la próxima vigencia, los componentes mínimos y características uniformes para el diseño y manejo de la captura de información socioeconómica de los aspirantes al Programa.

- Desarrollar e implementar el sistema de información que soporte la operación del programa en todos los componentes: seguimiento IES y acompañamiento a beneficiarios/as.
- Hacer una evaluación de operaciones y resultados del programa con el fin de hacer ajustes en las nuevas convocatorias, haciendo énfasis en pertinencia de la formación y en tasas de deserción.
- Adelantar los procesos de evaluación de la mano con el cooperante British Council, para conocer el impacto que se ha generado en términos de formación en segunda lengua.
- Avanzar en los procesos de liquidación de los convenios terminados en 2023.

1.3. La U en tu Colegio (UTC)

El programa tiene como propósito articular la educación media con la educación superior, a través de la formación técnica profesional, dirigido a estudiantes de grados décimo y once, en las Instituciones de Educación Distrital (IED), logrando la diversificación de la oferta educativa en el nivel de educación media y fomentando el tránsito hacia la educación superior. El programa se desarrolla a partir de cuatro componentes:

1. **Formación:** Es el eje central del Programa. La IES, además de ofrecer la formación técnica profesional, desarrolla acciones complementarias a lo largo del proceso de formación. Estas actividades complementarias responden a las necesidades e intereses de los estudiantes beneficiarios/as de los programas de formación, procurando el fortalecimiento de las habilidades para la vida y aquellas que les permitan afrontar los retos que trae el siglo XXI y la cuarta revolución industrial.
2. **Armonización curricular:** Es un ejercicio colaborativo realizado entre pares académicos de la IED y la IES que, desde su saber disciplinar y el nivel educativo que acompañan, establecen consensos que llevan a la identificación de elementos de convergencia en pro de la pertinencia curricular, favoreciendo así trayectorias educativas satisfactorias y exitosas en la educación superior.
3. **Seguimiento a la formación:** Este componente se desarrolla durante el proceso de formación de los beneficiarios y propende por: definir canales de comunicación efectivos entre la IES y las IED, gestionar herramientas y mecanismos para el reporte de información relacionada con asistencia, ingreso a la plataforma y resultados académicos parciales y finales; implementar actividades de nivelación y apoyo a los beneficiarios/as con dificultades académicas, y generar espacios y desplegar acciones específicas por parte de la IES para acompañar a los beneficiarios/as con dificultades académicas garantizando que acudientes y docentes encargados en las IED conozcan el proceso.
4. **Gestión de desempeño:** El objetivo principal de este componente es identificar oportunidades de mejora continua que permitan tomar acciones preventivas y correctivas para optimizar los resultados del proceso de formación. Para este componente se requiere que la IES y demás actores involucrados en el Programa, participen de forma activa en los escenarios de seguimiento: comités de seguimiento académico, comités técnicos, visitas a las instituciones educativas, mesas técnicas o de seguimiento que sean requeridas.

La formación técnica profesional se realiza en las instalaciones de las IED y, en los casos que se requiera, en las IES y puede haber modalidad presencial, virtual o mixta. Adicionalmente se incluyen acciones complementarias que responden al fortalecimiento de las habilidades para la vida, en el marco de las competencias del siglo XXI y un curso de nivelación de competencias básicas requeridas para la formación técnica profesional.

La primera convocatoria inició formación en el primer semestre de 2022 y fue realizada con la Universidad Manuela Beltrán (UMB), la Fundación Universitaria Ciencias de la Salud (FUCS) y el Consorcio Sistema Educativo y Formativo Minuto De Dios. A esta convocatoria se vincularon los estudiantes de 14 IED en 6 localidades: Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, Usme, Usaquén y Bosa.

La segunda convocatoria inició formación el 21 de agosto de 2023 y se realizó con la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana (TEINCO) y el Consorcio Educativo y Formativo Minuto de Dios (TecMD). A esta convocatoria se vincularon los estudiantes de 21 IED en 9 localidades: Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Suba, Usaquén y Usme. Con corte a 31 de diciembre del 2023, se contaba con 2.065 beneficiarios/as: 1.070 de la convocatoria 1 y 995 de la 2. Se destaca que, en el mes de diciembre de 2023, se graduaron 134 estudiantes de la FUCS del programa Procesos administrativos en salud.

De estos 2.065 beneficiarios, 51,82% son mujeres y el 48,18% restante son hombres. Además, el 2,66% son personas con pertenencia étnica, el 1,35% son personas con discapacidad, el 0,29% son víctimas del conflicto armado y 0,19% son migrantes.

En sus dos convocatorias, se observa que el 44,75% se encuentra matriculado en Instituciones Educativas Distritales (IED) ubicadas en Ciudad Bolívar, seguido por el 14,87% en Bosa, el 14,14% en San Cristóbal, el 7,94% en Usme, el 7,12% en Suba y el 4,84% en Usaquén, como indica la siguiente tabla.

Tabla 4. Porcentaje de beneficiarios/as por localidad UTC

Localidad	Participación (%) de beneficiarios/as(as)
Ciudad Bolívar	44,75%
Bosa	14,87%
San Cristóbal	14,14%
Usme	7,94%
Suba	7,12%
Usaquén	4,84%
Kennedy	3,44%
Engativá	1,45%
Los Mártires	1,45%

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Los recursos destinados para el desarrollo del programa son los siguientes:

Tabla 5. Financiación del programa UTC

Fuente	Apropiación Recursos	
	2022	2023
Recursos propios	\$ 8.821.710.251	\$ 2.237.003.440
VF		\$ 11.282.601.897
IES	\$ 3.996.525.465	\$ 6.190.574.378
Subtotal	\$ 12.818.235.716	\$ 19.710.179.715
Total	\$ 32.528.415.431	

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Recomendaciones

Para la vigencia 2024 es importante tener en cuenta:

- Robustecer las estrategias para mitigar el riesgo de deserción del programa.
- Acompañar a las y los participantes de la primera cohorte para la realización del último semestre del programa técnico profesional en las instalaciones de las IES.
- Garantizar los recursos y gestiones necesarias para que los beneficiarios/as que se encuentren cursando el 4to semestre de formación, puedan acceder al apoyo de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa.
- Gestionar la adición presupuestal para las nuevas convocatorias del programa.
- Avanzar en la estructuración de una tercera cohorte del Programa que permita incluir, de manera oportuna, a las y los estudiantes que ingresarán en 2024 a grado décimo y que hacen parte de las IED que actualmente se encuentran vinculadas al programa.
- Realizar la planeación de las ceremonias de grado de los estudiantes del Programa vinculados con TecMD y la UMB, proyectado para julio de 2024.
- Definir estrategias para lograr la certificación de inglés (requisito de grado) de los estudiantes beneficiarios/as del Programa en el marco del Convenio 312 de 2023 suscrito con TEINCO.
- Desarrollar e implementar el sistema de información que soporte la operación del programa en todos los componentes: seguimiento IES y acompañamiento a beneficiarios/as.

1.4. Estrategia de acompañamiento y permanencia

El equipo de acompañamiento tiene como responsabilidad el diseño, evaluación y puesta en marcha de la estrategia que permita guiar y apoyar la experiencia educativa de las y los beneficiarios a través de orientación en la transición hacia la educación posmedia, la articulación con las IES y demás organizaciones de diferentes sectores para promover la permanencia y graduación. Esta estrategia busca intervenir tres etapas durante la experiencia educativa de los estudiantes: 1) el preingreso a los programas de educación posmedia; 2) la experiencia académica y complementaria y 3) la convergencia de oportunidades y seguimiento a egresados.

Durante el 2022 se inició el proceso de implementación de la estrategia de acompañamiento, en donde se establecieron acciones de intervención en dos etapas, durante la trayectoria educativa de las y los estudiantes: la primera, en la etapa de preingreso, enfocándose en las

y los aspirantes que desean acceder a algunos de los programas de la Agencia Atenea, incluye la etapa de socialización de los programas e invitación a participar en la convocatoria y la segunda, en la etapa de experiencia educativa y complementaria. Frente a estas dos fases a continuación, se relaciona por programa las acciones realizadas en el periodo entre octubre y diciembre de 2022.

Tabla 6. Acciones realizadas según programa

Programa	Acciones realizadas en 2022
Jóvenes a la U	<p><u>Etapa de preingreso</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizaron 12 espacios de socialización de la oferta institucional en la feria de Expo-Estudiantes del 26 al 29 octubre. Se realizó la entrega de certificaciones de la estrategia Reto a la U del 18 al 30 noviembre. Se apoyó la realización de un Campus en una jornada masiva de Inscripciones y 11 mini campus en el marco de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U. <p><u>Etapa de experiencia educativa y complementaria:</u></p> <p>Se realizaron 32 inducciones para las y los beneficiarios de la tercera convocatoria y 7 reinducciones en 5 Instituciones de Educación Superior para las y los beneficiarios de la primera, segunda y tercera convocatoria del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se activó la línea de atención individual, en donde se recibieron y gestionaron ocho casos de beneficiarios en riesgo de deserción por factores académicos, psicosociales, institucionales y socioeconómicos. Se brindó respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) relacionadas con orientaciones sobre Pasantía Social para las y los beneficiarios del programa. Se creó el grupo de voceros (beneficiarios de las diferentes IES) con el fin de tener un canal de información más expedito con las y los beneficiarios del programa. Por medio de este grupo se brindaron orientaciones y soluciones a consultas particulares logrando, hasta el 30 diciembre de 2022, respuesta a 181 consultas.
Todos a la U	<p><u>Etapa de preingreso</u></p> <p>Se apoyó en la realización de 1 Campus en una jornada masiva de Inscripciones en el marco de la primera convocatoria de Todos a la U.</p>
UTC	<p><u>Etapa de experiencia educativa y complementaria:</u></p> <p>En noviembre del 2022 se realizaron 13 grupos focales en 13 IED para obtener un diagnóstico cualitativo sobre la percepción del proceso de ingreso y experiencia académica en los programas de formación.</p>

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Adicional en el marco de la implementación de la estrategia de acompañamiento, se avanzó en las siguientes acciones por cada línea de implementación en el 2023:

Línea de promoción:

- 12 espacios de socialización de la oferta institucional como parte de una estrategia de comunicación y orientación a los aspirantes sobre las opciones a considerar para su formación en la educación posmedia.

- Apoyo en el Festival de Jóvenes a la U de la quinta convocatoria y en 19 Festivales Locales.
- 2 espacios de conexión con interesados en participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la U y en la tercera convocatoria de Todos a la U, abordando la orientación socio ocupacional con el apoyo de la Secretaría de Educación Distrital por medio de la estrategia Yo puedo Ser.
- 56 inducciones en 44 IES dirigidas a las y los beneficiarios de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U y 12 reinducciones para las y los beneficiarios, desde la primera hasta la cuarta convocatoria.
- 49 inducciones en el mismo número de IES pertenecientes a la quinta convocatoria de Jóvenes a la U y 9 espacios de acompañamiento a beneficiarios/as de un conjunto de Instituciones de Educación Superior focalizadas por la identificación de sus necesidades.

Línea de fortalecimiento:

- Se desarrollaron 4 espacios de socialización sobre documentos finales publicados en la página de Atenea sobre Guía de Estrategia de Acompañamiento y Lineamiento Operativo de Pasantía Social a equipos de Programas de Educación Posmedia: Jóvenes a la U, La U en Tu Colegio, Todos a la U y Fondos.
- Se realizaron 3 espacios de gestión de conocimiento con el equipo de acompañamiento sobre primeros auxilios psicológicos, atención a grupos poblacionales diferenciales y atención a casos de violencia de género con el apoyo de la Secretaría Distrital para la Mujer.
- Se cumplió con la participación en 51 comités técnicos de pagos para 40 instituciones de educación superior, en donde se dio a conocer a las IES las observaciones y recomendaciones tras una revisión a los Planes de Bienestar y sus soportes y al seguimiento de casos de beneficiarios/as identificados en riesgo de deserción.
- Se logró la ejecución de 87 Comités de Bienestar con 49 Instituciones de Educación Superior. Estos espacios consistieron en mesas de trabajo con los enlaces de las IES para la revisión de casos en riesgo alto y medio de deserción de acuerdo con los estados reportados por la IES como abandonos de formación, aplazamientos, pérdidas académicas o de calidad de estudiante. Se hizo la revisión de 726 casos de beneficiarios, creando compromisos alrededor del acompañamiento de la IES y del seguimiento por parte de Atenea.

Línea de atención:

Desde la línea de atención individual se gestionaron 179 casos de beneficiarios/as en riesgo de deserción por factores académicos, psicosociales, institucionales y socioeconómicos. Según la gestión y seguimiento, los casos se distribuyen así:

- 99 casos cerrados exitosamente, posterior al seguimiento y finalización del debido acompañamiento.
- 62 casos en estado seguimiento o acompañamiento activo.
- 18 casos en estado transitorio, es decir beneficiarios/as que están en revisión o seguimiento por parte de la IES.

Respecto a la línea de atención colectiva, desde febrero hasta el 30 de junio de 2023, se implementó la Campaña Regresa a la U, focalizada en 383 beneficiarios/as que se encontraban en estado de aplazamiento y que fueron identificados a través de la encuesta “Retos y dificultades en tu experiencia educativa”. A partir de los resultados de este instrumento se diseñaron, de manera conjunta con las IES, acciones de acompañamiento para apoyar el proceso de reincorporación de estos jóvenes a su proceso formativo.

En el segundo semestre del 2023, se hizo seguimiento a 727 casos de beneficiarios/as en riesgo de deserción por factores académicos, psicosociales, institucionales y socioeconómicos, los cuales están siendo tratados o revisados en los espacios de comités de bienestar realizados con las IES.

Referente a las acciones de acompañamiento para el programa UTC, se apoyaron visitas de seguimiento a las IED, así como jornadas de acompañamiento a estudiantes en sus actividades de inmersión universitaria para culminar su segundo semestre de formación profesional.

Recomendaciones

Es necesario contar con un sistema de información que permita identificar las alertas tempranas frente a los riesgos de deserción a los que se enfrentan las y los beneficiarios/as de los diferentes programas. Además, se debe seguir con el seguimiento a las acciones de acompañamiento de las IES, por medio de los comités de bienestar, así como de los espacios de escucha con las y los beneficiarios/as.

1.5 Fondos subrogados

El 12 de noviembre de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Atenea suscribieron el Convenio Marco de Coadyuvancia y Colaboración con el que se inicia la transición de los programas y estrategias desde la SED hacia Atenea.

En virtud de lo anterior, la SED venía operando las “Estrategias convencionales para el acceso a la educación superior” creadas a través de contrato y/o convenio, entre las que se encuentran:

1. Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia- Capítulo Bogotá (Convenio N° 389 de 2013).
2. Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora – Suma a Tu Región (Convenio N° 4129 de 2016)
3. Fondo Educación Técnica Profesional y Tecnológica (Convenio N° 1619 de 2011).
4. Fondo Universidades Públicas:
 - a) Convenio marco: Convenio Interadministrativo No. 2935 (ICETEX)
 - b) Convenios específicos:
 - I. Convenio No. 2623 Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
 - II. Convenio No. 3752 Universidad Nacional.
 - III. Convenio No. 2942 Universidad Pedagógica Nacional.

- IV. Convenio No. 2491 Instituto Técnico Central.
- V. Convenio No. 2225 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Atenea ha recibido a la fecha, la subrogación de cuatro fondos para el acceso a educación superior que venían siendo operados por parte de la SED: 1) Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia- Capítulo Bogotá; 2) Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora – “Suma a Tu Región”; 3) Fondo Técnicas y Tecnológicas; para lo cual a continuación, se describen los principales resultados de cada uno; 4) Fondo Universidades Públicas.

Dentro de las tareas pendientes respecto a estos fondos, se encuentra la de atender y programar las sesiones de los comités operativos de cada convenio; requerir a las IES la actualización del estado de cada uno de los beneficiarios de cada Convenio para así contrastar la información remitida y conciliarla (mesas de trabajo con las IES); tramitar las solicitudes de giros que sean radicadas por las IES; y verificar dentro del 1er semestre de 2024 la pertinencia de prorrogar los plazos de ejecución de los convenios para la continuidad y finalización de los compromisos.

2. Ciencia, Tecnología e Innovación

La Gerencia de CTel busca promover y articular políticas que permitan la financiación de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de redes colaborativas, desarrollo de actividades de promoción del capital humano y apropiación social del conocimiento, la consolidación del ecosistema de CTel y la articulación de sus actores con los clústeres productivos de la ciudad. A continuación, se presentan las líneas de acción desarrolladas.

2.1. Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S

En alianza con la Secretaría Distrital de Salud se estableció la necesidad de trabajar en el fortalecimiento del ecosistema científico, a través de la creación de un centro de producción y desarrollo de biológicos. Con el centro se espera recuperar la independencia sanitaria de la ciudad y atender a la ciudadanía ante cualquier tipo de necesidad en materia de vacunación. Para dar cumplimiento a este propósito, en una primera fase, según la planificación del proyecto, se realizó la contratación de una consultoría especializada que permitiera la estructuración legal, empresarial y financiera del Centro. El contrato se suscribió con la Unión Temporal - Profit Banca de Inversión SAS y Durán & Osorio Abogados Asociados, con una duración de 8 meses y cuyo monto ascendió a \$3.841.930.400. Posteriormente, en octubre de 2022 se hizo una adición por \$922.250.000, así como una extensión del plazo de ejecución del contrato por dos meses. Se estableció que la alternativa organizacional más adecuada era la generación de una Sociedad de Economía Mixta (SEM), en la que el Distrito creara la sociedad y la capitalizara para que, posteriormente, se seleccionara un socio estratégico que también aportara en la capitalización.

Entre octubre y diciembre de 2022 se hicieron esfuerzos para encontrar el socio estratégico de la sociedad. Según los principios de la contratación pública, se enviaron comunicados a 14 empresas especializadas en producción y desarrollo de biológicos, presentando los

términos y condiciones de la conformación y funcionamiento de la SEM y 6 empresas manifestaron su interés en participar dentro de la posterior capitalización de la SEM. En diciembre de 2022, se compartieron los términos para el envío de la propuesta de negocio, con plazo máximo de respuesta desde las empresas a marzo de 2023.

Durante el primer semestre de 2023, se lograron dos avances significativos en la estructuración jurídica del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas:

- i. El Consejo Directivo de la Agencia Atenea aprobó -mediante el Acuerdo 017 de 2023- la participación de la Agencia como socio accionista en la constitución de la sociedad “Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S.” Se autorizó la suscripción inicial de acciones hasta por \$8.000 millones de pesos.
- ii. En junio de 2023, la Alcaldía Mayor expidió el Decreto Distrital 256, autorizando la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S. En el marco de este Decreto, tanto Atenea como la SDS, realizarán un aporte de acciones con una participación paritaria, cada una por valor de \$8.000 millones de pesos. De este modo, la entidad BogotáBio contará con una capitalización inicial de \$16.000 millones de pesos. Adicional, a través del Decreto Distrital 645 de 2023, se adicionó el parágrafo del artículo 1 del Decreto Distrital 256 de 2023, autorizando la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas en el que se hace referencia, en sus considerandos, al concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre los nuevos escenarios financieros y se adicionaron, al artículo 2, cuatro funciones esenciales adicionales que se alinean con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, se lograron varios avances significativos en la ejecución de acciones dentro del marco del proyecto:

1. La Agencia Atenea, en colaboración con la Unión Temporal Profit-Durán & Osorio, llevó a cabo la revisión de las ofertas de negocio presentadas por los aspirantes a ser socios estratégicos de BogotáBio. Se recibieron 16 anuncios de interés por participar, finalmente 2 empresas presentaron ofertas que fueron sometidas a evaluación. Después de este proceso, Atenea expidió la Resolución 111 del 30 de mayo de 2023 en la que se determinó que la Oferta de Vinculación Definitiva presentada el 24 de mayo de 2023 por el Consorcio SINOVAC GROUP, se seleccionaba como Oferente adjudicatario del Derecho de Vinculación.
2. Durante abril del 2023, el Distrito y el Gobierno Nacional firmaron un memorando de entendimiento con el objetivo de fortalecer las actividades científicas y tecnológicas enfocadas en la investigación, generación de conocimiento, transferencia de tecnología y habilitación de infraestructura para la fabricación de vacunas. Esta alianza estratégica respalda la iniciativa del Distrito de avanzar hacia la soberanía sanitaria de Colombia, lo que permitirá una mayor capacidad para hacer frente a los desafíos de la salud pública, tanto a nivel distrital como nacional.
3. Entre junio y octubre del 2023 se hicieron las gestiones para avanzar en la conformación administrativa y financiera de BogotáBio, entre lo que se destaca el esquema de asistencia técnica, los contratos de transferencia tecnológica y el usufructo asociado al conocimiento. Fruto de lo anterior, se designó la representación legal mediante el Decreto Distrital 282 de 2023, el registro como entidad presupuestal

ante Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la conformación de la junta directiva (Decreto Distrital 473 de 2023). En este último Decreto se estipula que el director de Atenea es miembro titular de la junta directiva de BogotáBio.

4. En noviembre de 2023, se llevó a cabo la primera junta directiva de BogotáBio, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales. En esta se definieron y aprobaron los siguientes temas: Revisión y aprobación del Reglamento Interno de Junta Directiva y Revisión y aprobación del plan financiero y presupuesto. Además, se trataron otros temas relacionados con el seguimiento de las actividades de BogotáBio para la definición del socio estratégico y avances del proyecto a la fecha.
5. Para la vinculación del Socio Estratégico a BogotáBio se hacía necesario que, de conformidad con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas se reuniera y tomara un conjunto de decisiones dirigidas a aumentar el capital suscrito de la Sociedad, ofrecer acciones y reglamentar su emisión y suscripción. Esta primera Asamblea General de Accionistas se celebró el 15 y 16 de diciembre de 2023 con la participación de los Accionistas Fundadores de la Sociedad.
6. El 18 de diciembre, una vez realizada la primera asamblea de accionista en la cual se aumentaba el capital y se emitían las acciones clase B, se suscribió el acuerdo de accionistas en el que se enmarcan los criterios para los aportes y participación accionaria del socio estratégico SINOVAC. En el marco de este documento, se definieron los aportes en asistencia técnica, transferencia tecnológica y el usufructo asociado al conocimiento. Este paso es crucial para que, en el 2024, se inicien los aportes del socio estratégico en los aspectos técnicos (infraestructura y registros) y financieros de la empresa (aporte en efectivo).

Frente a las cifras de cierre, el monto de inversión para la estructuración de la operación de BogotáBio asciende a \$354.000 millones. La participación de Atenea en la constitución accionaria de la sociedad pública BogotáBio será inicialmente de hasta \$8.000 millones, consistente en un paquete de acciones. En virtud del convenio suscrito con la SDS, Atenea tuvo, a final de 2023, la administración de fondos destinados al proyecto, por valor de \$61.311.999.000.

Recomendaciones

Se debe realizar la primera asamblea de accionistas ordinaria y extraordinaria, para definir varios aspectos como: la elección de la revisoría fiscal, la nueva junta directiva y su asignación, conforme a lo establecido en el acuerdo de accionistas. Adicionalmente, se debe continuar con los esfuerzos institucionales para lograr la suscripción del contrato de compra de vacunas por parte de la Nación. Así mismo en el primer trimestre del 2024 se debe avanzar en la ejecución de los contratos firmados mediante la efectiva capitalización de la empresa, además del despliegue técnico y administrativo para avanzar en el alistamiento con el fin de iniciar la selección del predio en donde se realizará la construcción de la infraestructura, esto desplegará las actividades de asistencia técnica del socio estratégico para el 2024.

2.2. Retos de investigación orientados a focos estratégicos

Una de las tareas fundamentales en el 2022 para la Agencia Atenea, en el marco de sus funciones, fue el desarrollo de un programa de financiamiento de actividades de Investigación

y Desarrollo (I+D) por parte de diferentes actores del ecosistema de innovación (universidades, centros de investigación, empresas, emprendedores) para generar soluciones con alto potencial de mercado.

En ese sentido, la Agencia Atenea ha sido la encargada de liderar todas las acciones relacionadas con el diseño e implementación de las convocatorias y de la contratación y seguimiento a los proyectos. Entre el periodo de octubre y diciembre del 2022, se lanzó la segunda convocatoria, denominada “Investigación e innovación para la solución de retos del sector salud” y se adjudicaron los proyectos beneficiados ese mismo año (cuatro proyectos financiados por un total de \$2.366.734.396).

Tabla 7. Proyectos seleccionados Convocatoria “Retos salud 2022”

Título del proyecto	Ejecutor	Valor en millones de \$
Impacto de la rehabilitación funcional y cognitiva, en adultos con enfermedades crónicas no transmisibles y covid-19 prolongado, sobre su capacidad funcional, cognitiva, calidad de vida y la evolución de su condición de base, en Bogotá D.C.	Fundación Cardio Infantil	\$ 665
Los árboles como una solución basada en la naturaleza para regular el clima, reducir la contaminación y mejorar el bienestar de la población en la ciudad de Bogotá	Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá	\$ 665
Terapia cognitivo conductual reforzada por aplicativo móvil y calidad de vida en adultos con trastorno por abuso de sustancias psicoactivas, Bogotá, Colombia	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	\$ 375
Desarrollo de una plataforma web para el diagnóstico temprano de cáncer cervical en pacientes de la ciudad de Bogotá asistido por inteligencia artificial	Universidad El Bosque	\$ 661
Total		\$ 2.366

Fuente: Elaboración propia, Atenea

La tercera convocatoria de este proyecto se llevó a cabo durante el primer trimestre del año 2023. En abril se publicó el banco de proyectos que cumplieran con los requisitos mínimos establecidos y a finales de julio, se dieron a conocer los resultados de la evaluación realizada por pares académicos. De esta rigurosa selección, se destacaron y seleccionaron cuatro proyectos de investigación, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 8. Proyectos seleccionados Convocatoria “Retos Salud 2023”

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor en millones
Uso de técnicas moleculares de última generación en el diagnóstico de sífilis gestacional y congénita para el fortalecimiento de la atención de maternas y neonatos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Bogotá D.C	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Genética Molecular Bacteriana, Universidad del Bosque. Gestión Sanitaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. 	\$ 629

Estrategia participativa de apropiación social del conocimiento para promover prácticas de autocuidado en salud sexual y reproductiva, incrementar la alfabetización en salud, disminuir el riesgo de infección por sífilis y facilitar la adherencia al tratamiento de la enfermedad en hombres residentes en Bogotá D.C. entre 2023 y 2026.	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia y políticas de salud, Pontificia Universidad Javeriana. • Medicina preventiva y social, Hospital Universitario San Ignacio, Pontificia Universidad Javeriana. • Procesos sociales y salud, Pontificia Universidad Javeriana. 	\$ 666
Libélula (Evaluación del efecto de un programa de educación emocional - sistema de gestión de aprendizaje, en la alfabetización en salud de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles)	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de investigación Subred Sur Occidente ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. • Habilidades para la vida, Universidad del Rosario. 	\$ 661
Evaluación de procesos relacionados con el diseño e implementación de dos estrategias de apropiación social del conocimiento dirigidas a prevención y autocuidado de enfermedades crónicas prevalentes en Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Investigación y Proyección Social en Ciencias de la Salud, FUCS – Hospital San José. • Patología, células y tejido-FUCS • Salud Pública y Epidemiología del Cáncer, Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. • Biomab, Biomab IPS. 	\$ 650

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

Por otra parte, en diciembre del 2022 se firmó un segundo convenio con la Secretaría Distrital de Salud, (Convenio 4336504), cuyo objetivo es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de CTel en salud de la Red Distrital de Investigación e Innovación en Salud”. El total de recursos del convenio es de \$ 1.176.739.666, siendo la base de la convocatoria de investigación dirigida a la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud.

En enero de 2023, se realizó el lanzamiento de la convocatoria para consolidar el banco de proyectos elegibles en CTel enfocados en el área del conocimiento en salud, dentro de los grupos de investigación de la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud. Después de un riguroso proceso de evaluación, en abril, se presentaron los resultados finales y se seleccionaron cinco proyectos de investigación.

Tabla 9. Proyectos seleccionados Convocatoria "Red Distrital de Salud"

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Biomonitoreo de metales y función cognitiva en escolares de Bogotá, 2023	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Investigación de la Subred Norte, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Grupo de Investigación en Ciencias Básicas, Universidad EAN. Grupo de Investigación "Avances en Psicología". Universidad San Buenaventura. 	\$ 127
Factores asociados a los conocimientos, percepciones y prácticas frente a la atención de urgencias relacionadas con el accidente cerebrovascular en Bogotá, 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Sanitaria, Grupo de Investigación de la Subred Norte. Grupo de Investigación en Neurología, Fundación Santa Fe de Bogotá. 	\$ 92
Factores predictores del bajo peso en recién nacidos a término en dos Subredes Integradas de Servicios de Salud, Bogotá D.C.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Sanitaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Facultad de Enfermería, Universidad Nacional de Colombia. 	\$ 127
Factores determinantes en la vía del nacimiento en Bogotá, Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Salud Pública de Bogotá, Grupo de Investigación Subred Sur Occidente E.S.E. Grupo GORH, Fundación Santa Fe de Bogotá. Grupo de investigación SEP, Universidad de los Andes. 	\$ 128
Pertinencia en la indicación médica transfusional en un Hospital de la Red Pública de Bogotá – Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Investigación en CTel para la Salud Grupo de Investigación Subred Sur Occidente E.S.E. Grupo de Investigación Medicina comunitaria y salud colectiva. Universidad El Bosque. 	\$ 128

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo y los proyectos seleccionados en el marco de esta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/investigacion-innovacion-salud-gestion-ejecucion-proyectos-investigacion-salud>

Para la convocatoria "Retos en salud 2023", se destinaron recursos por un monto total de \$2.607 millones, provenientes de la SDS y gestionados por Atenea. En el caso de la convocatoria dirigida a la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud, se consolidó una bolsa concursable de \$602 millones, remitidos desde la SDS y gestionados también por Atenea.

2.3. Investigación en cannabis de uso medicinal

Mediante el Acuerdo 831 de 2022, el Concejo de Bogotá estableció los lineamientos para la sensibilización, promoción e investigación del sector del Cannabis Medicinal, Cosmético e Industrial en la ciudad. Como parte de esta iniciativa, la Agencia tiene la responsabilidad de coordinar e impulsar, en conjunto con los sectores pertinentes (Educación, Salud y Desarrollo Económico), proyectos de investigación científica con fines académicos.

En este contexto, la Agencia consolidó una convocatoria con el objetivo de conformar un banco de proyectos de investigación elegibles que promuevan diversas acciones para la generación de conocimiento e innovación en el sector del cannabis de uso medicinal, titulada

"Cooperación para la gestión y ejecución de proyectos de investigación en cannabis medicinal", lanzada el 8 de mayo de 2023 en la página web de Atenea. Con el fin de facilitar y enriquecer esta articulación entre los diversos actores interesados, la entidad organizó una actividad de socialización el 26 de mayo. Además de este evento, hubo sesiones de *webinar* durante mayo y junio, dirigidos a potenciales interesados en participar, para resolver dudas sobre la convocatoria.

Se inscribieron 20 propuestas y, luego de un proceso de revisión de requisitos mínimos y una posterior revisión de proyectos por pares evaluadores, el 3 de agosto se publicaron los resultados. De un banco de elegibles de 13 proyectos, se seleccionaron 3 y posteriormente, a mediados de diciembre, la Resolución 231 de 2023 aseguró recursos para la financiación de 2 proyectos adicionales de este banco.

Tabla 10. Proyectos seleccionados convocatoria "Cannabis medicinal"

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Evaluación del efecto de metabolitos de Cannabis sativa y Piper nigrum sobre modelos de glioblastoma	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de investigación Muerte Celular, Universidad Nacional de Colombia LASANTA 	\$ 259
Efecto terapéutico de extractos cannabinoides (nativos) sobre estrés oxidativo y neurodegeneración en C. elegans	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de investigación NeURos, Universidad del Rosario Llanos Oil SAS 	\$ 260
Estudio preclínico del potencial terapéutico de un extracto de cannabis no psicoactivo como tratamiento a la dependencia de alcohol, nicotina, cocaína y cocaína fumable en la ciudad de Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de investigación Principios bioactivos en Plantas Medicinales Universidad Nacional de Colombia Medcolcanna SAS 	\$ 260
Interrupción de la noche como alternativa a la extensión de la fase diurna para producción de cannabinoides	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Fisiología del estrés y biodiversidad en plantas y microorganismos, Universidad Nacional de Colombia Panacea CL SAS 	\$ 260
Desarrollo de formulaciones nanoestructuradas de CBD para administración oral	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Macromoléculas, Universidad Nacional de Colombia Grupo SILICOMOBA, Universidad Nacional de Colombia QUASFAR 	\$ 260

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo y los proyectos seleccionados en el marco de esta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/cooperacion-gestion-ejecucion-proyectos-investigacion-cannabis>.

Para esta convocatoria se destinó una bolsa de \$1.300 millones de pesos. También está establecido, dentro de los Términos de Referencia de la convocatoria, que el monto máximo

de solicitud de financiación por proyecto es de \$260 millones. Cabe añadir que las empresas debían contar con un mínimo de contrapartida del 20% para la ejecución del proyecto.

En cuanto a acciones de pronto cumplimiento, se encuentra el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados dentro del banco de elegibles. Lo anterior implica realizar los respectivos desembolsos y el comienzo del proceso de acompañamiento técnico y administrativo, con el fin de que las alianzas estratégicas puedan avanzar en sus respectivas actividades de investigación y desarrollo.

2.4. Apoyo a la innovación en MiPymes - Innovación abierta

Una de las apuestas en materia de CTel es el fortalecimiento de capacidades de los emprendimientos de la ciudad para aplicar metodologías de innovación en sus actividades productivas. Al respecto, la Gerencia de CTel se sumó al convenio 914 del 22 de diciembre de 2022 con la SDDE y con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que tiene como objetivo dar acompañamiento a Micro, Pequeñas y medianas empresas (MiPymes) para fortalecer sus capacidades de innovación mediante metodología de prototipado, promoción del trabajo colaborativo entre actores de CTel y el tejido empresarial de la ciudad y rutas de financiamiento y validación comercial. El monto total de este convenio es de \$1.282.703.903 cuyo periodo de ejecución es de 30 meses.

La convocatoria “Mipymes innovadoras” abrió en febrero y cerró en mayo de 2023, contando con la participación de 80 Mipymes, de 13 sectores priorizados por la SDDE. Luego de un proceso de revisión de requisitos mínimos y de evaluación de propuestas, a finales de junio, fue publicada la lista de elegibles, con un total de 30 proyectos seleccionados.

Tabla 11. Proyectos seleccionados convocatoria “Mypimes innovadoras”

Proyectos Seleccionados	
Ecopoop Sabana S.A.S	Vita Bienestar S.A.S
Ki Natural Science S.A.S	Fluvia S.A.S
Grupo Empresarial SCL SAS BIC	Alltimetech S.A.S
Cinnov S.A.S.	SmartCalls S.A.S BIC
Biored Ingeniería Ltda.	Alborada Editores Ltda.
Colombia Water Solutions S.A.S.	Infinito - Productora de Contenidos Multimediales
Lyrical Records S.A.S	3Dvinci Studios S.A.S
Creating Ideas S.A.S	Grupo ConIngenio Internacional
Alleance Organizacional S.A.S	Sedi Solutions S.A.S
Phytoterra	Hexapoda Colombia EU S.A.S
Tenemos Filo S.A.S.	Biture S.A.S
EBS Smart Processing S.A.S	Bsafe S.A.S
Dnubo S.A.S	Asociación Mutual Agropolitana
Corima S.A.S	Adinkra Consultores S.A.S
Compañía Pedagógica S.A.S	Innovación de la Gastronomía Colombiana S.A.S

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

A partir de la publicación de los resultados, las Mipymes seleccionadas contaron con el acompañamiento de Atenea y la Universidad Distrital, entre julio y octubre. Se realizaron visitas de reconocimiento a las Mipymes a partir de las cuales se está avanzando en la generación de un ejercicio diagnóstico sobre las capacidades de innovación al interior de cada empresa. A finales de noviembre y principios de diciembre se realizó la presentación de retos de innovación identificados por las empresas. Este paso es esencial, pues permite avanzar en el reconocimiento de las perspectivas, fortalezas y debilidades de las Mipymes participantes. A su vez, esto permitirá seleccionar a 18 de las Mipymes participantes, que continuarán con el prototipado de productos que permitan abordar y resolver los retos de innovación

Del monto total de este convenio, \$1.120 millones son aportados por la SDDE, a través de la bolsa de financiamiento del SGR, la Agencia Atenea aporta \$87 millones y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aporta \$76 millones.

2.5. Hackatones-Innovación al barrio

Como parte de la implementación de la Política Pública “Bogotá Territorio Inteligente 2023-2032” (CONPES Distrital 29 de 2023), la Agencia Atenea se comprometió con el apoyo de iniciativas de innovación social generada por habitantes de las diferentes localidades de la ciudad, para la solución a problemas identificados en los territorios, mediante el uso de instrumentos de las TIC. Para cumplir con este propósito, se logró una articulación con el Laboratorio de Innovación GoLAB de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y la Red de innovación en las localidades (Innovalocal).

La entidad se sumó a la SDG en la realización de la estrategia “Hackatón TIC Local” en las localidades de Bogotá. Dichas hackatones vincularon a jóvenes entre 17 y 28 años, convocados para elaborar soluciones innovadoras a problemáticas de su comunidad. Entre mayo y agosto de 2023 se realizaron 20 Hackatones en todas las localidades, en donde se contó con la participación de 555 jóvenes, dando como resultado 42 proyectos finalistas, quienes se beneficiaron de un proceso de inmersión en el uso de metodología y herramientas de innovación, acompañado por el Laboratorio Lamda de la Universidad Distrital y participaron en una Hackatón Distrital el 25 de septiembre de 2023.

Para la realización de las actividades correspondientes a la “Hackatón TIC Local”, la Agencia destinó un monto de \$100 millones, que corresponden al talento humano comprometido al seguimiento, la vinculación del laboratorio Lamda de la Universidad Distrital y la realización del apoyo logístico de las actividades.

2.6. Investigación e innovación en economía circular

En el segundo semestre del 2023, la Agencia Atenea empezó a generar algunas acciones relacionadas con uno de sus focos estratégicos priorizados: la promoción de iniciativas y alternativas sostenibles para Bogotá, que incluye las áreas de economía circular y biotecnología. El avance en este foco estratégico también surge por el interés de contribuir en la implementación de la Ley 2232 de 2022, dirigida a la reducción gradual de la producción y consumo de productos plásticos de un solo uso.

La Agencia Atenea lanzó la convocatoria "EcoCambio – Bogotá, ejemplo global de sostenibilidad", orientada a fortalecer los conocimientos y el aprovechamiento en torno al diseño de envases ecológicos y la sustitución de plásticos de un solo uso, dirigida a alianzas estratégicas conformadas entre universidades y centros de investigación, empresas del sector de empaques y/o empresas de sectores que demanden la sustitución de empaques y envases. La convocatoria inició en julio y cerró en octubre recibiendo 26 propuestas realizadas por la unión entre universidades, centros de investigación y empresas. Posteriormente, se hizo una revisión de requisitos mínimos, para luego pasar a un proceso de evaluación y selección. A finales de noviembre se seleccionaron 7 proyectos.

Tabla 12. Proyectos seleccionados convocatoria "Ecocambio"

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Proyecto de viabilización del sistema estructural HOMEKO	<ul style="list-style-type: none"> Estructuras y construcción, Pontificia Universidad Javeriana Tetra Pak Ltda BIC ANDI 	\$ 305
Desarrollo de empaques en material biocompuesto a base de pulpa de papel para la industria de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> Procesos Químicos y Biológicos, Universidad Nacional de Colombia CASCARA TECH 	\$ 345
PAPAPACK: Proceso integral para la fabricación de empaques para productos de Super Ricas que incluyan polímeros elaborados con almidón de papa y plátano como materias primas.	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de investigación y desarrollo Tecnológico ONTARE, Universidad EAN Grupo de investigación en Ciencias Básicas, Universidad EAN Investigación Bioprospección (GIBP), Universidad de La Sabana GEMA (Energía, Materiales y ambiente), Universidad de La Sabana Comestibles Ricos S.A. 	\$ 350
Fabricación de películas sostenibles y biodegradables basadas en almidón termoplástico de yuca	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Investigación en Diseño Mecánico y Materiales (GYDMyM), Universidad ECCI COBALTO 78 SAS 	\$ 349
RECOVERY (Diseño e implementación de un modelo logístico eficiente y sostenible de reutilización de cajas de cartón)	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Investigación en Dirección y Gerencia, Universidad del Rosario Comestibles Ricos S.A. 	\$ 350
Fabricación de un empaque para piezas atrapadoras de CO2 a partir de PVC recuperado de ampollitas de medicamento	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Investigación en Diseño Mecánico y Materiales (GYDMyM), Universidad ECCI IT&M Ingeniería Tecnología y Medio Ambiente Ltda Mintec Ceramic Ltda, 	\$ 349
Producción de envases rígidos mediante colaminación de polietileno recuperado y almidón termoplástico de yuca: una oportunidad de sustitución gradual de plásticos de un solo	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales, Universidad Jorge Tadeo Lozano TERSELL Termoformados y Sellados LTDA 	\$ 350

uso en el envasado de alimentos		
---------------------------------	--	--

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo y los proyectos seleccionados en el marco de esta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/convocatoria-ecocambio-bogota-ejemplo-global-de-sostenibilidad>.

Para esta convocatoria, la Agencia Atenea destinó \$2.400 millones de pesos. El monto de las solicitudes para la financiación de proyectos sumó \$2.398 millones de pesos.

Para garantizar la continuidad y el impacto de las investigaciones desarrolladas en este programa, se plantea realizar actividades de socialización de avances y resultados de las convocatorias lanzadas en años anteriores (Retos Salud 2021, Retos Salud 2022), para promover la articulación y la cooperación entre los grupos de investigación, asegurar los recursos financieros necesarios para realizar los respectivos desembolsos a los grupos de investigación beneficiados por las convocatorias, consolidar la ejecución de los proyectos, mantener el apoyo a la ejecución de los proyectos financiados en torno a las acciones de investigación e impulsar el desarrollo e innovación para atender los retos de salud en la ciudad, con el objetivo último de mejorar las condiciones de vida de las y los bogotanos.

2.7. Programa Fortalecimiento de capacidades del ecosistema de CTel

Con el propósito de contar con insumos para avanzar en la construcción de políticas y programas de CTel en el Distrito, se realizó el taller denominado "Bogotá en CocreAcción". Esta iniciativa se llevó a cabo en dos espacios participativos: el primero en junio de 2023 y el segundo en agosto de 2023, con el objetivo de contribuir con el diseño de la estrategia de CTel para Bogotá, brindando orientaciones para la formulación de programas y proyectos relevantes para la ciudad, además de generar insumos para el próximo Plan Distrital de Desarrollo.

En el desarrollo de la primera parte de este taller, participaron aproximadamente 40 actores relevantes del ecosistema de CTel en el Distrito, incluyendo entidades del sector público, universidades, centros de investigación, empresas y organizaciones de la sociedad civil. Durante el taller, se compartieron tres experiencias internacionales relacionadas con la identificación de capacidades, provenientes de la Universidad de California Riverside, la Universidad Católica de Chile y la Global Ecosystem Dynamics Initiative (GED).

Adicionalmente, la Agencia presentó los resultados de un diagnóstico sobre las capacidades actuales de Bogotá en términos de CTel, que permitió identificar varios focos estratégicos de trabajo, así como la percepción de necesidades e iniciativas por parte de los diferentes actores del ecosistema de CTel en la ciudad. Como parte del taller, los participantes trabajaron en la consolidación de metas y objetivos que deben ser alcanzados a nivel distrital.

La segunda parte del taller se realizó en agosto, en donde se definió el propósito, la Meta Ganadora y Audaz (MEGA) y los objetivos para la implementación de los lineamientos estratégicos de CTel en Bogotá, en un horizonte de acción hasta el 2038 como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13. Objetivos MEGA

Item	Descripción
MEGA	La inversión en CTel en Bogotá D.C (I+D) es el 1,5% del PIB
Propósito	Democratizar la ciencia, tecnología y la innovación para el bienestar de las personas y comunidades aportando a la visión de desarrollo de Bogotá y la región.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el modelo de gobernanza y gobernabilidad del Ecosistema CTel de Bogotá. - Fortalecer una cultura que valore y apropie el conocimiento en CTel a nivel individual y colectivo de la ciudad. - Producir y aplicar conocimiento pertinente como factor estratégico para el desarrollo sostenible y el bienestar equitativo de Bogotá. - Fortalecer las capacidades de los actores de la ciudad para la gestión del conocimiento científico y tecnológico. - Asegurar la sostenibilidad financiera del Ecosistema CTel de Bogotá.

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo del Marco Estratégico contempla una serie de actividades clave para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de manera coordinada. Varias de estas acciones (entre las que se destacan mecanismos de financiamiento, impulso a la investigación, formación de talento humano o servicios de análisis de capacidades de CTel) fueron adoptadas por Atenea como actividades clave para ser consideradas en instrumentos de política pública, como el documento CONPES 04 de 2019, propuesta que fue presentada en noviembre de 2023 ante la SDDE.

La totalidad del Marco Estratégico está publicado en el siguiente enlace: https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-10/marco_estrategico_de_ciencia_tecnologia_e_innovacion_para_bogota_2023-2038_1.pdf.

2.7.1. Aportes al esquema de gobernanza de CTel en Bogotá

Una de las prioridades de la Gerencia de CTel es el fortalecimiento de la articulación de los actores del ecosistema de CTel en el Distrito y por ello, Atenea se enfocó en su posicionamiento como entidad líder de esta agenda para la ciudad. En el marco del Decreto Presidencial 1557 del 2022, el cual reglamenta los CODECTI, la Administración Distrital asignó a la Agencia Atenea el compromiso de liderar esta instancia mediante el Decreto Distrital 167 de 2023, modificado por el Decreto Distrital 544 de 2023.

Por eso, se avanzó en la propuesta de acciones dentro de escenarios clave del sector de CTel, dentro de lo que se encuentra la primera versión del Decreto de reglamentación del CODECTI presentada en diciembre de 2022. Asimismo, el 20 de diciembre del mismo año se realizó un taller en el que participaron integrantes de varias entidades del Distrito, en donde se socializó la oferta institucional de cada una de ellas para luego establecer prioridades. En este espacio se presentó también el plan de acción de la Gerencia de CTel y la iniciativa de reglamentación del CODECTI Distrital.

En el 2023, además de movilizar las acciones de esta instancia, la Agencia solicitó la designación de representantes por parte de diversas entidades de la Administración Distrital,

del Gobierno Nacional, la Cámara de Comercio de Bogotá, el sector académico, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Este proceso de designación se surtió en el segundo semestre de 2023 y quedó en firme a través del Decreto Distrital 2023 del 28 de diciembre de 2023. Estos representantes tendrán asiento en la primera sesión del CODECTI, la cual se espera realizar en febrero de 2024. Por otra parte, Atenea participará en la redacción de un reglamento que especifique los mecanismos de sesiones y otros aspectos que regulen el funcionamiento de esta instancia relevante para la coordinación de programas y proyectos de CTel.

Con la activación del CODECTI Distrito Capital se espera que los distintos actores del ecosistema de CTel propongan y prioricen proyectos al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTel, para que sean financiados por diferentes mecanismos, como el SGR. Además, se busca que el CODECTI se convierta en una instancia consultiva y decisiva para la consolidación de las políticas, programas y proyectos en materia de CTel en el Distrito Capital. Dicha instancia debería tener en cuenta tres ejes de trabajo:

1. Llevar a la práctica las líneas de acción del Marco Estratégico en CTel, como un horizonte de trabajo en el que diversos actores de la cuádruple hélice convergen para la materialización de políticas, programas y proyectos de interés para la ciudad.
2. La activación del CODECTI depende, en buena medida, de la formulación y ejecución de proyectos concretos. Por ello, herramientas como Bank Pro son una gran oportunidad para identificar las capacidades y los intereses de los actores de CTel en la ciudad. Además, la presentación de estos proyectos permite aprovechar la función del CODECTI como instancia de articulación y priorización de estos proyectos ante el OCAD de CTel.
3. El CODECTI debe contar con un ritmo de trabajo establecido a partir de reuniones periódicas y mesas específicas, según temáticas o intereses comunes de los participantes.

2.7.2. Acciones para la priorización de proyectos de CTel

Durante el 2023, la Agencia Atenea logró avances significativos en la identificación de las capacidades de CTel en el Distrito. Este progreso se dividió en dos grandes áreas de trabajo.

En primer lugar, se definieron las demandas territoriales asociadas a los retos dispuestos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias) en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026. Con la colaboración de Minciencias y la SDDE, se organizaron dos talleres los días 10 y 24 de febrero de 2023. Estos eventos contaron con la participación de, al menos, 40 representantes de entidades del sector público, universidades, centros de investigación, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.

En los talleres se realizó una priorización de seis retos de investigación e innovación específicos para el Distrito Capital. Estos retos se seleccionaron teniendo en cuenta los intereses y recursos técnicos, financieros y humanos disponibles entre los actores participantes. La concertación de estos retos adquiere gran relevancia, ya que servirán como base para la conformación de futuras convocatorias dirigidas a los actores del ecosistema de CTel del Distrito, financiadas con recursos del SGR para el bienio 2023-2024.

El trabajo conjunto con Minciencias y la SDDE ha permitido un enfoque más preciso y adecuado para canalizar los esfuerzos de investigación e innovación en áreas estratégicas para el desarrollo de la región. Estas acciones son un paso firme hacia el fortalecimiento de

las capacidades de CTel en el Distrito y el impulso del ecosistema de innovación en beneficio de la ciudad y sus habitantes.

En segundo lugar, para avanzar en la articulación de las demandas territoriales y las capacidades de formulación y ejecución de programas y proyectos de CTel en Bogotá, la Agencia Atenea ha impulsado una iniciativa para que los distintos actores vinculados al ecosistema de CTel distrital puedan presentar sus proyectos ante la bolsa concursable del Fondo de CTel del SGR para el bienio 2023-2024 –por valor de 2,9 billones de pesos-. Esta iniciativa, llamada Bank Pro, se lanzó el 8 de junio de 2023 con el propósito de contar con información actualizada de las iniciativas y con ello, participar de un proceso de acompañamiento y maduración. El proceso se cerró el 2023 con un total de 86 proyectos inscritos.

La herramienta Bank Pro permite la identificación de los sectores con mayores capacidades para la promoción de acciones a nivel distrital y funciona como un canal de priorización de los proyectos de CTel según las convocatorias vigentes por parte de Minciencias, según los focos estratégicos de la Gerencia de CTel (Bogotá territorio STEM, Bogotá potencia en ciencias de la vida, Bogotá ejemplo de sostenibilidad y Bogotá Territorio Inteligente), en concordancia con las demandas territoriales de CTel priorizadas por el Distrito Capital.

Uno de los próximos retos en la funcionalidad de la herramienta Bank Pro será la oportunidad de articular diferentes proyectos de inversión en CTel con temáticas similares y que puedan responder a las demandas territoriales de Bogotá y a las convocatorias lanzadas por Minciencias para el bienio 2023-2024. Al respecto, el trabajo de acompañamiento y maduración brindado desde BankPro espera el diálogo y posible articulación entre dos o más proyectos. Otro aspecto para destacar es la importancia de contar con una estrategia sólida de acompañamiento y maduración, que más adelante pueda plasmarse en un documento técnico de soporte, que sea de consulta tanto del equipo de Atenea como de los actores interesados en presentar sus proyectos ante Bank Pro.

2.7.3. Levantamiento de información sobre CTel

La Gerencia desarrolló un esquema de levantamiento de información sobre las capacidades de CTel existentes en el Distrito con el objetivo principal de realizar un mapeo exhaustivo de los actores del ecosistema en Bogotá, medir el estado actual de las capacidades y fomentar una mejor conexión entre la oferta y la demanda de conocimiento e innovación. Este modelo se basa en la identificación de varios pilares para el desarrollo y crecimiento del ecosistema de CTel en la ciudad, estos son:

1. I+D: Comprende la financiación, ejecución y desarrollo de proyectos y/o actividades dirigidas a la realización de trabajos de creación emprendidos de manera sistemática, así como la utilización de esta suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.
2. Innovación: Actividades para adquirir, incorporar e implementar nuevos conocimientos e innovaciones, así como la adquisición de patentes y acciones para introducir cambios en la organización del proceso productivo. También se incluyen actividades relacionadas con la comercialización de productos tecnológicamente nuevos y capacitación especializada.

3. **Apropiación social del conocimiento:** Es un proceso participativo que busca entender la relación entre ciencia y sociedad. Implica la mediación de expertos y empodera a la sociedad civil a través del conocimiento, lo que mejoraría la calidad de vida de las comunidades y sus integrantes.
4. **Servicios tecnológicos:** Se refiere a las actividades de I+D como la recolección de datos, servicios de información, estudios de factibilidad, administración de propiedad intelectual y otras tareas que contribuyen a la producción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos.
5. **Apoyo a la formación y capacitación científica y tecnológica:** Se incluyen las actividades encaminadas a la financiación y los gastos en educación formal a nivel de maestría y doctorado y la formación permanente de científicos e ingenieros (postdoctorado y cursos de entrenamiento especializados).
6. **Administración y otras actividades de apoyo en CTel:** Actividades dirigidas a reunir y administrar fondos para CTel que aportan al apoyo de actividades de CTel adelantadas por entidades como ministerios, organismos de investigación, fundaciones y otros organismos sin ánimo de lucro.

De acuerdo con la identificación de los pilares mencionados, se avanzó en la implementación de una ruta para recopilar datos relevantes del ecosistema de CTel en el Distrito, desde dos frentes:

- **Datos primarios:** La Agencia Atenea lanzó un formulario dirigido a los distintos actores del ecosistema de CTel, activo para diligenciamiento ciudadano entre agosto y octubre de 2023.
- **Datos secundarios:** La Agencia Atenea realizó una búsqueda en bases de datos ya existentes, como las proporcionadas por Minciencias, el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT) y la Superintendencia de Industria y Comercio. A partir de la información recopilada, se construyeron varios indicadores que permiten analizar la inversión, los procesos y los resultados de las actividades de CTel en el Distrito.

Los resultados finales de esta recopilación, junto con la identificación de capacidades se consolidaron en la Herramienta para el Mapeo y Articulación del Ecosistema de CTel de Bogotá (Hema). Esta herramienta se encuentra en una plataforma virtual que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/hema>.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Agencia en torno al fortalecimiento de capacidades en CTel, uno de los retos centrales es continuar con el posicionamiento de Atenea en el ecosistema distrital. Para ello, una de las acciones de inmediato seguimiento es la inclusión de la entidad en la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2038 (Documento CONPES 04 de 2019). Recientemente se propusieron varios productos para ser incluidos en el documento:

- Acceso a financiamiento para la investigación.
- Implementación de estrategia de formación de talento de alto nivel.
- Servicio de asistencia técnica para la articulación de los actores del ecosistema CTel.

- Servicios de generación, sistematización, gestión y análisis de capacidades de los actores de CTel.

Todos estos productos están articulados a la consolidación de un resultado liderado por la Agencia Atenea, orientado al incremento de capacidades de los actores del ecosistema de CTel. Dichos productos fueron enviados a la SDDE, entidad encargada de la secretaría técnica de dicho documento CONPES.

Otro foco de acción que requiere atención es la movilización de acciones para implementar el Marco Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2023-2038 por parte de Atenea, como líder de la implementación. En este documento se establece un rol primordial de la Agencia como entidad que promueve la articulación y lidera los mecanismos de gobernanza existentes en la ciudad. Por lo tanto, es oportuno que el Marco Estratégico tenga como espacio clave para su implementación instancias como el CODECTI. Así, se aprovecha también el rol protagónico de la entidad, como secretaría técnica de la instancia, para establecer un horizonte de trabajo en el que diversos actores de la cuádruple hélice converjan en la materialización de políticas, programas y proyectos de interés para la ciudad.

Además, se debe considerar el seguimiento a los compromisos y productos que ha desarrollado la entidad para el reconocimiento y fortalecimiento de capacidades de los actores del ecosistema. Ejemplo de ello es el mantenimiento de la plataforma virtual HEMA, lanzada en diciembre de 2023, para que se puede asegurar la actualización periódica de los datos por parte de los actores de CTel previamente inscritos. También se recomienda promover la regularidad en las sesiones del CODECTI (al menos una vez por trimestre, tal como estipula el Decreto Nacional 1557 de 2022), con el fin de avanzar en la implementación de las estrategias y políticas de CTel a nivel distrital.

3. Gestión Estratégica

La Gerencia de Estrategia es una de las cuatro gerencias de la Agencia Atenea y cuenta con tres subgerencias a su cargo: Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento, TIC y Planeación. Es el área encargada de establecer las líneas de acción que permiten cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, para lo cual articula con las dos gerencias misionales (Educación Posmedia y CTel), tanto a nivel interno como externo, estableciendo criterios técnicos para la adecuada gestión y consecución de resultados de los proyectos de la entidad. A continuación, se describen las principales gestiones realizadas.

3.1. Política Pública Distrital de Educación 2023-2028

En el marco de lo establecido en la Política Pública Distrital de Educación 2022-2038, Atenea es la entidad encargada de gestionar las acciones que refieren al acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia y la investigación e innovación educativa.

Por medio de la consolidación de lo referente al acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia, se brinda una agenda a mediano plazo que configura una de las principales apuestas en la consolidación del nuevo modelo de educación planteado por la Administración Distrital. Para ello se contó con un proceso de estructuración que partió de un

diagnóstico de la educación posmedia en Bogotá, que permitió establecer las líneas de acción (acceso, permanencia, pertinencia y capacidad institucional) y posteriormente las alternativas de abordaje de la problemática identificada, el plan de acción de la política y los principales retos y recomendaciones para su implementación efectiva.

Este proceso fue participativo e incluyente, realizando cuatro encuentros de presentación y/o validación con los actores relevantes del ecosistema de educación posmedia de la ciudad, tales como: sector productivo, jóvenes, IES privadas y públicas, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), gremios de profesionales, asociaciones, entre otros.

La política fue aprobada en noviembre de 2022 y publicada mediante el CONPES 24 del 03 de enero de 2023. En términos de acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia, la Agencia es responsable de 16 productos que responden a los siguientes resultados:

- Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación posmedia superior y no superior.
- Reducción de la tasa de deserción anual en educación posmedia superior y no superior del sistema.
- Reducción del porcentaje de graduados de educación posmedia superior y no superior que no hacen aportes al SGSSS.
- Incremento del índice de desempeño de la capacidad institucional en educación posmedia superior y no superior.

A su vez, en lo referente a la investigación e innovación educativa, la Agencia tiene a su cargo la ejecución de 12 productos que atienden a los siguientes resultados:

- Aumento en la creación, apropiación, uso y transferencia de conocimiento científico y tecnológico de los procesos formativos en la comunidad educativa.
- Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las IED e IES, a través de fomento de vocaciones científicas.
- Incremento de la innovación en los procesos investigativos para fortalecer el modelo de gestión del ecosistema de innovación educativa de la ciudad.

Con relación a lo anterior, en el Anexo 1. Productos Política Pública Distrital de Educación 2023-2038, se ubica el detalle de cada producto que está a cargo de la Agencia, así como el seguimiento y estado a la fecha.

Recomendaciones

En este sentido, es relevante que se continúen realizando las gestiones necesarias para la ejecución efectiva de los productos a cargo de la Agencia, así como el rastreo de aquellos que inician el reporte durante 2024: programa de formación en educación financiera y otros campos de formación; programas de mentoría en educación posmedia; metros cuadrados construidos en los nuevos campus universitarios de educación posmedia; plan distrital de gestión de activos para la innovación educativa; la gestión adecuada de la adquisición y el mantenimiento de la infraestructura requerida; estrategia de compra pública de innovación

para resolver y usar la innovación en los grandes retos del sector educativo; espacios de encuentro de los actores del ecosistema educativo para la apropiación social del conocimiento; y procesos de innovación fortalecidos a través de una estrategia de ciencia abierta para optimizar y potenciar iniciativas, como infraestructuras y recursos disponibles, así como para comunicar y acceder a los resultados científicos, tecnológicos y de innovación de intereses para la ciudad.

3.2. Implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de Atenea (MGPA)

A finales del 2022, se presentó la iniciativa para implementar mejores prácticas en la gestión de proyectos basadas en los lineamientos impartidos por el Project Management Institute (PMI), que le permiten a la Agencia estandarizar e innovar en la forma en cómo se conciben y se ejecutan estos programas y proyectos, para una mejor prestación del servicio a la comunidad. La iniciativa fue acogida y dio origen a la formulación de un proyecto institucional, cuyo objetivo es “Implementar un Modelo de Gestión de Proyectos propio para Atenea, basado en mejores prácticas internacionales validadas para el sector público de Bogotá D.C.”

La Gerencia de Estrategia lideró la implementación de un MGPA en el 2023, tomando como referencia los estándares en formulación y gestión de proyectos definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el PMI. Se planeó adelantar el proyecto en cuatro etapas que responden al ciclo de vida: pilotaje; implementación; verificación y ajuste, y consolidación.

En el marco de la etapa de pilotaje se buscó consolidar la base conceptual y metodológica para soportar la implementación de las mejores prácticas en gestión de proyectos en la entidad, lo que implicó el desarrollo de un diagnóstico de las iniciativas actuales y en curso en la Agencia, la definición del MGPA, la conceptualización de sus disciplinas y su articulación, además de la generación de la documentación de base que estandarice la gestión de proyectos y lineamientos que se desprenden del MGPA. Esta etapa se adelantó durante el primer semestre del 2023.

Se desarrolló un primer piloto de implementación de las mejores prácticas en las diferentes etapas del ciclo de vida de la gestión de proyectos, que permitiera evaluar y ajustar, de acuerdo con la realidad de la entidad. Esta etapa se adelantó entre febrero y septiembre de 2023. Los pilotos en programas y proyectos de toda la entidad se adelantarán durante el 2024. En resumen, se muestra la Cadena de Valor del Proyecto, indicando los entregables relacionados con cada objetivo específico.

Tabla 14. Cadena de Valor resumida Proyecto implementación de un MGPA

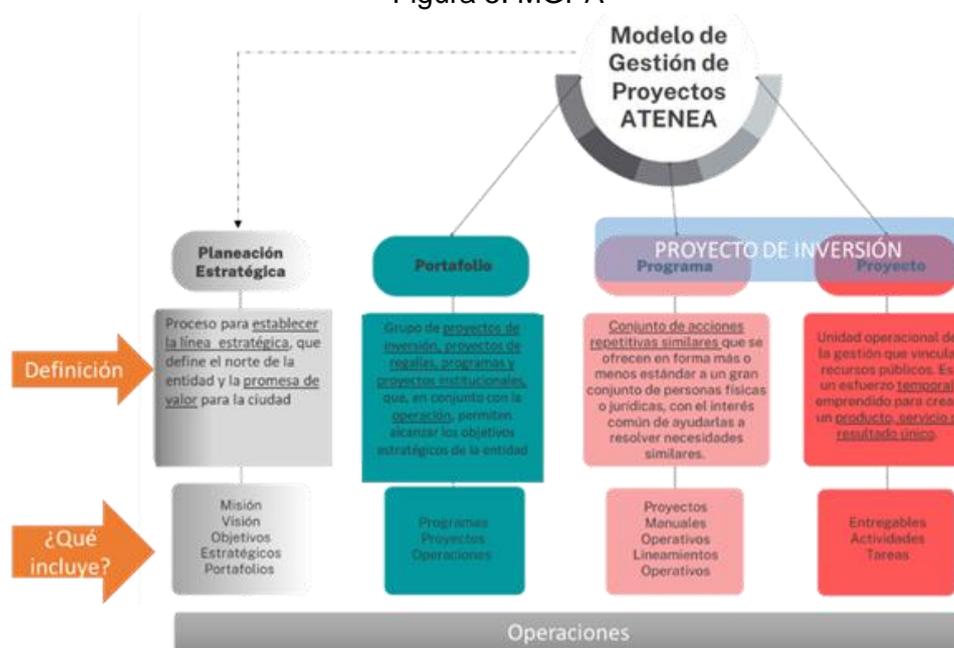
Objetivo General	Objetivos Específicos	Entregables
Implementar un MGPA basado	Consolidar la base conceptual y metodológica que soporte la implementación de las mejores prácticas en Gestión de Proyectos en la Agencia, a partir de la definición del MGPA.	Diagnóstico
		MGPA
		Documentación
		Piloto de Implementación

Objetivo General	Objetivos Específicos	Entregables
en mejores prácticas internacionales validadas para el sector público de Bogotá D.C	Desarrollar pilotos de implementación de las mejores prácticas en las diferentes etapas del ciclo de vida de la gestión de proyectos, que permitan evaluar y ajustar de acuerdo con la realidad de la entidad, en el marco de un adecuado proceso de gestión del cambio.	Mejores Prácticas Implementadas
		Proceso de Gestión del Cambio documentado
		Lecciones Aprendidas
		MGPA y Documentación ajustados
	Poner en operación el MGPA, a través de una OPM y una PMO, articulado con la gestión estratégica de la administración vigente.	OPM definida para la entidad (Gestión Organizacional de Proyectos)
		Propuesta de PMO (Oficina de Gestión de Proyectos)
		MGPA Operando

Fuente: Gerencia de Estrategia, Atenea, 2023.

En este sentido, el MGPA se convierte en el eje conceptual y metodológico de la gestión de proyectos públicos basada en lineamientos del PMI que han sido estudiados y ajustados a la realidad del sector público distrital y al entorno particular de la Agencia, teniendo en cuenta que las entidades adolecen de la estructuración de modelos conceptuales que les permitan orientar de manera organizada y sistémica la gestión de sus proyectos. En la siguiente figura se presenta el Modelo propuesto para Atenea.

Figura 5. MGPA



Fuente: Gerencia de Estrategia, Atenea, 2023.

Con base en este modelo, se desarrolló la documentación de instrumentos que soportan la implementación de la Gestión de Proyectos en la Agencia como:

- El Manual de formulación de proyectos de inversión y Proyectos del SGR, cuyo objetivo es definir las bases conceptuales y metodológicas para la formulación de proyectos de inversión financiados con recursos del Distrito y con recursos del SGR, en el marco del MGPA. Actualmente, se cuenta con una primera versión.
- El Manual de gestión de proyectos institucionales, en el que se definen los elementos conceptuales y metodológicos para la adecuada formulación, ejecución y cierre de un proyecto institucional en la entidad, de acuerdo con el marco definido en el MPGPA. Se están adelantando ajustes en el marco de su estructura definida.
- El Manual de formulación de programas, entrega las bases conceptuales y metodológicas para la adecuada formulación de un programa en la entidad, de acuerdo con el marco definido en el MGPA. Incluye los lineamientos definidos para el desarrollo de manuales y lineamientos operativos. Se adelantó la construcción de la primera versión del manual y se están adelantando ajustes.

Para poder validar la eficacia en los lineamientos, herramientas y técnicas a implementar, se determinó que el proyecto de implementación de un MGPA será el piloto en la que se implementarán todos los lineamientos establecidos en el manual de gestión de proyectos institucionales de la Agencia, con el propósito de determinar la replicabilidad de dichos lineamientos y verificar cuáles instrumentos deberán estandarizarse e incluirse en la operación de la entidad. En primera medida, se desarrolló el Documento Técnico de Soporte del Proyecto, con sus respectivos formatos: Matriz de Interesados y Matriz de Riesgos de proyectos.

En el marco de lo definido en la estructura del Manual de Gestión de Proyectos Institucionales, se han venido implementado buenas prácticas para su inicio y ejecución. Estas son:

- Determinación del Acta de Constitución del Proyecto: documento que autoriza formalmente y confiere la autoridad al gerente y a diferentes roles del proyecto.
- Alcance del Proyecto: Descripción del proyecto y de los entregables a ejecutar, además de realizar la creación de la estructura de desglose de trabajo, mediante la subdivisión de los entregables y el trabajo del proyecto en componentes más pequeños y fáciles de manejar.
- Cronograma del Proyecto: Desarrollo del cronograma mediante la identificación de relaciones secuenciales a las actividades de la cadena de valor del proyecto, la estimación de la duración de las actividades y con esta información, generación del modelo de cronograma para la ejecución, monitoreo y control del proyecto. Adicionalmente, se realizaron los ajustes al cronograma en el marco de los cambios del proyecto. Se cuenta con 12 versiones del Cronograma.
- Reuniones y Reportes de Seguimiento: Seguimiento, revisión e informe del avance general a fin de cumplir con los objetivos de desempeño del proyecto, además de desarrollar el respectivo reporte del seguimiento del proyecto.
- Matriz de Interesados: Identificación y actualización de los interesados definidos para el proyecto.
- Matriz de Riesgo de proyectos: Identificación y actualización de los riesgos definidos para el proyecto. Es importante que esta gestión de riesgos se alinee con lo definido por la Metodología General Ajustada (MGA) para la identificación, valoración y evaluación de riesgos para proyectos.

La Gerencia de Estrategia ha considerado necesario acompañar las actividades de implementación con un proceso que facilite gestionar la resistencia al cambio, la asimilación y aceptación y realizar una transición exitosa durante la ejecución del proyecto. Para ello, se desarrollaron dos acciones: la primera, una estrategia de comunicaciones para dar a conocer las mejores prácticas en gestión de proyectos y poner a disposición de todos, las herramientas y los beneficios que traen para la entidad. Dicha estrategia se trabajó de la mano de la Oficina de Comunicaciones e incluye el desarrollo de piezas comunicativas, video introductorio e invitaciones a las formaciones a adelantar y la segunda, de formación, acompañamiento y mentoría.

Además, debido a la operación de la Agencia y la necesidad manifiesta de contar con lineamientos de Gestión de Proyectos, se avanzó de manera simultánea en la construcción del modelo de gestión y su documentación, mientras se acompañó a las áreas para su implementación. En este sentido, se implementaron los lineamientos definidos en los manuales de formulación, tanto de programas, como proyectos de la Agencia; por lo que, por una parte, se brindó acompañamiento a la GEPM en la estandarización de los elementos operativos que acompañan sus programas y por otro, se formularon los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) de los programas en curso y de los nuevos proyectos priorizados por la Dirección.

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan las iniciativas formuladas o reformuladas con base en las mejores prácticas en la formulación:

- Programa Jóvenes a la U: Se acompañó a la GEPM en la formulación, revisión y ajuste de los siguientes documentos, que han hecho parte de las convocatorias 4, 5 y 6 que se han adelantado para el programa, estos son: Manual Operativo del Programa Jóvenes a la U, Lineamientos Operativos para Aspirantes, Lineamientos Operativos para IES, Lineamientos Operativos para Pasantía Social y Estrategia de Acompañamiento de la Agencia. Adicionalmente, se adelantó la documentación de la formulación del programa.
- Programa Todos a la U: Se acompañó a la GEPM en la formulación, revisión y ajuste del Manual Operativo del Programa Todos a la U, que ha hecho parte de las convocatorias 3, 4 y 5 que se han adelantado para el programa. Adicionalmente, se adelantó la documentación de la formulación del programa.

Recomendaciones

Dentro de las acciones relevantes que se deben terminar de ejecutar se encuentran:

- Priorización de los proyectos y revisión de la continuidad de los que se venían adelantando.
- Desarrollar el piloto de implementación de gestión de proyectos, que incluye: Proceso de Gestión del Cambio, Puesta en marcha de los manuales preliminares, Retroalimentación y Lecciones Aprendidas y Documentación Definitiva.
- Finalizar el trabajo con la Subgerencia de Planeación para la normalización de todos los Manuales y formatos realizados dentro de la estructura documental y los procedimientos de la Agencia.

- Desarrollar una evaluación del avance de implementación de mejores prácticas y, de acuerdo con el resultado, incluir los ajustes necesarios en el MGPA y los lineamientos y manuales desarrollados, en caso de que sea requerido.
- Adelantar las formaciones en formulación, ejecución y cierre de programas y proyectos, además de una formación en Microsoft Project, herramienta propuesta para la Gestión de Proyectos.
- Realizar la recolección de lecciones aprendidas sobre el desarrollo del proceso de propuesta e implementación del MGPA y de los programas y proyectos adelantados por la Agencia.
- Acompañamiento técnico y metodológico para la formulación de proyectos para el Plan de Desarrollo Distrital de la nueva administración.

3.3. Investigaciones y Evaluaciones

Desde la Gerencia de Estrategia se ha consolidado un equipo de investigaciones y evaluaciones que responde a las necesidades de generación de análisis y estudios referentes a temas tanto de educación posmedia como de CTel.

3.3.1. Investigaciones

La agenda de investigaciones tiene el objetivo de aportar de manera técnica y estratégica a la consolidación de información que refiere a las principales soluciones y desafíos que enfrenta la entidad en relación con sus objetivos misionales. Se enfoca en la generación de información para la toma de decisiones basadas en evidencias contribuyendo a la formulación de planes, programas y proyectos más eficientes y eficaces.

Con este propósito, durante el 2023, se desarrollaron diferentes infografías, tales como:

- ¿Cómo se encuentra la oferta y el acceso a la educación superior en Bogotá?
- Los principales indicadores de CTel en Bogotá
- Consulta Ciudadana “Proyectemos la CTel en Bogotá”
- ¿Cuál ha sido el desempeño de Bogotá en el examen Saber 11?
- Bilingüismo en Bogotá
- Industria del Cannabis Medicinal: una mirada global y nacional
- Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
- Glosarios CTel y Posmedia
- Boletín sobre la participación de las mujeres en la Educación Superior

También se realizó el acompañamiento a estudiantes del programa de Maestría en Economía y Política de la Educación de la Universidad Externado de Colombia, en dos investigaciones enfocadas en temas de interés para la entidad: educación superior en contextos rurales y transformación digital en la educación posmedia.

De la misma manera, se acompañó a algunos estudiantes de la Universidad de Harvard en la investigación denominada “*Disadvantaged students from low and middle income backgrounds tend to drop out of Postsecondary Education in Bogota, Colombia*”.

Adicional, se lideró la participación de Atenea en el convenio con el Banco Mundial, con el objeto de “fortalecer las trayectorias educativas hacia la educación posmedia, proponiendo un portafolio de estrategias para garantizar el acceso y la retención de los estudiantes en Bogotá proyectadas a 2030”.

Producto de este convenio, en octubre del 2023 el equipo del Banco Mundial entregó a Atenea un documento con los resultados de las proyecciones de demanda educativa en posmedia de Bogotá proyectadas a 2030 y un análisis comparativo de experiencias innovadoras sobre el desarrollo de mecanismos de acceso y permanencia educativa posmedia, aplicables al contexto y necesidades de Bogotá. El segundo y último entregable, contiene los resultados del análisis de alternativas y recomendaciones para la construcción de un portafolio de estrategias de acceso y permanencia a la educación posmedia y las proyecciones financieras para su sostenibilidad hasta el 2030.

Recomendaciones

Con base en los productos finales del Banco Mundial, se insta a realizar un plan de acción para implementar las recomendaciones y oportunidades de respuesta a la demanda de educación posmedia diseñando e implementando programas con este portafolio propuesto.

3.3.2. Evaluaciones

La evaluación es un proceso sistemático de revisión, indagación y análisis que puede realizarse en diferentes momentos del ciclo de una intervención, con el objetivo de ofrecer una apreciación sobre su mérito o valor, su diseño, sus procesos, logros, efectos, impactos y aprendizajes (OCDE-CAD,2021). Para Atenea, es una herramienta fundamental para detectar fortalezas y debilidades en los programas de la entidad, permitiendo la toma de decisiones informadas, al proporcionar una base sólida de evidencia que permite la mejora de la calidad de los resultados y el fortalecimiento institucional. A continuación, se describen las evaluaciones llevadas a cabo entre octubre del 2022 y diciembre del 2023:

Evaluación inscripción Jóvenes a la U 4: El objetivo de esta evaluación fue identificar los principales retos que la ciudadanía presentó en el proceso de inscripción en la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U, además de recapitular percepciones frente a los recursos informativos y de participación que provee Atenea para los interesados/as en el programa.

Para esto, se realizaron encuestas, entrevistas, grupos focales y talleres para generar hallazgos y construir recomendaciones puntuales. Con la información encontrada, se hicieron recomendaciones frente al mecanismo de inscripción, el uso de la plataforma y su adaptabilidad en dispositivos móviles, los canales de comunicación con el público objetivo y el relacionamiento con las instituciones académicas.

Evaluación Festival Jóvenes a la U: El objetivo de la evaluación fue conocer la percepción de la ciudadanía sobre Atenea, el programa Jóvenes a la U y el festival de la quinta convocatoria de dicho programa, con el fin de mejorar la gestión de la entidad y el relacionamiento con las y los participantes en el evento y la ciudadanía. En ese sentido, se realizaron dos tipos de encuestas: una dirigida a la ciudadanía y otra hacía las y los colaboradores de Atenea que tuvieron un rol activo en el Festival, el cual se llevó a cabo en el Parque Simón Bolívar y contó con la participación de aproximadamente 20.000 personas.

Los resultados de las encuestas se analizaron, consolidaron y se utilizaron para hacer las correspondientes recomendaciones de mejora, respecto a los canales de comunicación, la necesidad de contar con espacios para recibir soporte técnico, la inclusión de grupos poblacionales mediante invitaciones específicas a estas comunidades y las estrategias de bienestar para las y los colaboradores de dichos espacios.

Evaluación de percepción de IES: Con el objetivo de conocer la percepción de las IES sobre el funcionamiento del programa Jóvenes a la U y la articulación con Atenea, se realizó una evaluación que permitió identificar los aspectos que deben considerarse en relación con las IES y sus dinámicas. En este caso, se llevó a cabo una revisión documental de 36 informes y formatos de recomendaciones que cada IES proporcionó a Atenea, con corte a julio del 2022. Posteriormente, se consolidó una base de datos con esta información y se analizó para obtener conclusiones y recomendaciones de mejora, las cuales fueron socializadas con los equipos encargados de la implementación del programa.

Evaluaciones externas: Atenea y la Universidad de los Andes realizaron un memorando de entendimiento que tuvo como objetivo colaborar de manera conjunta para generar oportunidades y conocimiento que faciliten el acceso a educación superior, por medio del cual se han ejecutado dos actividades principales:

- Evaluación de la tercera convocatoria de Jóvenes a la U analizando el impacto del programa sobre la probabilidad de estar matriculado en educación superior en los semestres 2022-2 y 2023-1.
- Evaluaciones experimentales que consistieron en el diseño e implementación de mensajes para incentivar la participación en programas técnicos y tecnológicos en Jóvenes a la U y de las mujeres en programas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).

Recomendaciones

Para que las evaluaciones alimenten el ciclo de las políticas, es necesario formular un plan de acción para implementar las sugerencias y recomendaciones que arrojaron para la mejora continua de los programas. Siendo así, Atenea deberá contar con mecanismos institucionales que permitan identificar e incorporar las recomendaciones, identificar responsables y hacer seguimiento de su implementación.

3.4. Temas estratégicos de Ciudad

La Gerencia de Estrategia lideró la formulación de proyectos estratégicos para la ciudad y tuvo participación activa en las mesas de trabajo interinstitucionales en cada caso. Además, contribuyó a los programas estratégicos a nivel institucional, haciendo la estructuración de los DTS con sus respectivos formatos y anexos. A continuación, se detalla cada uno de ellos.

3.4.1. Bronx Distrito Creativo (BDC)

Por mandato de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre octubre y diciembre del 2022, la SED y Atenea iniciaron las gestiones necesarias y llevaron a cabo reuniones técnicas para incluir a la entidad como parte del Convenio Interadministrativo 2621 de 2017, que tiene como propósito “aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, recursos físicos y humanos para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, para la construcción, dotación, puesta en funcionamiento y operación de una sede del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (...) con el fin de propender por el acceso de la población de la ciudad de Bogotá a la formación para el trabajo ejecutada por el SENA que incentive las industrias creativas y culturales”.

Durante el primer trimestre de 2023, de la mano con las oficinas técnicas y jurídicas de la Empresa de Renovación Urbana (RenoBo), la SDDE, la SED y el SENA, se revisaron alternativas legales para materializar la participación de Atenea, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 273 de 2020.

Se consideró estratégica la participación de Atenea en este convenio dado que es la entidad encargada de articular la oferta de educación posmedia en la ciudad, desarrollando acciones para fortalecer los esquemas de articulación con la media, articular otros oferentes para diversificar y fortalecer las trayectorias educativas y formativas a disposición de las y los jóvenes de Bogotá y brindar una oferta educativa y formativa que responda a necesidades territoriales y de pertinencia en la formación, en el marco del Conpes Distrital 24 “Política Pública Distrital de Educación 2022- 2038” y de los proyectos estratégicos de ciudad.

Concertadas las obligaciones de la Agencia con las partes del Convenio 2621 de 2017 y de acuerdo con sus competencias funcionales, se elaboró el proyecto de otrosí modificatorio No 06 de 2023, para que fuera sometido a votación en reunión extraordinaria del Comité coordinador del convenio el 24 de mayo, adoptado por unanimidad y suscrito el 15 de septiembre de 2023.

Así mismo, se adelantaron sesiones de trabajo, junto con la SED y la SDDE, encaminadas a la consolidación de la oferta educativa disponible para el sector de industrias creativas y culturales, con el objetivo de identificar la pertinencia con las necesidades del contexto. Este ejercicio dio como resultado preliminar la identificación nominal de las IED que se encuentran articuladas con el SENA, en una distancia de 15 minutos de proximidad al Bronx, y que coinciden con los programas ofertados por las IES, en el marco del Programa “Jóvenes a la U”, en cadena de formación con el SENA. Este proceso es un insumo importante para constituir rutas y trayectorias educativas y formativas en 2024 en el marco de la entrada en funcionamiento del Centro de Talento Creativo Bronx (CTCB).

Recomendaciones

Es importante definir mediante el comodato del CTCB los espacios, mecanismos y acuerdos para el goce de las instalaciones que estarán a cargo del SENA según lo contemplado en el otrosí del Convenio Derivado 001 de 2019.

Asimismo, continuar con la consolidación de la oferta del Centro y el proceso eslabonamiento y homologación de contenidos desarrollado en conjunto con la SED y la SDDE, para los diferentes programas y niveles de formación a brindar en el CTCB, como se encuentra estipulado en el Convenio 2621 de 2017, para que los futuros beneficiarios/as puedan elegir sus rutas y trayectorias educativas y formativas. La Agencia debe programar la asignación de recurso humano para la gestión de este proyecto en aras de fortalecer la apuesta de la entidad y definir los costos del goce de los espacios.

3.4.2. Campus- Ciudadelas educativas

Como parte de las iniciativas llevadas a cabo en el 2022, Atenea participó activamente en conversaciones durante noviembre y diciembre con la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) y las demás entidades del distrito, para avanzar en el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamientos de educación posmedia, en el marco del Plan maestro de equipamientos del Cuidado y la apuesta del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) “Bogotá Reverdece”. Estas discusiones fueron el preámbulo para la consolidación de la Actuación Estratégica (AE) de la Ciudadela Educativa y del Cuidado de la localidad de Suba.

Durante el 2023, la Gerencia de Estrategia lideró el proceso de definición conceptual y técnica de la AE Campus - Ciudadelas Educativas en Bogotá, en lo referente a la promoción de acciones para el acceso y la permanencia en educación posmedia para las y los bogotanos, incluyendo acciones articuladas desde la educación media, entendiendo que este es solamente un componente de un proyecto de infraestructura de mayor escala compartida entre diferentes sectores y con una multiplicidad de servicios.

La Iniciativa Distrital Campus-Ciudadelas Educativas tiene como objetivo la creación de un espacio colaborativo que reúna a diversas instituciones públicas de educación posmedia, con el fin de ofrecer servicios descentralizados y llegar a poblaciones con acceso limitado a estos servicios. Dentro de los proyectos en los que se ha venido avanzando, está la iniciativa CEC como una AE contemplada en el Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”. Además, mediante el Decreto Distrital 593 de 2022, se asignó la gerencia de la AE a la SDHT, quién después de articular interinstitucionalmente la iniciativa, presentó la primera fase ante la Secretaría Distrital de Planeación el 4 de mayo de 2022.

En particular esta AE contiene cinco nodos programáticos que materializan la apuesta de los servicios del cuidado: multicampus, sector cuidado, sector salud, sector gobierno y seguridad. El Nodo Multicampus de los sectores Educación, Cultura e Integración Social comprende un área bruta de 16,86 hectáreas, de las cuales, para la primera fase del proyecto, se han identificado más de 11 hectáreas que ya son propiedad del Distrito, localizadas entre las

estaciones 9 y 10 de la segunda línea de metro. En dicho nodo se contemplan dos predios, de propiedad del Distrito, con un área bruta total de 7,02 hectáreas: Predio 1 IDU con un área bruta de 4,91 hectáreas y Predio 2 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) con área de 2,22 hectáreas.

La Agencia Atenea, en conjunto con la SED, durante el primer semestre de 2023 participó en las reuniones de coordinación interinstitucional que lidera la SDHT con el propósito de fortalecer la apuesta distrital de provisión de equipamientos híbridos y/o multifuncionales con servicios y actividades complementarias para la ciudad-región. Para ello se han contemplado equipamientos que presten el servicio de educación con el objetivo de que sean funcionales para el posterior uso por parte de instituciones de educación informal, IETDH, IES, entre otros actores del ecosistema de educación posmedia.

De manera concomitante al alistamiento técnico de esta estrategia, se han venido desarrollando acciones para definir el modelo conceptual y jurídico de esta apuesta estratégica, que comprende las siguientes etapas: 1. Estado del arte, 2. Talleres de co-construcción con actores estratégicos del ecosistema, 3. Documento técnico de soporte y 4. Propuesta de mecanismo jurídico para vinculación de los actores estratégicos al proceso.

Teniendo en cuenta que en los Multicampus se espera contar con la participación de diversos actores que hacen parte del ecosistema educativo de la ciudad, se evidenció la necesidad de realizar espacios de co-construcción y validación de estas aproximaciones iniciales. Para ello, desde la Agencia, en conjunto con la SED y la SDDE se realizaron tres talleres con el objetivo de abordar la definición conceptual y el componente formativo de estos Campus. Estos espacios se desarrollaron entre mayo y julio de 2023 con la participación de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el SENA, las Secretarías de Educación, SDDE y SDHT, el MEN y representantes del sector solidario como Fundación Corona, Fundación Santo Domingo y Cámara de Comercio de Bogotá.

Así mismo, desde la Gerencia de Estrategia se desarrolló el proceso de documentación y estructuración del documento técnico de soporte, en el que se exponen los componentes conceptuales de oferta, gestión y físico espacial de la apuesta de los Multicampus, un modelo que busca aunar esfuerzos de instituciones de educación posmedia para ampliar esta oferta en determinados territorios de la ciudad.

De acuerdo con los compromisos adoptados por el Presidente de la República y la Alcaldesa Mayor en noviembre, se firmó un convenio marco entre la nación y el distrito con el propósito de fortalecer la educación superior de la ciudad, a través de los multicampus, en donde la nación financiaría la ampliación de la Universidad Pública de Kennedy (costos por definir por la dirección de infraestructura de las SED) y la construcción del Multicampus de Suba en la AE de la CEC por un costo estimado de \$317 mil millones de pesos. Atenea adelantó las gestiones jurídicas y técnicas con las entidades DADEP, RenoBo y SED para suscribir el convenio 3322 de diciembre 04 de 2023 y el convenio con la nación en donde se comprometen a financiar los costos de infraestructura.

Para diciembre de 2023 se realizó una primera versión del documento técnico en las que se expone el modelo de oferta y gestión, una descripción básica del componente físico espacial,

así como unas recomendaciones, que serán insumo directo para la implementación de un piloto y en la conformación del proyecto de infraestructura de la Ciudadela Educativa y del Cuidado de Suba.

Recomendaciones

- Continuar participando en las reuniones de la AE, lideradas por la SDHT, en las que se socializan las modificaciones y decisiones sobre la asignación de predios y decisiones estratégicas de modificación.
- Incluir, ampliar y actualizar el componente del Marco Nacional de Cualificaciones dentro de la Apuesta de Multicampus e incorporar las recomendaciones obtenidas de los pilotos sectoriales implementados.
- Generar propuestas específicas de articulación de la apuesta Multicampus con otras apuestas de fortalecimiento a la educación posmedia y de CTel.
- Identificar una matriz de actores clave que garanticen la sostenibilidad del proyecto y un planteamiento de fases de vinculación.
- Continuar con las mesas de trabajo con las tres IES (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y el SENA con el objetivo de socializar la primera versión del documento técnico que se entregó en diciembre, fortalecerlo y apoyar el desarrollo de proyecto de infraestructura y la identificación de los equipamientos requeridos para la dotación del proyecto de infraestructura desarrollado.
- Adelantar los convenios y contratos derivados del convenio marco distrital y el celebrado con la nación para definir los estudios, obra y el modelo de gestión operativa de los multicampus.
- Definir el recurso humano asociado a este proyecto.

3.4.3. Declaratoria de Educación Posmedia en la temática de Desarrollo Económico como Hecho Metropolitano

Se trabajó en un documento de caracterización para la declaratoria de educación posmedia como Hecho Metropolitano, en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Integración Regional y la Secretaría de Educación, y con el Apoyo del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR), para identificar el alcance de los fenómenos socioeconómicos de interdependencia entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca: un ámbito territorial indicativo en donde estos fenómenos se presentan con mayor intensidad. Para esto, se han definido variables de tipo demográficas, socioeconómicas, de oferta educativa y de demanda laboral y se han analizado sus articulaciones e interdependencias para poder definir el ámbito geográfico en el que se implementaría este Hecho Metropolitano.

Como propósito, se ha definido que los jóvenes cundinamarqueses de la región metropolitana puedan acceder a los programas de formación en educación posmedia como Jóvenes a la U y Todos a la U.

Los documentos de identificación y declaratoria del hecho metropolitano de educación posmedia fueron socializados en sesión del Consejo Regional realizado en diciembre del

2023, en donde además se hizo su entrega formal, para que esta instancia, cuando así lo disponga, adopte y declare el fenómeno RMBC en 2024.

Recomendaciones

Es fundamental implementar la ruta del documento de declaratoria, de acuerdo con las pautas establecidas por el Consejo Regional para la adopción del Hecho Metropolitano.

3.4.4. Proyecto Formación de Alto Nivel

Como parte de la generación de proyectos que propenden por el fortalecimiento de la CTel, se propone la formulación de proyectos relacionados con el apoyo a educación superior, en el nivel de educación denominado alto nivel, formación doctoral y de maestría. El apoyo en el desarrollo de estos estudios especializados permite la generación de un nivel avanzado de conocimiento y habilidades en campos específicos, además de fortalecer un talento altamente calificado que impulse la innovación, el crecimiento económico e impacte la calidad de vida de las personas.

Una de las estrategias de financiamiento para el impulso a este tipo de iniciativas es el SGR, por medio de los recursos asignados para la inversión en CTel, administrada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la CTel, de la cual el MinCiencias funge como entidad encargada de la Secretaría Técnica.

Para acceder a dichos recursos, desde MinCiencias se adelantan convocatorias públicas bienales que se realizan en el marco de ejercicios de planeación para la asignación de la inversión según las demandas territoriales en las que se plasman los problemas, necesidades u oportunidades que pueden ser solucionados o transformados mediante CTel en los territorios. Así, una de las convocatorias incluidas en el Plan bienal 2023-2024, es la de Formación de Alto Nivel, la cual busca adelantar formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones en el marco de los seis retos establecidos en el plan bienal de convocatorias.

Desde la Gerencia de Estrategia se acompañaron las gestiones encaminadas a la estructuración de un proyecto para Formación de Alto Nivel con la metodología requerida para los proyectos del SGR, que permita cumplir con los requerimientos establecidos en dicha convocatoria para la asignación de los recursos para Atenea. Para esto, se han adelantado mesas de trabajo con la Gerencia de CTel, para definir la problemática, antecedentes, justificaciones, objetivos, alcance, presupuesto y las variables para adelantar la formulación del proyecto. En noviembre de 2023 se empezaron a identificar las demandas territoriales de Bogotá y su relación con la oferta doctoral de la ciudad y se construyó el árbol de problemas y de objetivos, los antecedentes y justificación.

Recomendaciones

Se considera importante tener en cuenta las siguientes gestiones:

- Participar en las mesas de aclaración de dudas de esta convocatoria, que sean convocadas por MinCiencias, para elaborar el documento del proyecto cumpliendo a cabalidad con los requerimientos de la convocatoria. Hasta el momento no hay fechas asignadas al respecto.
- Identificar las Universidades aliadas y comenzar sesiones de articulación para que sean incluidas en la formulación del proyecto, debido a que en esta convocatoria se exige la vinculación con Universidades en dónde los estudiantes beneficiarios/as cursarán los programas de doctorado.
- Realizar una lista de chequeo de los documentos que deben ser gestionados en el marco de esta convocatoria y realizar acciones para obtenerlos.
- Iniciar con prontitud el relacionamiento con las Universidades, para asegurar los aliados en la presentación de proyecto y tener tiempo suficiente para reunir los requisitos solicitados.
- Identificar dudas y enviarlas directamente a la ventanilla única de MinCiencias para que sean respondidas, mientras que se conocen las fechas de las mesas que desarrolla MinCiencias.
- Realizar una revisión constante en el portal de MinCiencias sobre fechas en las que se realizarán las mesas de socialización de dudas de la convocatoria.
- Identificar las Universidades claves a incluir en la alianza y tener al menos un segundo contacto antes del 31 de enero de 2024.

3.4.5. Enfoque diferencial

En el marco del PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se establece la transversalización del enfoque diferencial en las entidades del orden distrital. Para la aplicación del enfoque diferencial, se implementan dos estrategias: las acciones afirmativas y la transversalización.

En cuanto a acciones afirmativas, la Gerencia de Estrategia dado su rol articulador en la entidad, realizó el seguimiento a la implementación de las acciones afirmativas con grupos étnicos, población transgénero y mujeres en riesgo de feminicidio, desde la misionalidad de la Agencia, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 15. Acciones afirmativas

Acción afirmativa	Grupo o población	Cumplimiento
Estudio de identificación de perfiles de formación y cualificación profesional.	Grupos étnicos	100% Documento consolidado por la DRESET-SED, con retroalimentación por parte de Atenea.
Definir el 15% de calificación con enfoque diferencial en el documento de los términos de las convocatorias de Acceso a Educación Superior y Educación Posmedia sobre el total de la asignación	Grupos étnicos	100% Aplicación del 15% de calificación en las seis convocatorias de los programas: Jóvenes a la U y Todos a la U
Realizar procesos de socialización y divulgación anuales de las estrategias de acceso a educación superior y educación posmedia previa concertación con los representantes de la comunidad.	Grupos étnicos	100% Se realizaron socializaciones por demanda de los grupos, en cada convocatoria de los programas: Jóvenes a la U y Todos a la U.



Desarrollar acciones que garanticen la permanencia y reduzcan los niveles de abandono a las estrategias de acceso a la educación superior en las IES aliadas.	Grupos étnicos	100% Entrega del apoyo económico y seguimiento por parte del equipo de acompañamiento.
Generar oportunidades de acceso y permanencia a la Educación Superior de personas transgénero, mediante la asignación de puntajes diferenciales	Población transgénero	100% Asignación de puntaje diferencial en las convocatorias de los programas: Jóvenes a la U y Todos a la U.
Incluir un parámetro preferente para que las mujeres víctimas de violencias, en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio, accedan a planes y programas de educación técnica, tecnológica o profesional, acorde con sus necesidades y proyectos de vida.	Mujeres en riesgo de feminicidio	100% Aplicación de puntaje diferencial para mujeres víctimas de violencias basadas en género.

Fuente: Gerencia de Estrategia, Atenea, diciembre del 2023.

También, frente a la transversalización del enfoque diferencial, poblacional y de género que tiene como objetivo transitar todo el ciclo de las políticas públicas, desde la concepción, formulación, implementación, evaluación, de tal manera que la gestión se soporte en los principios de igualdad, equidad y no discriminación, se desarrollaron las siguientes acciones:

Mecanismos de elegibilidad con criterios diferenciales: Para dar cumplimiento a la transversalización del enfoque diferencial-poblacional y de género en la misionalidad de la Agencia, como lo establece el artículo 6 del Acuerdo 761 de 2020, se implementaron en los programas de acceso y permanencia a la educación posmedia, mecanismos de focalización, que atienden la diversidad de habitantes de la ciudad, específicamente aquellas poblaciones y grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Iniciativas productos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET: Como entidad se asumió el compromiso de las siguientes iniciativas que buscan acercar la oferta de educación posmedia a las localidades priorizadas de Ciudad Bolívar, Bosa y Sumapaz.

- Divulgación de los programas de acceso y permanencia a la educación superior en los territorios priorizados.
- Articulación con el Programa Especial de Admisiones y Movilidad Académica- PEAMA Sumapaz de la Universidad Nacional de Colombia para promover el acceso y permanencia a la educación posmedia en la localidad de Sumapaz.

Productos de Política Pública con enfoque diferencial: Se concertaron productos de política pública con población migrante (1 producto), grupos étnicos (9 productos), población transgénero (1 producto), con el objetivo de cerrar brechas en el acceso y permanencia a la educación posmedia a estas poblaciones. Su implementación inicia a partir de enero del 2024. (Anexo 2. Compromisos de política pública poblacionales)

Subcomité temático de Atención y Asistencia: Atenea participó en tres ciclos del subcomité temático de Atención y Asistencia del año 2023, reglamentados por el Decreto Distrital 339 de 2020 y la Resolución 036 de 2014 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, convocados por la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en su rol de Coordinación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SDARIV). Allí se brindó reporte de la gestión que realiza la entidad para promover el acceso y permanencia a la educación posmedia de la población víctima, por medio del programa Jóvenes a la U y el Fondo de Víctimas.

Sello en igualdad: La Agencia participó en la medición a las entidades adscritas de los sectores del Distrito en asuntos relacionados a la transversalización del enfoque de género. Esta medición permite evidenciar el nivel de transversalización del enfoque de género en la entidad, así como obtener recomendaciones para dicho proceso por parte de la SDM. Se realizó una visita a la infraestructura por parte de la SDM el 25 de agosto, asimismo se diligenció un cuestionario para identificar la transversalización del enfoque de género. El envío de la información se realizó el 09 de octubre de 2023.

En el primer trimestre de 2024, se realizará la validación del plan de trabajo para la transversalización del enfoque de género remitido el 28 de diciembre de 2023 por la Secretaría Distrital de la Mujer, esto de acuerdo con los resultados del diagnóstico donde se exponen los puntos de mejora en cada módulo evaluado en la entidad. Posteriormente se iniciará la implementación del plan, donde se deberá realizar un reporte de avance trimestral a nivel cuantitativo y cualitativo durante el año. Se espera obtener con esta implementación una focalización desde la planeación y gestión de la entidad hacia la promoción del género y cierre de brechas a nivel intrainstitucional como interinstitucional y de cara a la ciudadanía.

Finalmente, en el marco de la consolidación de las políticas públicas del distrito se establecieron compromisos con grupos étnicos, población transgénero, víctimas del conflicto armado y migrantes (Anexo 2. Compromisos de políticas públicas con grupos poblacionales). Por lo tanto, desde el primer trimestre del año 2024 se deberán implementar los productos acordados.

4. Gestión de la Información y el Conocimiento

La gestión de la información y el conocimiento es adelantada por la Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión de Conocimiento (SAIGC), a través de procesos de intercambio, consolidación, procesamiento, análisis de datos y ejecución de ejercicios de analítica para la formulación y evaluación de estrategias, políticas, programas o proyectos. De igual manera, realizan la implementación de herramientas y buenas prácticas para la gestión y apropiación del conocimiento.

Entre octubre y diciembre del 2022 se desarrollaron las actividades asociadas con la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U: selección de oferta y de elegibles y elaboración de tableros en PowerBI para el seguimiento a inscripciones y presentación de resultados. Adicionalmente, se trabajó en la articulación con las entidades externas que proveen información para los procesos de habilitación y selección de las convocatorias abiertas de la entidad, destacando la firma del acuerdo con el Ministerio de Salud. Se hizo una primera aproximación a los indicadores sectoriales del ecosistema de educación posmedia y de ciencia y tecnología de Bogotá, cuyas fichas terminaron de elaborarse durante el primer semestre del 2023. Se consolidó el plan de trabajo de gestión del conocimiento para el último trimestre del 2022 y se iniciaron las actividades necesarias para completar la información de la base maestra de Jóvenes a la U.

Durante el 2023 las actividades de gestión de la información y el conocimiento se estructuraron a partir de cuatro líneas: articulación institucional, tratamiento de datos, analítica institucional y gestión del conocimiento. A continuación, se describen los avances más significativos en cada una de ellas:

4.1. Articulación Institucional

La Agencia gestionó la articulación institucional con 13 entidades públicas para el intercambio de información, en el marco de la ejecución de las convocatorias de “Jóvenes a la U” y “Todos a la U”. En este sentido, se logró el desarrollo de acuerdos de intercambio con cinco entidades:

- SDM
- Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
- Ministerio de Salud y Protección Social
- DNP
- Ministerio de Educación Nacional

De la misma manera, se avanza con la revisión de documentos de acuerdo de intercambio de información y anexos técnicos por parte de:

- Agencia para la Reincorporación y Normalización
- Departamento de Prosperidad Social
- Secretaría Distrital de Planeación
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)

Con el SENA, Migración Colombia y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) se establecieron los enlaces responsables de la gestión documental de cada entidad y se presentaron documentos tipo de acuerdo de nivel de servicios y se inició la construcción de los diccionarios de datos. Adicionalmente, por parte de Migración Colombia se estableció un puente de comunicación entre las entidades del Distrito y la entidad nacional para gestionar un acuerdo marco que cubriera las necesidades en común y las particulares. En cuanto a la Registraduría, la Secretaría Técnica de la Alcaldía Mayor de Bogotá propuso la realización de un acuerdo marco que cubriera a todas las entidades distritales. En ese sentido, desde la Agencia se apoyó la revisión del documento técnico que dará lugar a dicho acuerdo.

4.2. Tratamiento de datos

Para el tratamiento y procesamiento de datos se han adelantado las siguientes actividades y productos de información:

Consolidación de base Maestra de beneficiarios/as de Jóvenes a la U y Todos a la U:

Es una base de datos histórica en la cual se consolida información personal de cada beneficiario/a, por convocatoria, línea de acceso, estado en que se encuentre (Matriculado, Aplazado, Abandono de Formación, Desistido, Fallecido, en Verificación, Terminación de Materias, Elegible, Pérdida del Beneficio). La base maestra ha tenido modificaciones referentes a la actualización de datos de beneficiarios/as, cambio de estado o adición de variables de interés para entidades externas que solicitan información.

Mesa consolidación de beneficiarios/as: Se hizo con el objetivo de tener una base maestra a nivel de entidad entre la SAIGC con la GEPM e igualmente discutir las diferentes reglas de validación.

Documentos de tratamiento de datos de convocatorias: Se elaboraron los siguientes documentos que tienen el propósito de estandarizar los procesamientos de datos para la selección de beneficiarios/as de los programas de educación posmedia: “Lineamientos para la gestión de información y el tratamiento de datos” y “Procedimiento para la gestión de la información y el tratamiento de datos” este documento se formalizó ante la Subgerencia de Planeación.

Fichas de caracterización de bases: Se diseñó e implementó el formato de ficha de caracterización de bases de datos para Jóvenes a la U 4, Jóvenes a la U 5 y Todos a la U 2. Este instrumento permite consolidar información relevante para tener en cuenta con respecto a las condiciones de cada fuente externa para procedimientos de control internos.

Metodología de procesamiento de información de la RNEC.

Capítulo RNEC: El análisis de los datos de la Registraduría Nacional de Estado Civil - RNEC tiene como objetivo encontrar las diferentes inhabilidades para la producción de resultados oficiales de los programas de Atenea, mediante el programa R. Para este proceso, es necesario definir las inhabilidades presentadas a la hora de cruzar la información. Así, es posible identificar posibles errores y subsanarlos antes de avanzar a una siguiente etapa. (Anexo 3. Descripción de inhabilidades RNEC).

Documentos de Informe de Gestión y Tratamiento de Datos de Convocatorias: Estos son un grupo de documentos que describen el desarrollo de las actividades que se ejecutaron durante el procesamiento de datos para la selección de beneficiarios/as, así como sus principales resultados este documento fue elaborado para Jóvenes a la U 4, Jóvenes a la U 5, Todos a la U 1 y Todos a la U 2.

Mesa espejo: En conjunto con el GEPM se realizó un ejercicio comparativo de los resultados de los procedimientos de habilitación, puntuación de criterios y elegibles para la convocatoria 5 y 6 del programa Jóvenes a la U. Como resultado se obtuvo un porcentaje de coincidencia del 100% de las personas inscritas habilitadas, 100% de coincidencia en los resultados por criterios de puntuación y 85% de coincidencia en los resultados de personas elegibles. Este último resultado se debe a que la selección en casos de empate se realiza de manera aleatoria y en este ejercicio no se controló la aleatoriedad para asegurar su comparabilidad. No obstante, los resultados garantizan que el procesamiento ejecuta fielmente las reglas definidas para la selección de beneficiarios, establecidas en los términos de la convocatoria.

Aplicación Shiny para el control de puntajes: Se diseñó y desarrolló una aplicación web para la implementación de controles a los resultados de puntuación de habilitados. Es posible acceder a la herramienta ingresando al siguiente enlace: <https://agenciaAtenea.shinyapps.io/ControlesATENEA/>.

Análisis de consistencia global y detección de anomalías: Se realizó un análisis sobre resultados preliminares de puntuación de la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U, a nivel de personas y sobre los criterios de puntuación establecidos en el lineamiento operativo dirigido a aspirantes excluyendo el criterio 1: Población y género. Este análisis tuvo el doble propósito de examinar la consistencia global de los resultados y detectar anomalías en los resultados del procesamiento. El análisis se basó en una regresión lineal que estima el puntaje global de cada persona, a partir de las características que asignan puntaje al participante.

Evaluación de la consistencia global: Consiste en validar si la relación entre las características de los participantes y el puntaje global asignado corresponden a las puntuaciones de cada criterio. Esto se realizó mediante el análisis de los parámetros del modelo de regresión lineal que representan la verdadera relación existente entre el puntaje y las características observadas en los resultados del análisis. Por lo tanto, si los criterios fueron aplicados correctamente, los parámetros del modelo deben ser iguales a las puntuaciones de cada criterio, definidas en los términos de la convocatoria.

Detección de anomalías: En este ejercicio las anomalías son las observaciones cuyo error de predicción son más altos que los errores de la mayoría de las demás observaciones. Para detectar las anomalías se utilizó el modelo aprendido para predecir la puntuación global de cada aspirante, la puntuación global predicha se resta del valor final para obtener el error de predicción de cada participante. Cada error es marcado como anomalía si su valor es mayor a 3 veces el rango intercuartílico, por encima del tercer cuartil, de todos los errores calculados.

Verificación Manual de Puntajes de una Muestra en Jóvenes a la U 5: Se realizó el ejercicio de asignación manual de puntajes de una muestra aleatoria de 120 postulaciones, a nivel de oferta académica para la quinta convocatoria de Jóvenes a la U. Esta puntuación manual se comparó con los resultados de puntaje global obtenidos mediante el código de programación y se revisaron las diferencias con el fin de determinar si corresponden a un error manual o a un error del código. El resultado de este ejercicio permitió concluir que las diferencias no parecen ser sistemáticas o causadas por la claridad en los términos de la convocatoria, sino por errores humanos espontáneos en la calificación manual.

Revisión de código fuente por parte de la Universidad de Antioquia: El análisis que se recibe por parte de la Universidad de Antioquia consiste en una retroalimentación del código de procesamiento que se utiliza para puntuar y seleccionar a las y los elegibles de Jóvenes a la U. Desde la tercera convocatoria la Universidad ha hecho el ejercicio de revisión presentando un balance positivo y satisfactorio en cada uno de los procesamientos.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta la gestión realizada se recomienda diseñar e implementar una arquitectura de datos que permita administrar, actualizar, consolidar, integrar y consultar eficientemente la información operativa y apoyar la ejecución de proceso de la Agencia. Asimismo, definir y documentar los procesos estadísticos y los registros administrativos y su uso estadístico, con base en los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional.

4.3. Analítica institucional

Sobre esta línea, las principales actividades y productos se detallan a continuación:

Estructura de visualización: Con respecto a la definición del esquema de información estadística, se estructuró una propuesta de visualización que fue aprobada por la Dirección General de Atenea. Esta estructura de visualización incluye las estadísticas e indicadores de ciudad, que provienen de los indicadores previamente presentados, e información sobre los programas de educación posmedia y CTel de la entidad. El objetivo final es que estas herramientas de visualización estén disponibles para la consulta de la ciudadanía y otros actores de interés en la página web de la Agencia.

Documento brechas: Este documento presenta información cuantitativa acerca del acceso a educación superior, desde las cifras generales del MEN, hasta las asimetrías que se presentan para diversos grupos poblacionales. Así, consta de una sección sobre el panorama del acceso a la educación superior que incluye indicadores sectoriales como la tasa de tránsito inmediato y la tasa de cobertura, enfoque de género, poblaciones de especial protección, pobreza y resultados académicos. La revisión mediante fuentes secundarias de las brechas de acceso a la educación superior da lugar a la segunda parte del documento, en la que se presenta de forma resumida el ejercicio de análisis del mecanismo de selección de Jóvenes a la U que tuvo como propósito proponer ajustes que incrementaran la elegibilidad de los grupos de interés. Este análisis dio lugar a la configuración de la tabla de puntuación utilizada para la quinta convocatoria del programa, por lo que el documento también incluye las tasas de elegibilidad evidenciadas.

Modelo riesgo de deserción: Es una herramienta que permite la asignación de un nivel de riesgo de deserción de entrada a las y los beneficiarios/as y elegibles que considera variables asociadas a factores académicos, socioeconómicos y psicosociales que están presentes en la base maestra de Jóvenes a la U. Para la construcción de esta medición el documento incorpora un marco teórico, una revisión bibliográfica, un apartado metodológico y un resumen de los resultados. En esta línea es necesario continuar con un trabajo conjunto con la GEPM para definir varios aspectos de la aplicación y actualización del índice de riesgo de deserción.

Indicadores sectoriales: La batería de información de CTel incluye un total de diez indicadores: cuatro de insumo, tres de producto y tres de resultado. Las fichas de los indicadores se encuentran en el Anexo 4. Indicadores CTel. Por otra parte, se elaboraron las fichas correspondientes a 31 indicadores de educación posmedia que incluyen información de educación superior, ETDH y empleo. Las fichas de los indicadores se encuentran en los Anexos 5a y 5b. Indicadores Posmedia.

Boletines de información: Son documentos sintéticos que incluyen un análisis resumido, a propósito de cifras de educación posmedia y CTel. Hasta el momento se han publicado dos; el primero acerca de brechas de género en el acceso, permanencia y graduación en la educación superior; y el segundo sobre tránsito inmediato a la educación superior. Se encuentra en elaboración un boletín con un análisis comparativo de cifras clave de CTel para

Bogotá, Colombia y América Latina cuya publicación se prevé en enero de 2024. El boletín se encuentra en el Anexo 6. Boletín Brechas de Género.

Tableros en PowerBI: Se han generado tableros con la información de los programas de la GEPM en sus etapas de convocatoria (inscritos), selección (elegibles) y formación (beneficiarios/as). Adicionalmente, se creó un modelo de datos que permitirá la interacción entre estas bases a partir del identificador único de inscritos con el interés de centralizar la información de todas las convocatorias en un solo tablero. Por otra parte, a partir de la información recabada en el ejercicio de recolección adelantado por la Gerencia de CTel para la herramienta HEMA, se brindó apoyo en la construcción del tablero de visualización de actores e indicadores en CTel. Es importante mencionar que, como parte de las labores de apoyo para la recolección de datos que da lugar a la herramienta HEMA, la Subgerencia participó en la elaboración del glosario de términos empleado en el mapeo de actores liderado por la Gerencia de CTel.

Recomendaciones

Continuar con la articulación con otras áreas de la entidad para definir ejercicios de analítica de información relevante y apoyar en las labores de apoyo necesarias para el desarrollo de proyectos clave de las áreas misionales, como la herramienta HEMA de CTel. Adicionalmente, fijar de manera conjunta, con otras dependencias, documentos de análisis que sean de interés interno, pero que también puedan ser elaborados para compartir en el micrositio de Atenea en Cifras. Finalmente, elaborar la metodología para la actualización del riesgo de deserción en Jóvenes a la U, de modo que el indicador se pueda ajustar a partir de las incidencias que se presentan en el proceso de formación y de la transformación propia de las condiciones de las y los estudiantes.

4.4. Gestión del conocimiento

En el marco de las actividades de gestión de conocimiento, se han venido desarrollando espacios de socialización de temáticas de interés relacionadas con los objetivos de la Agencia en el desarrollo de los programas, los procesos propios de la entidad y en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Estos espacios están dirigidos a las y los colaboradores internos de la Agencia, quienes hacen parte de las diferentes gerencias y que cuentan con diversos perfiles. Para el desarrollo de las cápsulas de saberes, se han creado una serie de herramientas que tiene como fin ser un apoyo a la hora de la ejecución de estos espacios: formato, protocolo y registro y retroalimentación.

Se realizaron un total de 20 cápsulas de saberes en diferentes temáticas de interés, programas, procesos de la entidad y lecciones aprendidas. Se resalta que varias cápsulas se dieron en el marco de ciclos temáticos, los cuales fueron I) enfoque de género y II) Educación posmedia. Las cápsulas realizadas pueden ser consultadas en el Anexo 7. Cápsulas de Saber.

En cuanto a las lecciones aprendidas, parte de la columna vertebral de la gestión del conocimiento, se estableció la metodología y se decidió realizar un piloto con su

implementación a finales del 2022. En ese marco se obtuvieron los siguientes resultados en el 2023:

Tabla 16. Lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas

Fase	# Lecciones aprendidas	# Buenas prácticas
Diseño	6	6
Determinación de programas y cupos	2	5
Convocatoria a los aspirantes	2	8
Selección de elegibles	2	6
Publicación de resultados	6	3
Formulación del convenio	2	6
Legalización y matrícula	3	3
Seguimiento a la permanencia	6	7
Gestión financiera y contractual	3	5

Fuente: Subgerencia de Análisis y Gestión del Conocimiento, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

Los resultados de estas lecciones aprendidas y buenas prácticas se encuentran consolidadas en el repositorio de Gestión de Conocimiento, así como en el visor que se está construyendo frente a la Gestión de Conocimiento:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojYTZhMTFiYzgtYjE4My00ZjdiLWFmY2MtMGRjMWRhYWQ0NWU5IiwidCI6ImQ4NzZmYzE3LTYxNTQtNDcyMC05NzI1LWU1ODNhOWVhMjQzMjQzCj9>

Finalmente, se realizó la construcción y consolidación de un Manual Conceptual de la Gestión de conocimiento que permiten identificar, sistematizar y compartir el capital intelectual de la Agencia, a través del diseño e implementación de mecanismos y/o herramientas que permitan dinamizar el flujo del conocimiento de entidad, a partir de unas acciones específicas que responden a la cadena de valor de los saberes de la entidad y a los equipos encargados de su liderazgo y desarrollo. Dicho protocolo pasará por la revisión de la Subgerencia de Planeación para su posterior publicación en la página de la entidad en el 2024.

Recomendaciones

Las recomendaciones en esta línea de trabajo son contar con la información que se requiere para la construcción del mapa de conocimientos, implementación del formato de fuga y de los lineamientos de gestión de conocimiento. Asimismo, se espera iniciar la recolección de lecciones aprendidas y buenas prácticas con otras áreas y para otros procesos, para así compartir la información recolectada y hacer difusión de las ventajas o posibles usos que se le puede dar.

5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La gestión de la Subgerencia TIC se encarga de brindar, disponer y soportar las herramientas y soluciones tecnológicas que permitan ordenar y procesar la información y las comunicaciones en pro de la eficiencia y agilidad en los procesos misionales y de operación de la Agencia, a través de las actividades que se desarrollan en cada uno de sus subprocesos.

5.1. Soluciones TIC

Atendiendo a las necesidades de las diferentes áreas de la Agencia, se realizó la especificación de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, capacitación, implementación y puesta en funcionamiento de formularios, sistemas de información y Portal Web que soportan los procesos misionales y operativos de la entidad.

A continuación, se relacionan las Soluciones TIC en las que la Subgerencia realizó la gestión correspondiente durante el periodo correspondiente.

5.2. SICORE-GEPM y SICORE-Ctel

Estos sistemas de información *in house* permiten capturar, centralizar, administrar y gestionar la información que se recoge en las convocatorias ofrecidas por la Agencia en los programas de Educación Posmedia y de CTel.

En particular el sistema para Posmedia contempló la producción de:

- Inscripción de Jóvenes a la U y consulta de Resultados Jóvenes a la U
- Inscripción de Todos a la U Grupos y consulta de Resultados Todos a la U

Para optimizar el sistema, implementaron los siguientes ajustes y procesos de mejora, basados en las necesidades y requerimientos buscando mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de programas.

- Modificaciones para responder a las convocatorias de "Jóvenes a la U", así como a las convocatorias de "Todos a la U", incluyendo actualizaciones en los formularios de inscripción y consulta de resultados.
- Inclusión de un apartado de Situación Laboral en la Hoja de Vida.
- Implementación de un código para la validación de cuentas de correo electrónico.
- Formalización y renovación de matrículas y gestión de dispersión de fondos.
- Consulta para apoyos de sostenimiento dentro del programa "Jóvenes a la U".
- Solicitud de información sobre billeteras móviles.
- Creación de un nuevo servicio para la aceptación de cartas de compromiso de jóvenes participantes en "Jóvenes a la U".
- Ajustes en la Hoja de Vida para que estudiantes del programa UTC registren su información.
- Procesos para la consulta y actualización de datos.

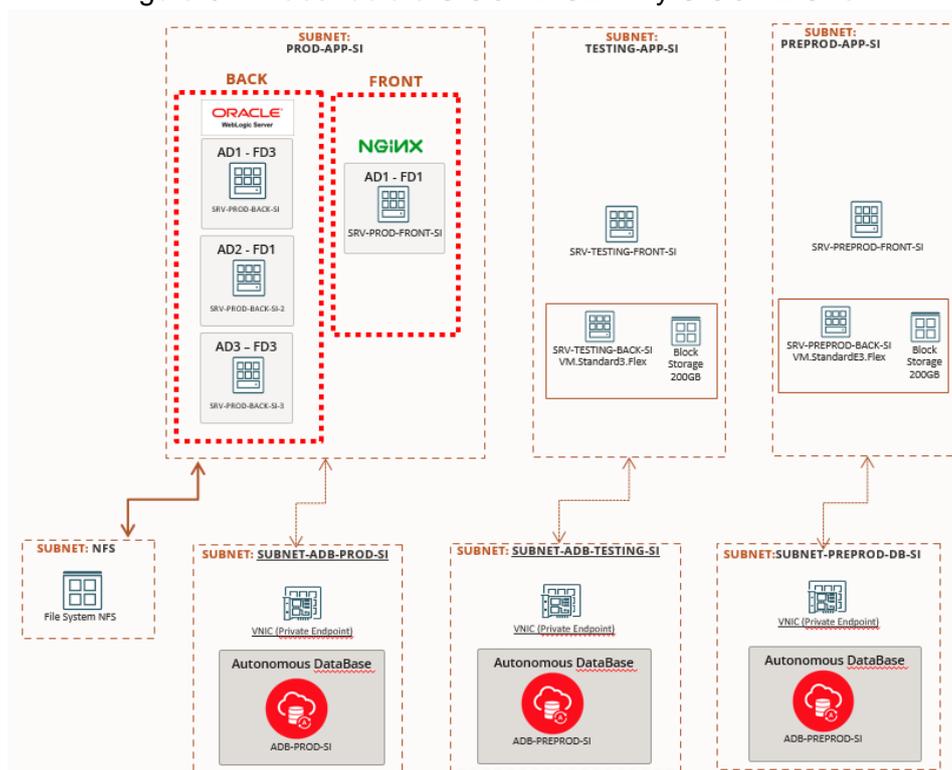
Por otra parte, en el sistema de CTel se estructuró e integró un esquema de información que permite llevar a cabo las convocatorias y análisis de la información recolectada, para lo cual se adelantó una primera fase en donde se diseñaron y desarrollaron formularios en Drupal por la Agencia para inscripción a las convocatorias de CTel: Sector Salud, Mypimes Innovadoras, Cannabis Medicinal, Banco de Proyectos "Bank Pro" y EcoCambio.

En la segunda fase se desarrollaron actividades de identificación y definición de las necesidades, se hizo el levantamiento y análisis de requerimientos y construcción de historias

de usuario para el sistema de información SICORE-CTel para el Mapeo y Articulación del Ecosistema de Actores de CTel en Bogotá y se realizó el desarrollo inicial sobre componentes de captura y centralización de información.

La infraestructura que soporta estos sistemas de información es compartida y se compone de las capas de aplicación y de bases de datos. En la capa de aplicación se cuenta con servidores virtuales que alojan la lógica y la funcionalidad de las aplicaciones y en capa de bases de datos se encuentran los datos sensibles que hacen parte de las aplicaciones, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 6. Infraestructura SICORE-GEPM y SICORE-CTel



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

5.3. Portal web e Intranet

Se construyó el Sitio web que facilita a la ciudadanía y público en general, el acceso a los distintos recursos y servicios de la Agencia, el cual se mantiene acorde con los lineamientos de gobierno nacional, Resolución MinTIC 1519 del 2020, en cuanto a diseño y directrices de accesibilidad, transparencia y acceso a la información pública. El desarrollo reciente en el portal incluye varias mejoras y adiciones estratégicas:

- Sistema de Visualización y Administración de Documentos
- Módulo de Cargue de Fondos de Pantalla
- Implementación de Micrositios para Diversas Convocatorias
- Adaptación del Portal para Programas Educativos

La implementación de la intranet en Drupal 10 ha sido un paso clave para potenciar la eficiencia y colaboración interna. Ahora la entidad cuenta con un espacio centralizado que facilita la comunicación y agiliza los flujos de trabajo al compartir información y recursos de manera efectiva.

5.4. Sistemas de Información SEVEN-ERP y KACTUS-HCM

SEVEN y KACTUS es un Servicio SaaS contratado con el proveedor Digital Ware, que se encuentran en producción y están orientados a optimizar los procesos y recursos de la entidad; SEVEN para la planificación y gestión de recursos financieros y administrativos y KACTUS para la Gestión de Nómina y Talento Humano. Durante el proceso de adquisición del servicio, la subgerencia propendió por:

- Configurar y parametrizar los dos sistemas de información.
- Capacitar a profesionales de las áreas funcionales.
- Realizar pruebas funcionales y ajustes.
- Migrar datos finales para entrada a producción.
- Alistar para entrada en producción y funcionamiento
- Dar soporte y estabilización de los sistemas y acompañamiento a los usuarios y líderes funcionales.

5.5. Sistema de Información de Gestión de Correspondencia y Archivo (SIGA)

El Sistema Integrado de Gestión Electrónica Documental de Correspondencia y Archivo (SIGA), es un sistema de información y un activo informático estratégico de la Secretaría General, desarrollado con el fin de administrar la información y facilitar su búsqueda y uso. Este sistema está conformado de manera inicial con tres módulos:

- Módulo de Correspondencia (Comunicaciones Oficiales)
- Módulo de Archivo
- Módulo de Consulta externa (Ventanilla Web)

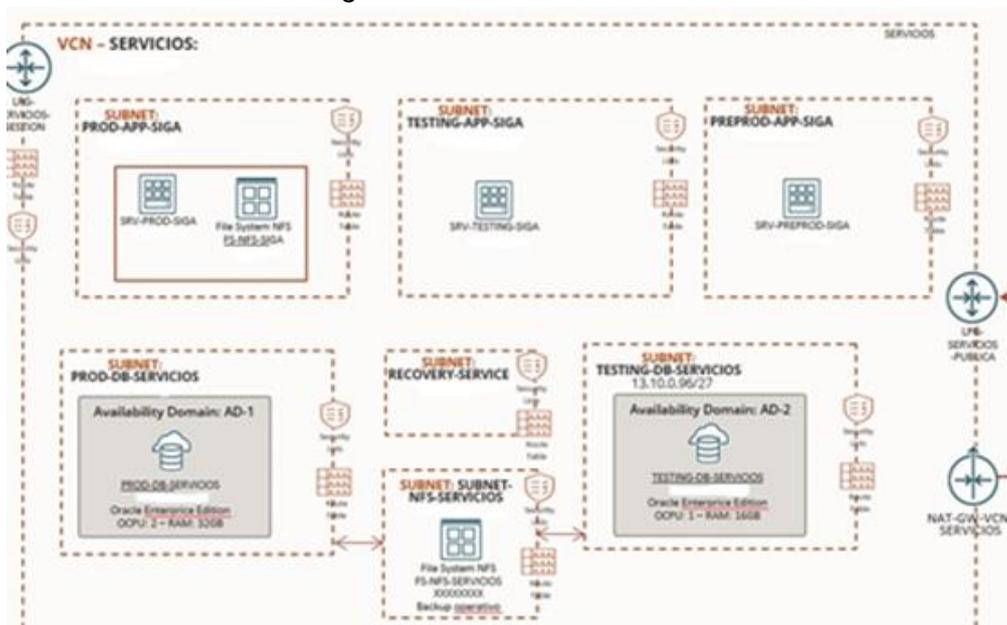
El código fuente fue proporcionado por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación, se describen las fases de su implementación.

En la fase uno los módulos de gestión de correspondencia se implementaron y están en producción desde agosto de 2023, ejecutando las siguientes actividades: aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, recopilación de información de proceso de correspondencia, parametrización, implementación de los módulos de administración, correspondencia, ventanilla web, integración/interoperabilidad Bogotá te escucha y mantenimiento y soporte técnico.

En la fase dos se implementó el módulo de gestión de expediente con las actividades de: recopilación de información módulo gestión de expedientes, parametrización, implementación módulo TRD y gestión de expedientes, implementación módulo de administración y capacitaciones.

Respecto al aprovisionamiento, se gestionó el despliegue y configuración de la infraestructura tecnológica para el sistema como se muestra en la siguiente figura.

Figura 7. Infraestructura SIGA

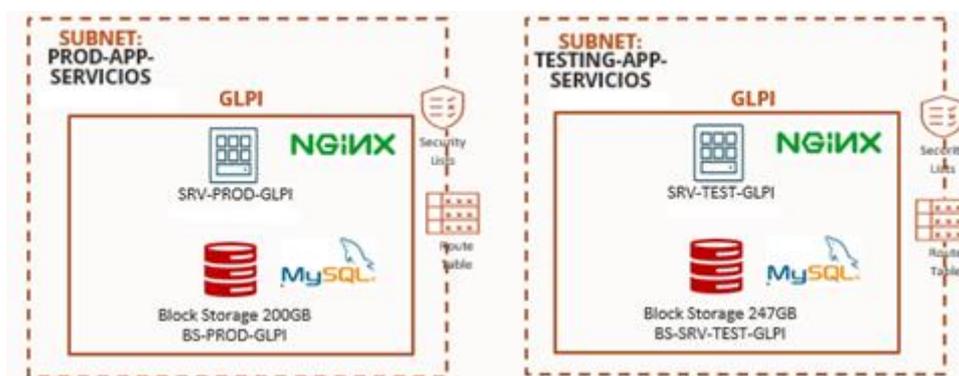


Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

5.6. GLPI

Implementación de herramienta de Código Abierto que permite la gestión, seguimiento y solución de las incidencias sobre los servicios tecnológicos al interior de la Agencia. Se realizó la instalación y configuración básica del sistema GLPI, como se muestra en la siguiente figura:

Figura 8. GLPI



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Para la publicación del servicio GLPI, en ambiente productivo, se asignó el subdominio glpi.agenciaatenea.gov.co. Es necesario generar procesos de retroalimentación para la mejora continua con el fin de identificar la evolución constante del sistema y su rendimiento.

5.7. Infraestructura

La Agencia Atenea implementó y adquirió su infraestructura tecnológica a Oracle Cloud Infrastructure (OCI), obteniendo las siguientes ventajas estratégicas:

- **Integridad de Datos:** Con soluciones avanzadas de respaldo y redundancia, OCI asegura la protección contra la pérdida de información.
- **Disponibilidad:** La nube proporciona una infraestructura escalable que asegura el acceso continuo a servicios y aplicaciones, reduciendo los tiempos de indisponibilidad y facilitando la gestión de recursos a través de la automatización de copias de seguridad y recuperación.
- **Seguridad:** Los servicios de Oracle Cloud incluyen medidas avanzadas como firewalls, protección de identidades y análisis de vulnerabilidades, garantizando un entorno seguro para aplicaciones críticas.
- **Uniformidad y Mejora en Bases de Datos:** Las bases de datos de los ambientes preproductivos y de pruebas se migraron a Oracle Andalusian Database, mejorando la protección, seguridad y desempeño. Esto se validó con pruebas exitosas, seguidas de una primera fase de migración de las bases de datos productivas.
- **Gestión de Seguridad Mejorada:** Se implementó Oracle Data Safe para gestionar la seguridad, evaluar y supervisar la actividad de los usuarios, enfocándose inicialmente en eventos críticos, en una consola unificada.

Estas acciones buscan optimizar el rendimiento, seguridad y eficiencia de las aplicaciones de la Agencia Atenea en un entorno de nube.

5.7.1. Herramientas colaborativas

Actualmente la entidad cuenta con licenciamiento Microsoft 365, desagregado de la siguiente manera:

Tabla 17. Licenciamiento Microsoft 365

Descripción	Cantidad	Fecha de vencimiento
Microsoft 365 A5 for faculty	60	27 de abril 2024
Microsoft 365 A3 for faculty	320	27 de abril 2024
Project Plan 3 for faculty	18	27 de abril 2024
Microsoft 365 A3 for students use benefit	12.800	27 de abril 2024
Microsoft Office 365 A1 for faculty use benefit	Ilimitadas	27 de abril 2024

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Se adelantaron actividades orientas a la configuración del Tenant (MFA, reglas de flujo, políticas de correo no deseado, etc.) en cuanto a configuraciones y parámetros de seguridad. Adicionalmente, se realizó la exploración de nuevas funcionalidades incluidas en el licenciamiento A5, entre ellas el Plan 2 de Azure AD, protección de identidad, el plan 2 de Defender y el plan 2 de defender for Endpoint. Así mismo, se realizaron charlas enfocadas al equipo técnico con el fin de conocer las bondades de estos servicios, su configuración y uso.

5.7.2. *Licenciamiento Oracle*

Se adquirió el licenciamiento ORACLE bajo el modelo Bring Your Own License (BYOL) y los servicios Oracle Premier Support, el cual cuenta con servicio de Weblogic Server Enterprise edition bajo el modelo BYOL, para soportar los servicios de implementación del esquema de redundancia, recuperación ante desastres y alta disponibilidad para la infraestructura alojada en la OCI para sus ambientes productivos.

Así mismo, se renovó el servicio de soporte Oracle Premier Support conforme a las condiciones del producto para el licenciamiento adquirido en la vigencia anterior.

5.7.3. *Servicios transversales*

Se desarrollaron varias gestiones transversales como:

Capa de seguridad: Desde la nube se cuenta con el servicio de WAF y firewall activo para los balanceadores de carga que brindan acceso desde Internet a las aplicaciones alojadas en la nube. Adicionalmente, se hacen uso de los servicios de seguridad a nivel de red como el Network Security List y el Network Security Group para el control del tráfico entrante y saliente hacia y desde cada una de las subnets y VCN implementadas.

Respaldo y copias de seguridad: Se hizo la configuración de políticas para la ejecución de las copias de seguridad (instancias y bases de datos). Se definieron tres espacios para la toma de las copias de seguridad automáticas: un Full Backup mensual iniciado el primer día de cada mes y con un periodo de retención de 12 meses; un Full Backup semanal tomado todos los domingos y retenidos por 1 mes y finalmente, un Backup Incremental diario con un periodo de retención de 8 días.

Las bases de datos se programaron a nivel de crontab backups diarios lógicos por esquemas con la herramienta de Oracle Data Pump para todos los ambientes en los db-systems creados.

Alta disponibilidad y DRP: Se implementó alta disponibilidad (HA) en el portal web, asegurando la continuidad operativa de los servidores de aplicación y agregando una capa adicional de respaldo en el almacenamiento. Esta acción incluyó el despliegue de dos nodos para respaldar la capa de aplicación, junto con la creación de un clúster y el uso de un sistema de archivos en red (NFS) para proteger la capa de almacenamiento de datos. Para la configuración de alta disponibilidad en la capa de base de datos, se habilitó este servicio con tres nodos configurados en modo activo-pasivo.

Se realizó la suscripción del Tenant en la región alterna de Phoenix, en donde se alojará la infraestructura que será desplegada como parte del Disaster Recovery Plan (DRP). Adicionalmente, se realizaron las configuraciones de los elementos de red (remote peering, Route Tables, Security list, etc.) requeridos para permitir la conectividad entre las regiones de Ashburn y Phoenix (secundaria).

5.8. Segmentación de red

Se diseñó la arquitectura de Networking dividiendo los segmentos de red en subredes más pequeñas en donde se despliegan e independizan los diferentes sistemas de información y sus correspondientes ambientes. Se cuenta con una VPN Site to Site configurada entre el dispositivo de seguridad alojado en las oficinas de la entidad y la nube de Oracle. Adicionalmente, se realizó la configuración de una VPN adicional que funcionará como backup en caso de caída del servicio de Internet en la sede principal y se hace uso de los servicios DEVOPS disponible en la plataforma OCI, en donde se implementó el proyecto SICORE-GEPM y SICORE-CTel y sobre este el GIT, se crearon 3 repositorios de código para BATCH, BACK y FRONT.

5.9. Monitoreo

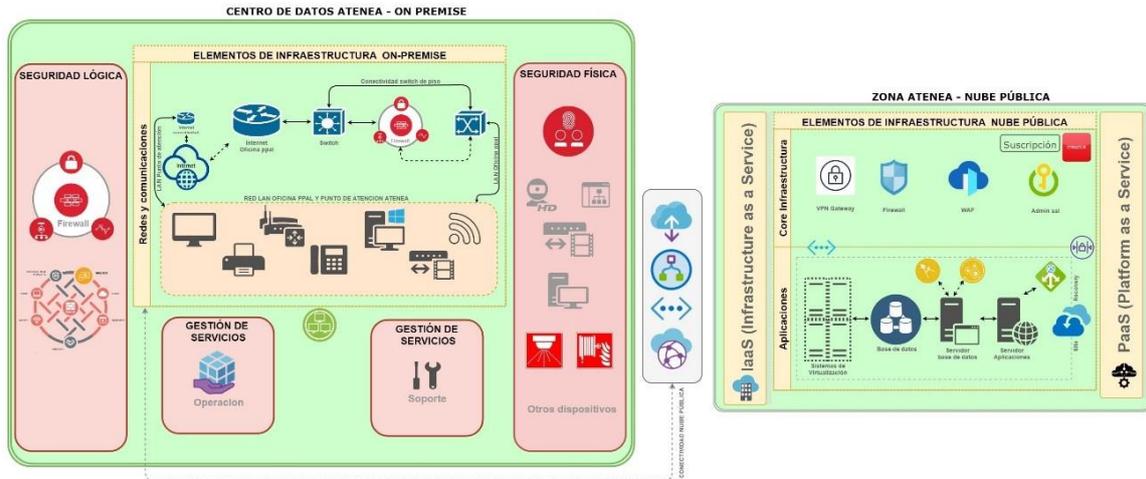
Durante la gestión se configuró el servicio de soporte en la nube para supervisar y monitorear la infraestructura en los ambientes productivos. Se establecieron alertas automáticas que notifican a los administradores por correo electrónico sobre cualquier proceso que exceda los umbrales preestablecidos. Específicamente en el servidor de bases de datos, se activaron alertas para el control de CPU, memoria, procesos de larga duración y el número de conexiones a las bases, complementadas con el servicio de "Performance Hub" para optimizar el rendimiento en los ambientes productivos.

Adicionalmente, se implementó el Oracle Data Safe como una herramienta de gestión avanzada para las bases de datos Oracle en entornos de producción, como SICORE y SIGA. Data Safe permite supervisar accesos y actividad de usuarios, además de realizar evaluaciones de seguridad desde un tablero centralizado. Su objetivo es identificar y minimizar elementos críticos o de alta prioridad mediante análisis detallados y la aplicación de parches necesarios a nivel de servidor y base de datos, asegurando así una gestión de datos más segura y eficiente.

5.10. Conectividad

Se adoptaron los lineamientos establecidos para la arquitectura de infraestructura TI, ya que por medio de estos demandan los respectivos servicios y/o plataformas que conforman la adopción y el uso de tecnologías emergentes, que hacen parte de la evolución TO-BE de la infraestructura de la Agencia Atenea contribuyendo a la transformación digital. La infraestructura como base tecnológica, tomó un gran cambio al momento de establecer mecanismos que garanticen continuidad y disponibilidad de los servicios. Por lo tanto, se implementó una arquitectura híbrida en donde interactúa la infraestructura en sitio (on premises) y la solución nube pública (Oracle), por medio de la conectividad WAN tal como se observa en la siguiente figura.

Figura 9. Capas de arquitectura Agencia Atenea



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Adquisición de Firewall Avanzado: Mediante la orden de compra 89070, se adquirió un servicio de Firewall administrado con Claro, mejorando la seguridad perimetral.

Gestión de Incidentes y Configuraciones: Se fortaleció la administración de la red LAN y WAN, incluyendo la gestión de políticas de seguridad, configuraciones de redes virtuales y WiFi y el enrutamiento de tráfico.

Adopción de Defensa en Profundidad: Se empleó una estrategia de múltiples capas para proteger la información contra amenazas como fraude, eliminación y divulgación.

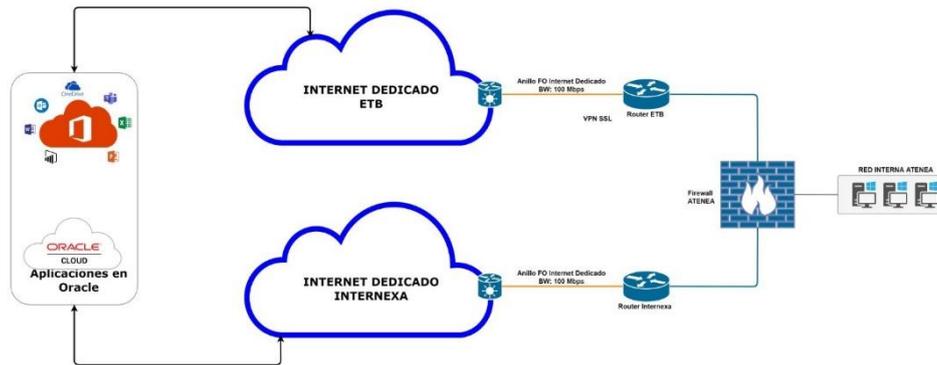
Implementación de NGFW (Next-Generation Firewall): Con el objetivo de fortalecer la seguridad, se inició la adquisición de una solución de Firewall de Nueva Generación y un Analizador de Tráfico.

Transición a IPv6: Siguiendo la normativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC), se implementó el protocolo IPv6 en coexistencia con IPv4 para aumentar la capacidad de conexión y seguridad de nuestra red.

A través de la orden de compra de conectividad suscrita con el proveedor Internexa, se realizó el establecimiento y planeación del direccionamiento del protocolo IPV6 para operar en dual stack con el protocolo IPV4. Aunado a lo anterior se finalizó la implementación de las fases 1, 2 y 3 de acuerdo con los lineamientos de la guía de implementación de IPV6 indicada por el MinTIC, para la oficina principal y el punto de atención al ciudadano.

Implementación de Alta Disponibilidad: Se trabajó para garantizar una alta disponibilidad de los canales de internet, fortaleciendo los pilares de seguridad de la información.

Figura 1010. Solución conectividad en alta disponibilidad



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023

5.11. Seguridad de la Información

Con el propósito de preservar la gestión del conocimiento a través de la documentación y en concordancia con los lineamientos de implementación establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, se gestionaron y actualizaron los siguientes documentos:

- Guía de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Procedimiento Gestión de Activos de Información
- Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Formato Reporte Incidentes de Seguridad de la Información
- Guía de Identificación, Actualización y Clasificación de Activos de Información
- Formato de Registro, Actualización, Clasificación y Valoración de Activos de la Información
- Política de Tratamiento de Datos Personales
- Plan de seguridad de la información
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad

Además, como parte integral de la gestión en la Agencia Atenea, se realizó la identificación, descripción y valoración de 134 activos desagregados según la categoría, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 18. Categoría de activos

Categoría	# Activos
Hardware	5
Información	94
ICC	1
Recurso Humano	4
Servicio	26
Software	4
Total	134

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se identificaron los niveles de confidencialidad para cada uno de los activos de información:

Tabla 19. Confidencialidad de activos

Confidencialidad	# Activos
Pública	56
Pública Clasificada	74
Pública Reservada	4
Total	131

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

5.11.1. Riesgos de Seguridad de la Información

Conforme los activos de información identificados con criticidad alta, se realizó la identificación de riesgos de seguridad de la información alineados con la política institucional de gestión de riesgos y los lineamientos de MinTic como se detalla a continuación:

Tabla 20. Riesgos de Seguridad de la Información

Área	# Riesgos
Gestión Administrativa	1
Control Interno Disciplinario	1
Gerencia de Estrategia	1
Gerencia de Posmedia	1
Subgerencia TIC	2
Total	6

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

5.11.2. Seguimiento SGSI

Como estrategia para la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la información se realizó lo siguiente:

- Elaboración de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Elaboración de autodiagnóstico de la implementación en la protección de datos personales.
- Sesiones de seguimiento internas con la Subgerente TIC
- Atención de la auditoría realizada por Control Interno
- Participación en el comité institucional de gestión y desempeño convocado durante el primer semestre de 2023

A cierre del 2023, la Agencia cuenta con el registro de 13 bases de datos que contienen datos personales en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio. Como gestión del proceso realizado, se cuenta con la constancia correspondiente de la SIC.

Adicional, como parte de la gestión integral de la Subgerencia y el avance sobre la implementación de las políticas aplicables y los lineamientos institucionales, durante el primer semestre se adelantaron las siguientes actividades:

- Actualización de la caracterización del proceso a través del ciclo PHVA
- Gestión, actualización y seguimiento sobre los Indicadores POA, dentro de los cuales se encuentran 3 indicadores relacionados con la implementación de las mejoras del portal web, SICORE y los sistemas de información de apoyo a la gestión
- Identificación y seguimiento de los riesgos de Gestión y Corrupción, conforme a la política institucional

Política Gobierno Digital: Con el fin de propender por la transformación digital y fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios y generando confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC, se adelantaron las actividades que conforman el plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 2023, al cual se realiza seguimiento conforme los lineamientos de planeación.

Política Seguridad Digital: La implementación de esta política se hace a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que busca fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.

En el marco de su implementación se establecieron 15 actividades dentro del plan de acción MIPG 2023, al cual se realiza seguimiento conforme los lineamientos de la Subgerencia de Planeación de la Agencia. Entre las recomendaciones que se resaltan para la siguiente vigencia, están:

- Contratación de los ingenieros para la operación de la vigencia 2024.
- Seguimiento sobre la implementación de las políticas de gobierno y seguridad digital.

5.12. Soporte técnico

Se creó una mesa de ayuda que tiene como objetivo ser el punto único de contacto para prestar servicios de gestión y solución de requerimientos e incidencias relacionadas con tecnologías de la información. Se disminuyó significativamente el tiempo de respuesta a las solicitudes, lo que ha generado una mayor satisfacción entre los usuarios mejorando la productividad de la entidad.

5.12.1. Recursos tecnológicos

En concordancia con el plan de adquisición, en donde se establece que los computadores son una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias a la Agencia Atenea, se estimó utilizar los recursos con los que cuenta en el arrendamiento

y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos con el propósito de invertirlos evitando la depreciación de los equipos adquiridos.

La Agencia Atenea, desde la Subgerencia TIC, realizó el proceso de arrendamiento y/o alquiler de computadores (desktops, laptops y workstation) y periféricos (impresoras), que permite a los funcionarios y contratistas de la entidad atender las solicitudes presentadas por los ciudadanos, además del acceso a las aplicaciones, servicios, bases de datos, información de la entidad, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, se lanzaron dos eventos para establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

Aunado a lo anterior, se continuó con la ejecución de las órdenes de compra 89196 y 91325 correspondiente al arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras respectivamente y que fueron adjudicados en la vigencia 2022.

Adicional, se realizaron modificaciones contractuales prorrogas de las órdenes de compra con el fin de garantizar la operación de los servicios de TI y no afectar la operación de los usuarios.

Solución de Incidencias

Considerando el flujo constante de casos atendidos, la mesa de ayuda ha logrado mantener un sólido promedio de resolución de incidencias. Las solicitudes dirigidas a la mesa de ayuda abarcan una amplia gama de temas, desde asistencia técnica y solución de incidencias, hasta configuraciones de software y consultas sobre el uso de diversas herramientas tecnológicas.

Conforme a la expansión operativa de la entidad, se ha observado un aumento significativo en las solicitudes asociadas a los servicios de Microsoft, destacándose:

- Creación de cuentas de correo: Configuración de buzones institucionales.
- Peticiones relacionadas con OneDrive o SharePoint: Implementación y asistencia en el uso de plataformas de almacenamiento y colaboración.
- Microsoft Authenticator: Asesoramiento y soporte para su implementación como método de autenticación adicional.
- Conectividad: Atención a fallas en la conexión a internet.

Este incremento en los requerimientos de servicios de Microsoft refleja la creciente necesidad de asistencia y soporte especializado en estas áreas para garantizar el óptimo funcionamiento de las operaciones diarias de la entidad.

5.13. Cultura y apropiación

La subgerencia TIC promovió espacios de formación para los colaboradores de la Agencia, con el fin de fortalecer las competencias en el uso de las herramientas de Microsoft 365.

Tabla 21. Capacitaciones Microsoft 365

Nombre de la Capacitación	Fecha
Explorando Microsoft Teams	5 de mayo
Planner y To Do	11 de mayo
OneDrive	16 de mayo
SharePoint	18 de mayo
Microsoft Forms	25 de mayo
OneNote	30 de mayo
Stream	1 de junio
Update en Team	7 de junio
Aprobaciones en Team	9 de junio
Project Online Básico	28 de junio
Project Online Intermedio	29 de junio
Ciberseguridad Correo Electrónico	15 de diciembre
Ciberseguridad Correo Electrónico	19 de diciembre

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Además, se hicieron sensibilizaciones en temas de Ciberseguridad, utilizando piezas gráficas orientadas al uso de las herramientas de trabajo colaborativo de manera segura. Como recomendación se insta a continuar con la formación relacionada con temas de seguridad digital y el uso adecuado de las herramientas colaborativas.

6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El MIPG fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, cuenta con siete dimensiones y 19 políticas y es aplicable a todas las entidades del nivel central de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En el año 2022 se inició la implementación del Modelo en la Agencia. Para la elaboración del plan se desarrollaron actividades de socialización con los gerentes, subgerentes y colaboradores de la entidad sobre las generalidades del modelo, identificando las áreas líderes de las políticas y socializando con cada una de ellas los lineamientos específicos, los cuales fueron insumo para la construcción del Plan de Acción MIPG. Posteriormente se realizaron mesas de trabajo en donde se orientó el ejercicio de elaboración del Plan finalizadas en diciembre de 2022 y en enero del 2023 se realizó la aprobación del Plan de Acción MIPG.

Para el 2023, se realizó el seguimiento trimestral al Plan de Acción MIPG 2023. El avance frente al cumplimiento de las actividades para cada trimestre fue: 86,51% para marzo, 90,98% para junio y 88,43% para septiembre. En enero del 2024 se realizará el seguimiento del último trimestre.

Es importante indicar que la Agencia no ha sido objeto de medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del FURAG, dada su reciente creación. Sin embargo, en la vigencia 2024 tendrá su primera medición.

6.1. Modelo de Operación por procesos

Durante el primer semestre del 2023 se detectaron oportunidades de mejora relacionadas con la estandarización del modelo de operación y la gestión de riesgos de la entidad, definiendo la línea de mejora desde el proceso de Direccionamiento Estratégico, aplicadas a todos los procesos de la entidad. Se enfocaron acciones para:

- Revisión y actualización de directrices relacionadas con la estandarización de la documentación de la operación, lo cual llevó a la migración, ajuste y actualización de los documentos aprobados durante la vigencia 2022 y la creación de nuevos documentos identificados a partir de las decisiones tomadas por la alta dirección, orientadas al cumplimiento de la misión institucional. A 31 de diciembre, el Modelo de Operación cuenta con 598 documentos vigentes trabajados de los cuales 317 se encuentran vigentes y 281 están obsoletos.
- Ajuste de la política de riesgos de la entidad, integrando los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), definición de directrices para la implementación de riesgos en la entidad, a través de la guía de riesgos integrada y las matrices de riesgos para el registro de la información.
- La consolidación de las matrices de riesgos, las cuales se complementaron con la identificación de controles y la definición de indicadores para monitoreo del estado de los riesgos de corrupción y gestión. Así mismo, se realizaron dos seguimientos (junio y octubre) al estado de los riesgos de la entidad y en noviembre se adelantaron las acciones para la proyección de la gestión de riesgos para la vigencia 2024.
- Definición de directrices para la gestión de acciones de mejora que permiten identificar posibles desviaciones en la operación. Esto incluye las acciones correctivas para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación no deseable y evitar o prevenir que vuelva a ocurrir y las acciones preventivas para eliminar o mitigar las causas de una posible no conformidad u otra situación potencial no deseable.
- Inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS). Se realizó la revisión e identificación de posibles OPAS con los procesos misionales. Esta información fue revisada en mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), concluyendo que a la Agencia no le aplican trámites asociados al cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, se identifican y ponen a disposición de la Ciudadanía dos OPAS: Convocatoria para conformar un banco de elegibles: <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T85851> e inscripciones a convocatorias vigentes para el acceso a educación superior y cursos de ciclos cortos posmedia: <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T85877>. Ahora bien, es importante tener presente que la gestión de las OPAS es constante, al ser un componente del programa de transparencia y ética pública.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se realizó la publicación y seguimiento a la actualización de la información publicada en los tres botones:

Transparencia y acceso a la Información pública, Atención al ciudadano y Participa. En agosto se realizó el reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) para el periodo 2023, de acuerdo con lo establecido en la Directiva No. 11 de agosto de 2023 de la Procuraduría General de la Nación, con un nivel de cumplimiento de 97 puntos sobre 100.

Recomendaciones

Fortalecer el equipo de la operación de la Subgerencia de Planeación, dadas las nuevas directrices establecidas por las entidades responsables de dar línea en temas relacionados con riesgo. Lo anterior, además, implica implementar no solo lo establecido en las directrices generales, sino los requisitos legales que tiene que adoptar entidad. Asimismo, dado que el próximo año se tendrán resultados del Índice de Desempeño Institucional, mediante la medición del FURAG, se requiere un alto compromiso de la entidad para implementar todas aquellas actividades que permitan dar un mayor cumplimiento a los lineamientos del Modelo.

7. Gestiones del Consejo Directivo

A través del Decreto Distrital 273 del 2021, se estableció que la Dirección de Atenea estará a cargo del Consejo Directivo y del/la Director/a General, En particular, el artículo 9 definió que el Consejo Directivo estaría integrado por:

- El/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá o su delegado/a, que será el/ Secretario/a de Educación del Distrito, quien lo presidirá.
- El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico.
- Un/a estudiante de la educación posmedia beneficiario/a de los programas de financiación del Distrito, designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- El/la presidente/a o representante legal de un gremio del sector productivo o una entidad sin ánimo de lucro de carácter corporativo y gremial del sector productivo con domicilio principal en Bogotá, designado por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- Un/a delegado/a de las IES públicas acreditadas con domicilio en Bogotá, D.C., designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- Un/a delegado/a de las IES privadas acreditadas o de las instituciones de ETDH certificadas en calidad, con domicilio en Bogotá, D.C., designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- Un/a delegado/a de instituciones o empresas, que tengan domicilio en Bogotá, D.C., con función misional de desarrollo de la ciencia, la tecnología o la innovación, designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.

El/la director/a general ejerce la secretaría técnica del Consejo Directivo y asiste a las sesiones con voz, pero sin voto.

Posteriormente, a través del Decreto Distrital 428 del 29 de octubre de 2021, se nombraron a los miembros establecidos por el Decreto Distrital 273 de 2020 y también se definió que se sumarían al Consejo Directivo tres actores más designados por la SED mediante la Resolución 2211 del 2021, que se enuncian a continuación:

- Un directivo de entidad de carácter público que, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico, ofrezca en el Distrito Capital programas de formación en los niveles técnico profesional y tecnológico.
- Un representante de las empresas o de entidades sin ánimo de lucro de origen empresarial con domicilio en Bogotá o en los municipios de Cundinamarca, con trayectoria en desarrollo social para mejorar la educación pública y la transferencia de tecnología como factor de productividad, crecimiento económico y desarrollo integral.
- Un representante de las entidades sin ánimo de lucro, y/o de alianzas de organizaciones de la sociedad civil, que tengan como objeto el fortalecimiento del sistema educativo.

Los miembros del Consejo Directivo fueron designados por medio del Decreto Distrital 428 de 2021, con un periodo de dos años. No obstante, se prorrogó la vigencia de varios miembros por medio del Decreto Distrital 498 de 2023 y la Resolución 3991 de 2023, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 22. Miembros del Consejo Directivo de Atenea

Nombre consejero	Representación	Tiempo de Nombramiento	Actos Administrativos de Designación
Edna Bonilla	SED- delegada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.	N/A	Decreto 273 de 2022 (Artículo 9)
Alfredo Bateman	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	N/A	Decreto 273 de 2022 (Artículo 9)
Karen Nicol Cruz Mora (Principal) Cristian Camilo Márquez Avendaño (Suplente)	Representante de los estudiantes	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023
Andrea Escobar	Actor representativo de las entidades sin ánimo de lucro, y/o alianzas de organización de la sociedad civil.	2 años	Resolución No. 4215 del 23 de diciembre de 2022
Carlos Cavelier Lozano	Actor representativo empresas o entidades sin ánimo de lucro de origen empresarial	2 años	Resolución 2211 de 2021 Prorroga por la Resolución 3991 de 2023
Dolly Montoya Castaño	Delegado de Institución Superior Publicas /Rectora de la Universidad Nacional de Colombia	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023
María Clara Rangel Galvis	Delegada de instituciones de Educación Privada / Rectora Universidad El Bosque	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023

Nombre consejero	Representación	Tiempo de Nombramiento	Actos Administrativos de Designación
María Alejandra Osorio	Representante Gremios del sector Productivo/ Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi)	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023
Gerardo Medina	Actor representativo entidad pública programas de formación técnico profesional y tecnológico/ SENA	2 años	Resolución 2211 de 2021 Prorroga por la Resolución 3991 de 2023
Ángela Stella Camacho	Representante instituciones función misional ciencia, tecnología o innovación	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023

Fuente: Dirección, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

Entre el 28 de octubre del 2022 al 10 de enero del 2024, se realizaron ocho sesiones del Consejo Directivo de Atenea. A continuación, se relacionan los acuerdos aprobados y/o principales temas tratados en cada una, al igual que el número de actas de cada sesión.

Tabla 23. Sesiones realizadas por el Consejo Directivo

Tipo de sesión	Fecha	Acuerdos aprobados o principales temas tratados	Acta*
Extraordinaria	07/12/2022	Se emitió concepto previo favorable para efectuar un traslado presupuestal entre proyectos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea para la vigencia 2022.	Acta 10 del 7 de diciembre de 2022. Estado: Aprobada y firmada.
Extraordinaria	6/02/2023	Acuerdo 17. “Por el cual se autoriza a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘Atenea’ a participar como accionista en la constitución de una sociedad”. Acuerdo 18. “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias en gastos de inversión para los años comprendidos entre 2024 y 2030 para garantizar los recursos de la matrícula a los beneficiarios/as del Programa Jóvenes a la U (convocatorias 4 y 5) incluyendo la línea de UTC (fase 2)”.	Acta 11 del 6 de febrero de 2023 Estado: Aprobada y firmada.
Ordinaria	17/04/2023	En este Consejo se presentó el informe de gestión 2022, en donde se incluyeron los avances en Posmedia, CTel y en la consolidación de la entidad.	Acta 12 del 17 de abril de 2023

Tipo de sesión	Fecha	Acuerdos aprobados o principales temas tratados	Acta*
Extraordinaria	31/05/2023	Acuerdo 19: "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", para la Vigencia Fiscal de 2023"	Acta 13 del 31 de mayo de 2023 Estado: Aprobada y firmada.
Extraordinaria	25/07/2023	Acuerdo 20: " Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023, para los empleados públicos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea"	Acta 14 del 25 de julio de 2023 Estado: Aprobada y firmada.
Extraordinaria	19/10/2023	Acuerdo 21: "Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2024 y 2029 para garantizar los recursos de matrícula de los beneficiarios/as de la sexta convocatoria del programa Jóvenes a la U".	Acta 15 del 19 de octubre de 2023 Estado: Aprobada y firmada.
Ordinaria	23/10/2023	Acuerdo 22: "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", establecida mediante el Acuerdo No. 03 de 2021 del Consejo Directivo y se dictan otras disposiciones. Acuerdo 23: "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 06 de 2021, se suprime un empleo del nivel asesor, se crea un nuevo empleo del nivel directivo en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" y se dictan otras disposiciones" Acuerdo 24: "Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea para la vigencia fiscal 2024".	Acta 16 del 23 de octubre de 2023 Estado: Proyectada. Ya se encuentra aprobada por el secretario de la sesión (José María Roldán) y por la presidenta ad-hoc de la sesión (María Clara Rángel) Pendiente de aprobación por el Consejo Directivo en primera sesión presencial de 2024.
Extraordinaria	30/11/2023	Acuerdo 25: "Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", para la Vigencia Fiscal de 2023".	Acta 17 del 30 de noviembre de 2023 Estado: Proyectada. Pendiente de aprobación por el Consejo Directivo en primera sesión presencial de 2024.

Recomendaciones

Se debe expedir la resolución que establezca los honorarios de los consejeros para la vigencia 2024. Así mismo, es importante realizar el proceso de postulación y designación del representante principal y suplente de los estudiantes, teniendo en cuenta que la representante esta pronta a graduarse, por lo que perderá su calidad.

8. Gestión jurídica

Es oportuno indicar que, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Código General Disciplinario y la Circular Externa 04 del 07 de febrero de 2022, expedida por el DASCD y luego de las autorizaciones necesarias de las entidades del distrito y de finalizada la restricción de la Ley de garantías el Consejo Directivo de la Agencia profirió los Actos administrativos (Acuerdo 022 y 023 de 2023) que modificaron la estructura de la Agencia en el sentido de eliminar la Oficina Asesora Jurídica y ubicarla orgánicamente en el Nivel Directivo bajo la denominación de Oficina Jurídica. Así mismo, se hicieron modificaciones a las funciones de la Dirección General, la Oficina Jurídica y la Oficina de Control Disciplinario con el fin de asignarle al Despacho las funciones de juzgamiento de procesos disciplinarios en segunda instancia, a la Jurídica en primera instancia y la Oficina de Control Disciplinario Interno mantuvo sus funciones en el marco del proceso disciplinario en la etapa de instrucción.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 03 del 05 de noviembre de 2021, modificado por el Acuerdo 022 de 2023, del Consejo Directivo de la Agencia, la Oficina Jurídica tiene dentro de sus funciones asesorar y apoyar en materia jurídica al Despacho del Director/ra y demás dependencias de la entidad, así como, ejercer la representación judicial en los diferentes procesos y ante las instancias judiciales y administrativas.

8.1. Gestión del Comité de Conciliación

El Comité de Conciliación de Atenea se conformó mediante la Resolución 023 del 8 de abril de 2022, subrogada por la Resolución 096 del 9 de mayo de 2023, según el Decreto Nacional 1716 de 2009 (compilado en el Decreto 1069 de 2015) y el Decreto Distrital 839 de 2018. Esta instancia está conformada por los siguientes miembros: i) el Director General o su delegado (delegación efectuada sobre el Asesor de la Dirección General, a través de la Resolución No. 133 del 4 de julio de 2023); ii) la Gerente de Gestión Corporativa; iii) la Gerente de Educación Posmedia; iv) el Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación; y v) la Jefe de la Oficina Jurídica.

El reglamento del Comité de Conciliación lo aprobaron sus miembros mediante Acuerdo No.01 del 11 de mayo de 2023. Desde su instalación, el Comité de Conciliación ha sesionado cumpliendo los parámetros normativos correspondientes a la realización de dos sesiones cada mes. Desde el 28 de octubre de 2022 al 10 de enero de 2024, se desarrollaron 29 sesiones.

8.2. Gestión judicial

En ejercicio de la representación judicial, se destaca que, a través de la Resolución No. 017 del 29 de marzo de 2022, derogada por la Resolución 01 de 2024, se delegó en la Jefe de la Oficina Jurídica de esta Agencia, el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial, estando también en consecuencia facultada para el otorgamiento de poderes especiales para el efecto.

A continuación, se presenta el informe de los procesos judiciales que cursan en la Agencia, de conformidad con el informe que se encuentra en Sistema de Información de Procesos Judiciales de la Alcaldía Mayor (SIPROJ).

Es importante indicar que, a 10 de enero de 2024, la Agencia no cuenta con procesos Judiciales en contra. Sin embargo, la entidad inició un proceso judicial de Nulidad y Restablecimiento del Derecho el cual se encuentra activo y en curso.

8.2.1. Procesos judiciales

No de Proceso: 2022-0289-00

Juzgado: 28 Administrativo de Bogotá (Sección Segunda)

Demandante: Atenea

Demandado: Julio Enrique Sanabria Vergara.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho (lesividad).

Pretensiones de la demanda: 1. Se declare la nulidad del acto administrativo constituido por la Resolución No. 012 del 12 de noviembre de 2021, de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea, por la cual se efectuó un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia - Atenea. 2. En consecuencia, se ordene disponer la desvinculación definitiva del Dr. JULIO ENRIQUE SANABRIA VERGARA como Jefe de Control Interno Disciplinario de la Agencia - Atenea. 3. Que, a título de restablecimiento del derecho, se ordene al demandado, señor Julio Enrique Sanabria Vergara, devolver a la demandante Agencia Atenea, las sumas debidamente indexadas que esta le pagó por salarios, vacaciones, cesantías, primas, otras prestaciones y emolumentos, desde su posesión hasta el día de su retiro (pretensión adicionada en escrito radicado el 14 de marzo de 2023). 4. Se ordene la condena en costas y agencias en derecho a cargo del accionado.

Cuantía: Es superior a Ciento sesenta y Seis (166) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Lo anterior, por cuanto el valor total que le fue pagado con ocasión de la vinculación con la Agencia -Atenea, ascendió a CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$192.558.402), discriminados así: (i) Total devengado: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$139.526.859) y (ii) pagos efectuados con ocasión de la liquidación de las prestaciones sociales al momento del retiro: CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$53.031.543) (acápite adicionado en escrito del 14 de marzo de 2023).

Estado Actual del Proceso: En Auto del 7 de diciembre de 2023, el Juzgado fijó el litigio y anunció que proferirá sentencia anticipada una vez Colpensiones allegue una prueba que le fue requerida en dicho auto y se corra traslado a las partes para alegar.

Por otra parte, la actividad litigiosa de la Agencia se ha desarrollado atendiendo las acciones constitucionales de tutela, según los datos del SIPROJ. Entre el 28 de octubre de 2022 y el 10 de enero 2024, la Oficina Jurídica ejerció la representación judicial de la entidad, obteniendo un porcentaje de éxito procesal del **93,94%**.

2. Acciones de Tutela

A continuación, se presenta el número de acciones tutelas recibidas por año, desde el 28 de octubre de 2022 al 10 de enero de 2024.

Tabla 24. Resumen cantidad acciones de tutelas recibidas por año

Año	Acciones de tutela recibidas
2022	7
2023	25
Total	32

Fuente Oficina Jurídica -Atenea – Corte 10 de enero de 2024

En la siguiente tabla se indica de manera detallada el estado de fallos de sentencia de las acciones de tutelas recibidas en contra de la entidad.

Tabla 25. Resumen de los fallos de acciones de tutela recibidos por año

Año	Fallo favorable	Fallo desfavorable	Fallo pendiente
2022	6	1	0
2023	24	1	0
Total	30	2	0

Fuente Oficina Jurídica -Atenea – Corte 10 de enero de 2024

Es oportuno indicar que, se tramitaron dentro de la oportunidad legal correspondiente, el 100% de las acciones de tutela recibidas y no se han presentado incidentes de desacatos por incumplimiento de órdenes judiciales por parte de la Agencia.

8.3. Gestión normativa

Dentro del periodo comprendido de la gestión se participó en la elaboración y/o revisión de los siguientes decretos distritales que tienen relación con las funciones de Atenea.

Tabla 26. Gestión de decretos distritales

No	Epígrafe del Decreto Distrital	Número y fecha
1	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034	089 del 06 de marzo de 2023
2	Por el cual se establece el procedimiento de conformación, se adoptan los criterios generales de coordinación y articulación del Consejo Departamental de Ciencia,	167 del 05 de mayo de 2023

	Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital de Bogotá D.C y se delegan funciones	
3	Por medio del cual se autoriza la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S y se dictan otras disposiciones	256 del 16 de junio de 2023
4	Por medio del cual se prorroga la designación de los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea	498 del 27 de octubre de 2023
5	Por medio del cual se designan los miembros de la junta directiva del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S. ("BogotáBio")	Decreto 473 18 de octubre de 2023
6	Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto Distrital No. 167 de 2023, "Por el cual se establece el procedimiento de conformación, se adoptan los criterios generales de coordinación y articulación del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital de Bogotá D.C y se delegan funciones"	544 del 16 de noviembre de 2023
7	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá D.C. 2023- 2035 y se dictan otras disposiciones	600 del 15 de diciembre de 2023
8	Por medio del cual se designan los miembros del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital de Bogotá	633 del 28 de diciembre de 2023
9	'Por medio del cual se adiciona el Decreto N° 256 de 16 de junio de 2023, por medio del cual se autoriza la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S"	645 del 29 de diciembre de 2023

Fuente. Agencia Atenea, 2023

Así mismo, se establece que la Agencia se encuentra implementando los Acuerdos Distritales descritos en la siguiente tabla:

Tabla 27. Acuerdos Distritales

No. De Acuerdo	Objeto	Fecha de sanción Acuerdo	Dependencia a cargo	Término de presentación de los informes	
1	Implementación Acuerdo Distrital 824 de 2021	Por medio del cual se aúnan esfuerzos entre la Secretaría de Educación del Distrito y las instituciones de educación superior de Bogotá, con el fin de otorgar becas y estímulos dirigidos a los deportistas de los diferentes seleccionados de Bogotá	15 de septiembre de 2021	Gerencia de Educación Posmedia	6 meses
2	Implementación Acuerdo Distrital 831 de 2022	Remisión copia de Acuerdo Distrital 831 de 2022, por medio del cual se establecen lineamientos para la sensibilización, promoción, e investigación del sector del	15 de febrero de 2022	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	6 meses

		cannabis medicinal, cosmético e industrial en Bogotá y se dictan otras disposiciones.			
3	Implementación Acuerdo Distrital 838 de 2022	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formación de la ruta única de la empleabilidad, mediante acciones dirigidas a sectores poblacionales vulnerables de Bogotá	17 de mayo de 2022	Gerencia de Educación Posmedia	6 meses
4	Implementación Acuerdo Distrital 875 de 2023	Por medio del cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la atención educativa integral y diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con capacidades y/o talentos excepcionales en la ciudad de Bogotá	06 de febrero de 2023	Gerencia de Educación Posmedia	6 meses
5	Implementación Acuerdo Distrital 842 de 2022	Por el cual se crea la estrategia Educando para un Futuro Seguro y se dictan otras disposiciones.	22 de junio de 2022	Gerencia de Educación Posmedia	6 meses
6	Implementación Acuerdo Distrital 880 de 2023	Por medio del cual se establecen lineamientos generales para la promoción y el fortalecimiento del acceso al primer empleo en el distrito capital y se dictan otras disposiciones	02 de marzo de 2023	Gerencia de Educación Posmedia y Gerencia de Estrategia	6 meses
7	Implementación Acuerdo Distrital 888 de 2023	Por el cual se promueve el turismo joven, se fortalecen los emprendimientos turísticos de jóvenes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	27 de marzo de 2023	Gerencia de Educación Posmedia	6 meses
8	Implementación del Acuerdo 001 de 2023	Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2021 que establece los lineamientos para la integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales para la implementación de la Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital	06 de junio de 2023	Gerencia de Estrategia Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento	18 meses

Fuente. Agencia Atenea, 2023

8.4. Otros temas.

Registro de marcas.

La Oficina Jurídica identificó la necesidad de registrar las marcas que usa la Agencia para alcanzar su derecho exclusivo de uso, lo que garantiza su protección y también generará valor para la entidad al tenerlas como activos intangibles.

En diciembre de 2023, se radicó ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el trámite correspondiente a las siguientes marcas:



JÓVENES A LA U

BANK PRO
BANCO DE PROYECTOS DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE BOGOTÁ S.C.



TODOS A LA U



Recomendaciones

Se deben presentar las certificaciones de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de gestión judicial en el SIPROJ WEB, dentro de los primeros diez días del mes de febrero de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 485 de 2023 que modifica la Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, así como publicar la Agenda Regulatoria definitiva de la Entidad, que se deberá hacer entre la última semana de diciembre y los primeros 15 días de enero de 2024.

De igual manera se recomienda expedir en enero de 2024, la resolución que efectúa el reconocimiento de honorarios para los miembros del Consejo Directivo de Atenea para la vigencia 2024 y revisar el proyecto de Decreto Distrital que crea el Sistema Distrital de Educación Posmedia, en marzo de 2023, el cual está liderando la Gerencia de Estrategia.

Además, es necesario estar pendiente de los requerimientos o solicitudes que realice la Superintendencia de Industria y Comercio, respecto del trámite de registro de marcas. Finalmente, una vez el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá (Sección Segunda), ordene mediante auto la presentación de alegatos de conclusión, la Agencia debe presentar estos dentro del término legal establecido.

9. Gestión de comunicaciones

El equipo de trabajo de comunicaciones fue el encargado de desarrollar la estrategia tanto interna como externa y asesorar a la Agencia en la promoción y posicionamiento de la imagen corporativa, en el relacionamiento con los medios y en la comunicación organizacional, de igual forma, apoyó y coordinó a todas las dependencias en los procesos de construcción y de cultura institucional.

En la estrategia de comunicaciones se definieron los ejes estratégicos, audiencias, narrativa, mensajes principales, hitos más importantes y, tácticas y acciones que, en materia de comunicación, se implementaron para dar a conocer al público, las acciones, programas y logros de la Agencia Atenea en favor de las y los habitantes de Bogotá.

Para el último trimestre de 2022, la estrategia de comunicación externa se centró en la promoción y difusión de información de la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la U, la primera convocatoria del programa de cursos cortos Todos a la U, así como la tercera convocatoria del proyecto de la Gerencia CTeI “Investigación e innovación para dar solución

a los retos de salud”. Estas estrategias incluyeron tácticas y acciones comunicativas para dar a conocer las convocatorias y fomentar las inscripciones, entre las que estuvieron: realización de campañas para las diferentes redes sociales (a través de parrillas de mensajes en Twitter, Instagram y LinkedIn), boletines de prensa, rondas de medios de comunicación, eventos masivos y jornadas de inscripción.

Frente a la comunicación interna, se divulgaron las convocatorias de la oferta de la entidad, los eventos intrainstitucionales e interinstitucionales, campañas gestionadas por las áreas de la entidad y el envío del boletín interno, esto a través de correo electrónico, WhatsApp y Mailing. Asimismo, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 expedida por el Congreso de la República de Colombia, Decreto 1081 de 2015 expedida por la Presidencia de la República y la Resolución 1519 de 2020 expedida por el MinTIC, con el fin de corroborar que la información publicada en el enlace de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Agencia Atenea, estuviese acorde con lo establecido en la Matriz de Cumplimiento referente al ITA.

Para el 2023, la gestión estuvo enmarcada en cinco líneas: lineamientos en materia comunicacional, medios de comunicación, medios digitales-redes sociales, comunicaciones web, comunicación interna. A continuación, se detalla el balance:

9.1. Lineamientos en material comunicacional

En el tercer trimestre de 2023 se elaboró la Política de Comunicaciones Institucional, cuatro procedimientos de comunicaciones (interna, externa, digital y producción de contenidos comunicativos y de eventos) y un Manual de Identidad de Atenea, con el fin de coordinar con todos los colaboradores/as de la Agencia y sus aliados externos, los lineamientos que, en materia de comunicaciones, se aplican en cada uno de los programas o productos que se desarrollen.

Dentro de la operatividad interna se establecieron elementos fundamentales que guían y facilitan la gestión de la comunicación. Entre la documentación, específicamente en los procedimientos de comunicación digital, se resaltan las pautas, criterios y recomendaciones técnicas para la realización de transmisiones en vivo, las cuales establecieron los parámetros y estándares que las y los colaboradores de la entidad deben seguir al utilizar herramientas de transmisión en vivo, como Facebook Live e Instagram Live.

Alineados con la Estrategia Integral de Comunicaciones, el equipo de Comunicaciones diseñó e implementó: estrategias, campañas y acciones para respaldar las convocatorias, programas y proyectos llevados a cabo por las Gerencias de Posmedia y la de CTel. Estas iniciativas tuvieron como objetivo principal desarrollar identidad gráfica y visual, definir una narrativa sólida y transmitir mensajes claves adaptados a las diversas audiencias, así como emplear tácticas de comunicaciones efectivas para dar a conocer estas actividades y fomentar la participación de un público amplio en todas las convocatorias.

Es así como se han creado estrategias, en el marco del posicionamiento y divulgación de los programas y convocatorias realizados por la Agencia Atenea. Se puede consultar en el Anexo

9. Estrategias de comunicación, las evidencias, diseño de contenidos y estrategias de comunicaciones, para observar piezas gráficas y videos correspondientes a cada estrategia.

9.2. Balance de medios de comunicación

Como resultado de la gestión realizada por el equipo de comunicaciones, se logró mayor cobertura y difusión, a través de los medios de comunicación (radio, prensa, televisión y digitales). Frente al número de publicaciones realizadas, se reporta 606 en medios y 128 a nivel institucional, del 1 de enero de 2023 al 10 de enero 10 de 2024. En el top 5 de los medios de comunicación que más han publicado noticias relacionadas con Agencia Atenea y sus programas son: El Tiempo con 54 notas, Infobae con 40 notas, Caracol Radio con 27, Pulzo con 26 notas y City TV con 22 notas publicadas.

Finalmente, en la difusión con medios comunicación se obtuvieron 276 publicaciones del programa Todos a la U, 193 publicaciones del programa Jóvenes a la U y una publicación de La U en tu Colegio, iniciativas de la Gerencia Posmedia. También se realizaron 13 publicaciones relacionadas con el Campus CTel, 12 publicaciones de la convocatoria Mipymes Innovadoras, 8 publicaciones de Bank Pro, 9 publicaciones de la convocatoria Cannabis, 9 publicaciones de la convocatoria Ecocambio y 4 publicaciones de BogotáBio, estos últimos de la oferta de la Gerencia de CTel.

9.3. Balance digital – redes sociales

Atenea cuenta con canales oficiales en: Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube (apertura el 2 de mayo de 2023) y TikTok (apertura 31 de enero de 2023), con los cuales se busca posicionar a la entidad y sus programas en el sector educativo público, privado, organizaciones sociales y culturales, entidades del Distrito y actores de la CTel de Bogotá.

A través de estos canales el equipo digital se encargó de generar contenidos que dieran cuenta de la actividad de Atenea para estas plataformas, realizar el monitoreo de las menciones y la conversación en los diversos canales, hacer seguimiento a su comportamiento (crecimiento, interacciones, alcance, etc.) y mantener la conversación con audiencias, respondiendo sus inquietudes y promoviendo su participación a través de las publicaciones realizadas.

Los datos demuestran que el trabajo realizado en las redes sociales de la Agencia estuvo aumentando en cuanto a número de seguidores. De enero 2023 al 10 de enero de 2024 en Twitter se registraron 106.310 interacciones y se llegó a 65.942 seguidores, en LinkedIn se registraron 7.402 visualizaciones y 32.142 seguidores, en Instagram se llegó a 60.160 interacciones y a 111.476 seguidores, para el caso de Facebook se registraron 226.275 interacciones y 23.115 seguidores y finalmente en TikTok se llegó a 486.461 visualizaciones y 23.250 seguidores.

9.4. Comunicaciones web

El portal web de Atenea (www.agenciaatenea.gov.co) fue uno de los principales medios de comunicación digital de la entidad a través del cual se publicó información clara, oportuna y pertinente de cara a la ciudadanía. La información que se divulgó obedece a parámetros de usabilidad, transparencia y accesibilidad que son regidos por las disposiciones de Gobierno Digital.

Los contenidos web de la página de la Agencia estuvieron alineados a la misión, visión y valores institucionales y se enfocaron en satisfacer las necesidades de información de los diferentes públicos identificados por la entidad. Este es el canal por donde todos los interesados en las distintas convocatorias podían conocer los requisitos e inscribirse en ellas. A continuación, se presentan las estadísticas de interacciones que registra la página web de Atenea de enero 2023 a enero 10 de 2024:

Tabla 28. Registro página web

Mes	Interacciones
Enero	3.019.375
Febrero	610.548
Marzo	1.029.997
Abril	486.427
Mayo	2.396.535
Junio	2.484.746
Julio	1.307.494
Agosto	2.250.371
Septiembre	1.330.104
Octubre	651.586
Noviembre	3.346.222
Diciembre	770.961
Enero 10, 2024	235.362

Fuente: Equipo de Comunicaciones, Atenea, 10 de enero de 2024.

9.5. Gestión de la comunicación interna

Se adelantaron acciones de comunicación interna, con el fin de dar a conocer a las y los colaboradores de la Agencia Atenea, los principales programas y logros alcanzados desde el mes de enero 2023 a enero 10 de 2024, para que el talento humano de la entidad conociera y fuera el primer multiplicador, contribuyendo a la cultura organizacional de la entidad.

Los dos principales espacios de participación y divulgación fueron: el boletín interno "Atenea te cuenta" y "Café con el Director". Su objetivo primordial fue asegurar una comunicación efectiva dentro de la Agencia, promoviendo un flujo eficaz de información, conocimiento y apropiación de temas relacionados con Educación Posmedia y CTel. También se buscó involucrar a las y los colaboradores en asuntos de comunicación, clima y cultura organizacional.

El Boletín interno "Atenea te cuenta", divulgado desde enero de 2023, fue una plataforma en línea que se emitió quincenalmente, la segunda emisión mensual incluye la editorial del Director General. Con corte a 10 de enero de 2024, se emitieron 16 boletines internos mediante una plataforma que brinda interactividad en la experiencia de usuario. Además, se enviaron cuatro newsletters a lo largo del periodo, cada uno recopilando información del Distrito, incluyendo eventos, campañas y convocatorias. Estos boletines fueron distribuidos a través de la red de comunicación interna de la Alcaldía Mayor de Bogotá, consolidando las solicitudes de divulgación de todas las dependencias y Secretarías del Distrito. Los newsletters fueron enviados en las siguientes fechas: el 6 de marzo de 2023, el 10 de marzo de 2023, el 22 de marzo de 2023 y el 17 de mayo de 2023.

Asimismo, mediante el trabajo en conjunto con la Subgerencia TIC y el equipo de comunicaciones, se lanzó la Intranet Atenea, un micrositio de consulta para todos(as) los(as) colaboradores(as). Allí se alojan diferentes contenidos de la cultura organizacional (procesos, lineamientos y formatos de las áreas) y los valores de la entidad, así como algunos recursos de capacitación e información campañas activas, avisos o eventos. Este micrositio puede ser visitado en el siguiente enlace: <http://intranet.agenciaatenea.gov.co>.

Por otro lado, "*Café con el Director*" fue un evento presencial que promovió la comunicación efectiva y la participación activa de funcionarios y contratistas en cuestiones relacionadas con la comunicación, el clima y la cultura organizacional. Hasta el 10 de enero de 2024, se llevaron a cabo siete sesiones de este evento, programadas respectivamente para: 2 de marzo, 28 de abril, 15 de junio, 19 de julio, 23 de agosto, 26 de octubre y 21 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se distribuyeron dos newsletters digitales titulados "Atenea en Acción". Estos boletines resumieron los logros sobresalientes y estuvieron destinados a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia y a las y los colaboradores, enviados el 8 de junio y el 27 de junio.

En el ámbito de las acciones de comunicación interna, se llevaron a cabo diversas solicitudes de divulgación que necesitaron el respaldo del equipo de comunicaciones. Estas solicitudes incluyeron tareas como la conceptualización de campañas, el diseño de materiales gráficos o vídeos, con el objetivo de destacar tanto los procesos internos como las necesidades específicas de las distintas áreas de la entidad. Este enfoque no solo busca fortalecer la cohesión interna, sino también asegurar que la información sea presentada de manera clara y efectiva, fomentando así la comprensión y colaboración entre los miembros del equipo.

El equipo de comunicaciones también llevó a cabo campañas internas como parte de sus responsabilidades. En el periodo de enero 2023 a enero 10 de 2024, se diseñaron e implementaron siete de estas campañas: Buen trato, Día sin carro, Uso adecuado de los baños, Ruta de bienestar Atenea, Marketplace, Segundo aniversario y divulgación MPGA Atenea.

Por último, es importante destacar que el equipo de comunicaciones desempeñó un papel fundamental al abordar las necesidades de comunicación que surgen desde las gerencias de la entidad. Desde enero 2023 hasta enero 10 de 2024, se recibieron un total de 140 solicitudes para la creación y distribución de diversos recursos de comunicación interna, incluyendo videos y piezas gráficas. Además, se elaboraron un total de 20 fondos de pantalla con

mensajes impactantes, contribuyendo así a fortalecer la presencia de la organización y su mensaje dentro de la comunidad interna.

Recomendaciones

Se deberá realizar una evaluación interna detallada de los procedimientos actuales relacionados con la gestión de eventos y contenidos, así como identificar brechas y puntos de mejora específicos, y realizar la revisión de las estrategias de divulgación para determinar su efectividad y hacer ajustes, según sea necesario. Esto con el fin de que se puedan explorar opciones de comunicación adicionales para que las y los colaboradores puedan acceder a la información de forma pasiva.

Asimismo, se propone realizar una revisión periódica de contenidos de las campañas internas y boletines para asegurar que sean informativos y atractivos sin forzar la participación. Esta revisión permitirá hacer ajustes según la respuesta orgánica de las y los colaboradores. En esta misma línea, se propone realizar un análisis de los datos de interacción en cada plataforma para identificar patrones de la audiencia, utilizar estos datos para adaptar las estrategias de contenido y aumentar la participación de estos actores interesados.

Por otro lado, es necesario realizar una actualización continua del sitio web de modo que sea fácilmente accesible para todos los usuarios/as. Esto implica verificar la usabilidad y experiencia del sitio y asegurar que la información sobre convocatorias y programas esté claramente visible y comprensible.

Al implementar estas acciones, Atenea puede mejorar la interacción y participación en sus plataformas digitales, garantizando así una comunicación más efectiva y significativa con su audiencia en línea. Estas medidas pueden contribuir a fortalecer la presencia digital de la entidad y a mejorar la experiencia de las y los usuarios en los canales digitales.

10. Auditoría Contraloría de Bogotá

La Oficina de Control Interno (OCI) brindó asesoría y acompañamiento a las áreas de la entidad, con el fin de dar respuesta a los requerimientos recibidos de manera oportuna, confiable, veraz y consistente. Adicionalmente, se verificó aleatoriamente que la información suministrada por los responsables fuese entregada bajo los criterios establecidos en la “Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces de diciembre de 2018” suministrada por la Función Pública, en la que se definen los siguientes términos:

- Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
- Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
- Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

10.1. Auditoría Gestión Fiscal Código 220 PAD 2022

En el 2022 la Agencia fue auditada por primera vez por la Contraloría de Bogotá D.C. bajo la auditoría N° 220 del Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2022, cuyo objetivo fue evaluar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal para evaluar los principios de economía, eficiencia y eficacia en los contratos y/o convenios interadministrativos de las vigencias 2021 y 2022 con corte a junio 30 de 2022 suscritos por Atenea. Esta auditoría se realizó entre el 26 de septiembre y el 22 de diciembre de 2022 y fruto de esta visita resultaron seis hallazgos, en donde la Agencia procedió a suscribir su respectivo plan de mejoramiento. En el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento No. 27 PAD 2023 y tras la evaluación realizada por el equipo auditor se determinó que, las 6 acciones fueron cerradas, es decir que el 100% quedaron calificadas como cumplidas efectivas.

Por otra parte, la OCI desarrolló y culminó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante el acta 1 del 2022, con fecha 20 de abril de 2022.

10.2. Auditoría Gestión Fiscal Código 20 PAD 2023

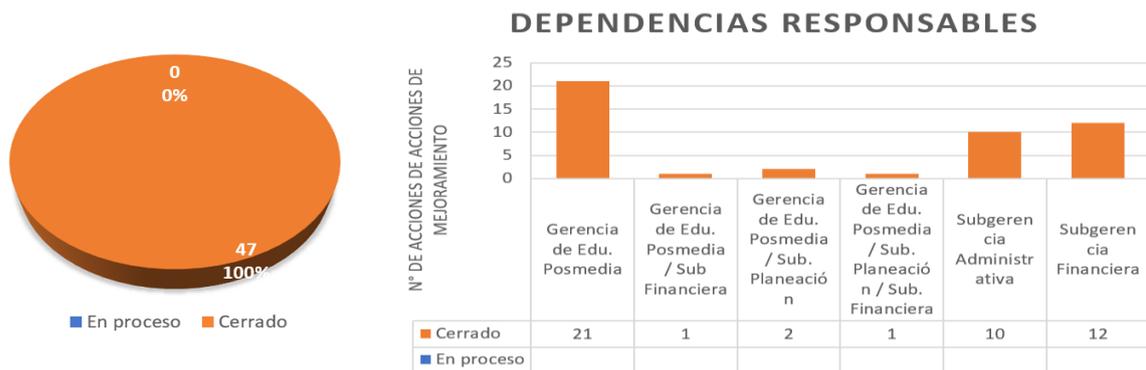
En el 2023, el equipo de OCI, en cumplimiento de su rol “Relación con los Entes de Control”, actuó como enlace entre la Agencia y la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital, facilitando la entrega de documentos y las respuestas a los requerimientos formulados por los equipos auditores de manera oportuna y eficiente.

Esta auditoría se realizó entre el 2 de enero al 25 de abril de 2023 y su objetivo fue evaluar la gestión fiscal de la Agencia realizada durante la vigencia 2022, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad.

De esta visita resultaron 15 hallazgos, en donde la Agencia formuló el plan de mejoramiento con 47 acciones. En el marco de esta auditoría, se apoyó la elaboración de los respectivos Planes de Mejoramiento, resultado de las observaciones, recomendaciones y hallazgos identificados por el ente de control. La Oficina, en coordinación con las áreas responsables, se enfocó en la implementación y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas necesarias para atender dichos hallazgos.

El siguiente, es el avance sobre la auditoría Gestión Fiscal Código 20 PAD 2023 y cuyo plan de mejoramiento se definió en el mes de mayo de la misma anualidad, estando a la fecha completamente cerrado:

Figura 11. Avance auditorías



Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

10.3. Auditoría de cumplimiento Código 27 PAD 2023

Esta auditoría se realizó entre el 30 de agosto y el 11 de diciembre de 2023 y su objetivo fue evaluar la gestión fiscal de la SED y Atenea, realizada durante la vigencia 2020-2022, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad; de tal forma, que permita opinar sobre la razonabilidad de la gestión de la inversión y el gasto, la calidad y la eficiencia del control fiscal interno.

El plan de mejoramiento fue definido el 13 de diciembre de 2023, en donde se formularon 12 acciones de mejoramiento para 7 hallazgos señalados y su seguimiento al cumplimiento inició en enero de 2024.

10.4. Auditoría Control Fiscal Código 201 PAD 2023

Esta auditoría se realizó desde el 9 de noviembre hasta el 18 de diciembre 2023 y su objetivo fue evaluar la gestión fiscal adelantada por Atenea respecto a los contratos de arrendamiento de la entidad, a saber: C01.PCCNTR.31 53606; Atenea-364-2022; Atenea-368-2022 y Atenea-263- 2023. De esta visita resultó 1 hallazgo, para el cual la Agencia formuló su plan de mejoramiento con 3 acciones siendo presentado el 3 de enero de 2024.

Para las auditorías de Cumplimiento Código 27 PAD 2023 y Control Fiscal Código 201 PAD 2023 el seguimiento al cumplimiento al plan de mejoramiento se inició en enero de 2024, dado que, como se indicó anteriormente, los respectivos planes de mejoramiento fueron presentados por la Agencia al ente de control, en el mes de diciembre de 2023.

Recomendaciones

Es crucial continuar con el seguimiento de las acciones y fortalecimiento de los controles para mitigar los riesgos y responder a los desafíos de la gestión. Es necesario identificar medidas de austeridad para aquellas dependencias en donde se puedan realizar ajustes y así obtener una línea base conforme al desarrollo misional de la Agencia. Finalmente, es importante continuar desarrollando actividades que lleven a la implementación y/o actualización de

políticas y procesos tales como: Gestión documental, Política de gestión de conocimiento, Manual de supervisión, Política de integridad, Manual de funciones y Gestión de información estadística.

11. Delegaciones

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2006 y en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 11 del Decreto Distrital 273 de 2020, con el ánimo de contribuir al ejercicio de funciones bajo los principios que rigen la función pública, particularmente los principios de celeridad y economía establecidos en la Ley 1437 de 2011, como Director General se realizaron las siguientes delegaciones:

Tabla 29. Delegaciones

Asunto delegado	Delegado	Resolución
Participación en el Comité de Contratación	Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General que es ocupado por la funcionaria Diana Carolina Martínez Ibáñez o por quien haga sus veces.	Resolución 156 de 2023.
Participación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General, que es ocupado por el funcionario Julián David Toro Tamayo o por quien haga sus veces.	Resolución 127 de 2023.
Participación en el Comité Operativo de los programas de educación posmedia.	Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General que es ocupado por la funcionaria Diana Carolina Martínez Ibáñez o por quien haga sus veces.	Resolución 129 de 2023.
Participación en el Comité de Conciliación	Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General que es ocupado por la funcionaria Diana Carolina Martínez Ibáñez o por quien haga sus veces.	Resolución 133 de 2023.
Ordenación del Gasto	Gerente de Gestión Corporativa	Resolución 042 de 2022, modificada por las Resoluciones 013 y 164 de 2023.
Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General que es ocupado por la funcionaria Diana Carolina Martínez Ibáñez o por quien haga sus veces.	Resolución 203 de 2023
Autorizar, suspender, revocar el Teletrabajo	Gerente de Gestión Corporativa	Resolución 149 de 2023

Autorizar el horario laboral escalonado	Gerente de Gestión Corporativa	Resolución 210 de 2023
Representación judicial	Jefe Oficina Jurídica	Resolución 01 de 2024
Expedir los actos administrativos que autoricen situaciones administrativas de los funcionarios.	Gerente de Gestión Corporativa	Resolución 053 de 2022
Presentar la rendición de las cuentas a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF-	Gerente de Gestión Corporativa	Resolución 053 de 2022
Trámites que correspondan ante las EPS, Fondos de Pensiones, Fondo Nacional del Ahorro, Administradoras de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación, para la vinculación y retiro de los funcionarios	Subgerente de Gestión Administrativa	Resolución 053 de 2022
Presentar las declaraciones en materia tributaria y fiscal de la Entidad. Liberar los saldos de los certificados de disponibilidad presupuestal, previa solicitud del Gerente y Subgerente de cada programa o proyecto	Subgerente Financiero	Resolución 053 de 2022
Representación en el Comité operativo del convenio interadministrativo no. 2942 de 2015 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional – UPN y la Secretaría de Educación del Distrito - SED	Diana Carolina Martínez Ibáñez	Oficio del 11 de diciembre de 2023.
Representación en el Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2941 De 2015 Celebrado entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y la Secretaría De Educación Del Distrito - SED	Diana Carolina Martínez Ibáñez	Oficio del 11 de diciembre de 2023
Representación en el Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2623 De 2017 Celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y la Secretaría De Educación del Distrito - SED”.	Diana Carolina Martínez Ibáñez	Oficio del 11 de diciembre de 2023
Representación en el Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2225 De 2019 Celebrado entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – UNICOLMAYOR Y la Secretaría de Educación Del Distrito - SED”	Diana Carolina Martínez Ibáñez	Oficio del 11 de diciembre de 2023

Representación en la Junta Administradora Convenio Interadministrativo No. 2016-0381 (Numeración Icetex) / 4129 De 2016 (Numeración Sed) - Fondo Alianza "Bogotá Ciudad Educadora – Suma A Tu Región".	Diana Carolina Martínez Ibáñez	Oficio del 11 de diciembre de 2023.
Delegado a las mesas técnicas de IDECA	Javier Andrés Rubio.	Oficio del 30 de octubre de 2023. 2-2023-31414

Fuente. Elaboración propia, 2023

12. Situación de los recursos

A continuación, se presenta la situación de los recursos de la entidad. En cuanto a los financieros se hace énfasis en los recursos del Fondo Cuenta Atenea, posteriormente se indican los bienes muebles de la entidad y finalmente los recursos de talento humano con los que se cuenta.

12.1. Recursos financieros – Fondo Cuenta

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 132 del PDD, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 810 del 12 de mayo de 2021, creó el fondo cuenta acumulativo para Atenea, y mediante el Acuerdo 009 de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia, se estableció la política de administración del Fondo Cuenta "ATENEA".

Para la administración de los recursos del Fondo Cuenta, una vez obtenido concepto jurídico de parte de la Dirección Jurídica de la SDH sobre la viabilidad de la aplicación del mecanismo de Cuenta Única Distrital (CUD), la Dirección Distrital de Tesorería expidió el "Reglamento sobre Condiciones de Inclusión de Atenea en la Cuenta Única Distrital", cuyo objetivo es el de regular las condiciones de operación en las que dicha dirección prestará a la Agencia Atenea todos los servicios asociados a la CUD. Al cierre de la vigencia 2022 el reglamento mencionado anteriormente se encontraba vigente y la ejecución del Fondo Cuenta cerró en la vigencia 2022, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 30. Ejecución Fondo Cuenta 2022

Fuente De Recursos	Nombre Deposito	Saldo Inicial Caja	Giros		Saldo Final Caja
			Valor	%	
Convenio Fondo Financiero de Salud (FFDS)	Convenio Proyectos	\$4.626	\$1.733	37%	\$2.892
	Convenio Vacunas	\$20.119	\$3.450	17%	\$16.669
Recursos FDL	FDL acceso y permanencia	\$131.902	\$3.322	3%	\$128.580
Subrogación y traslado de la SED - Decreto 525 De 2021	Crédito - IES acceso y permanencia.	\$43.143	\$15.903	37%	\$27.239
	Apoyo a la Gestión	\$3.521	\$2.852	81%	\$669
	Rescate Social	\$1.238	\$683	55%	\$555

Fuente De Recursos	Nombre Deposito	Saldo Inicial Caja	Giros		Saldo Final Caja
			Valor	%	
Convenio SDDE	Todos a la U	\$26.601	\$1.820	7%	\$24.781
Bonos Sociales	Apoyos Económicos	\$86.336	\$14.579	17%	\$71.757
Total		\$317.485	\$44.342	14%	\$273.142

Fuente: Tesorería, Atenea, 30 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución 218 del 15 de noviembre de 2023, se modificó la Resolución 07 de 2022 “Por medio del cual se establece el manual operativo y de procedimiento del Fondo Cuenta Atenea”, por ajustes al reglamento establecido por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) y, a su vez, por la actualización de los procedimientos operativos del Fondo Cuenta. A cierre de 2023, el Fondo Cuenta tenía constituidos depósitos en la cuenta creada por la DDT - Fondo Cuenta Atenea, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 31. Ejecución Fondo Cuenta 2023

Fuente De Recursos	Nombre Depósito	Saldo Inicial de Caja	Giros		Saldo Final Caja
			Valor	%	
Recursos Convenio FFDS	Convenio Proyectos	\$7.933	\$ 4.547	57,3%	\$ 3.386
	Convenio Vacunas	\$20.119	\$ 6.948	34,5%	\$ 13.171
	Convenio Proyectos Red Salud	\$864	\$ 122	14,1%	\$ 742
Subtotal Recursos FFDS		\$28.916	\$ 11.617	40,2%	\$ 17.299
Subrogación Y Traslado SED - Decreto 525 De 2021	IES acceso y permanencia	\$43.143	\$ 18.287	42,3%	\$ 24.856
	Apoyo a la Gestión	\$3.521	\$3.403	97%	\$ 118
	Rescate social	\$780	\$728	93,3%	\$52
Subtotal Recursos Crédito Subrogados		\$47.444	\$ 22.418	47,2%	\$ 25.026
Recursos FDL	FDL acceso y permanencia	\$219.090	\$ 21.536	9,8%	\$ 197.554
Convenio SDDE-GEB	Todos a la U	\$ 37.499	\$28.972	77,2%	\$ 8.527
Recursos CR Bonos Sociales	Apoyos Económicos	\$86.336	\$ 42.415	49,1%	\$43.921
Recursos Distrito Atenea	Convenios UTC	\$7.352	\$ 2.228	30,3%	\$ 5.124
	Recursos CANNABIS	\$800	\$0	0%	\$800

Recursos ECONOMÍA CIRCULAR	\$ 2.470	\$0	0%	\$ 2.470
Recursos IES-JÓVENES A LA U 6	\$ 14.000	\$0	0%	14.000
Rendimientos Recibidos	\$ 2	\$0	0%	\$ 2
Total	\$ 443.908	\$ 129.186	29,1%	\$314.723

Fuente: Tesorería, Atenea, 31 de diciembre de 2023

12.2. Bienes muebles e inmuebles

En primer lugar, es importante indicar que Atenea no cuenta con bienes inmuebles propios a corte del 10 de enero de 2024. No obstante, sí cuenta con un inventario de bienes muebles que consta de 28 equipos de cómputo, un mueble y un equipo de telecomunicaciones. Para ver la totalidad de bienes, se puede consultar el Anexo 10. Inventario bienes muebles inmuebles.

12.3. Planta de personal

Al cierre del 2022, la planta de Atenea se encontraba provista en un 100%, de los 38 empleos de la planta, de los cuales, 21 son de carrera administrativa provistos transitoriamente a través de nombramientos provisionales, uno de periodo fijo y los otros 16 empleos son de libre nombramiento y remoción provistos a través de nombramientos ordinarios.

Tabla 32. Planta de personal de la Agencia Atenea

Descripción	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Total
No. empleos en la planta	12	4	16	6	38
No. empleos provistos	12	4	16	6	38
No. empleos en planta estructural	1	3	1	0	5
No. empleos en planta global	11	1	15	6	33
No. empleados con discapacidad	0	0	1	0	1

Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 2022.

El estudio técnico elaborado por la SED, el cual cuenta con concepto técnico aprobado del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), para la creación de Atenea, estableció que la implementación de la entidad debía realizarse por etapas, lo cual implica ir creando y provisionando la planta de personal estimada en 104 personas durante tres años, así:

- **Etapas 1 – 2021.** En la primera fase iniciarán labores los directivos de las 12 oficinas, gerencias y subgerencias que se proponen. De la misma manera, 16 profesionales y 6 técnicos completarán la planta durante la primera etapa con el propósito de dar cumplimiento al objetivo misional de la Agencia Atenea.
- **Etapas 2 - 2022 (segundo semestre).** Creación de 34 cargos adicionales para un total de 72. Durante esta etapa se plantea fortalecer los procesos misionales de la Agencia,

a la par de los procesos asociados a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Control Interno Disciplinario, quienes recibirán el apoyo de tres (3) profesionales adicionales. De esta manera, se fortalecerán las 4 gerencias de la Agencia a través de treinta y un (31) cargos adicionales, robusteciendo la capacidad operativa para el cumplimiento de los procesos definidos para cada dependencia.

- **Etapas 2023 (segundo semestre).** Creación de 32 cargos adicionales para un total de 104 distribuidos así: dieciocho (18) cargos quedarán adscritos al despacho. De otra parte, 28 cargos serán asignados para desarrollar los procesos que están a cargo de la Gerencia de Estrategia –además del Gerente, 2 asesores, 3 profesionales y 5 técnicos. La GEPM contará con 13 profesionales —además del Gerente, 1 asesor, 6 profesionales y 5 técnicos—. En el caso de la Gerencia de CTel, obtendrá un total de 12 cargos y la Gerencia de Gestión Corporativa tendrá, en conjunto con las subgerencias de Gestión Administrativa y Financiera, un total de 33 cargos.

Teniendo en cuenta que en el estudio técnico para la creación de la Agencia se contempló la ampliación de la planta de personal con 66 cargos adicionales mediante 2 etapas, durante 2022 y 2023, se remitió oficio 2023-EE-6807 el 27 de marzo de 2023 dirigido a la Secretaría de Hacienda Distrital (Radicación SDH-2023ER149102O1) con el fin de recibir viabilidad financiera para la creación de 66 cargos. Sin embargo, esta solicitud fue negada mediante Oficio 2023EE96482O1 de fecha 14 de abril de 2023.

Por otra parte, el organigrama de Atenea, a partir del 03 de noviembre de 2023 es el siguiente, teniendo en cuenta los ajustes indicados de la Oficina Jurídica en el apartado 8 de este documento.

Figura 12. Organigrama de la Agencia Atenea



Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 2023.

Según lo señalado en el Acuerdo 23 del 23 de octubre de 2023, la Planta de Personal de la Agencia Atenea se encuentra conformada por cinco empleos en la planta estructural de la Dirección General y 33 en su planta global, para un total de 38 empleos distribuidos como se señala a continuación:

Tabla 33. Planta de personal de la Agencia Atenea

	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Total
No. empleos en la planta	13	3	16	6	38
No. empleos provistos	11	3	16	6	36
No. empleos en planta estructural	1	3	1	0	5
No. empleos en planta global	12	0	15	6	33
No. empleados con discapacidad	0	0	1	0	1

Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea.

Por lo tanto, a cierre del 2023, se encontraban provistos según su modalidad de vinculación, 15 personas de libre nombramiento y remoción y 21 en modalidad provisional.

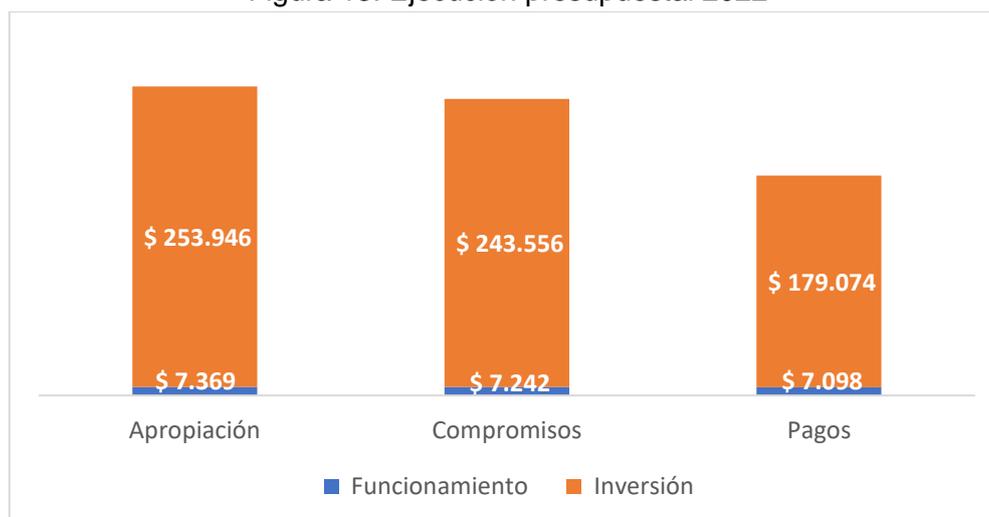
13. Obras públicas

La entidad no realizó obras públicas durante el periodo de referencia.

14. Ejecuciones presupuestales

Con una apropiación final para el año 2022 de \$261.314 millones, Atenea comprometió un total de \$250.798 millones y pagó \$186.173 millones, los cuales correspondieron al 96% y 71% respectivamente, que se detallan entre recursos de funcionamiento e inversión, de la siguiente manera:

Figura 13. Ejecución presupuestal 2022



Fuente: Subgerencia de Planeación, Atenea, 2022.

Los gastos de funcionamiento de la entidad, al cierre de la vigencia 2022, ascendieron a \$7.369 millones, de los cuales, durante el trimestre octubre – diciembre de 2022, se

efectuaron compromisos por \$3.088 millones; \$2.828 millones corresponden a los gastos de personal y \$260 millones para amparar la adquisición de bienes y servicios. Mientras que, en términos de pagos, se realizaron giros por \$2.986 millones y \$188 millones respectivamente.

De esta manera, al cierre de vigencia los recursos de funcionamiento, respecto a la apropiación inicial, se comprometieron en un 98% y pagados en un 96%, lo cual se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 34. . Ejecución presupuestal funcionamiento en millones de pesos 2022

Conceptos	Apropiación Disponible	Compromisos		Pagos	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Factores de Salario	4.926	4.870	99%	4.870	99%
Contribuciones	1.712	1.712	100%	1.706	100%
Remuneraciones no constitutivas de salario	138	133	96%	133	96%
Bienes y Servicios	593	527	89%	389	66%
Total	7.369	7.242	98%	7.098	96%

Fuente: Subgerencia de Planeación, Atenea, 2022.

Tabla 35. Ejecución presupuestal inversión en millones de pesos 2022

Fuente de recursos	Apropiación	Compromisos		Pagos	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Recursos Distrito	4.000	3.662	92%	2.626	66%
Crédito	150.371	145.417	97%	88.262	59%
RB-Otros distrito	30.427	25.329	83%	19.039	63%
Administrados - FDL	69.148	69.148	100%	69.148	100%
Total	253.946	243.556	96%	179.074	71%

Fuente: Subgerencia de Planeación, Atenea, 2022.

El presupuesto de la Agencia Atenea, para la vigencia 2023, fue informado mediante el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.

Mediante dicho Decreto, le fue asignado un presupuesto total de \$534.666 millones para la vigencia 2023, los cuales se distribuyen en inversión: \$523.840 millones (98%), para tres proyectos vigentes y funcionamiento: \$10.826 millones (2%).

En el transcurso de la vigencia se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Un traslado entre los proyectos 7916 al proyecto de inversión 7913 por valor de \$18.485.233.335 de la fuente de recursos administrados, sustentado en el superávit del proyecto 7916, correspondiente a recursos destinados a la actividad “Implementar iniciativas estratégicas que aporten a la consolidación de centros de investigación o

entidades orientadas a aportar al ecosistema CTel” y las necesidades de financiación del proyecto 7913 para el desarrollo de la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U.

- Una adición de \$1.260.874.000 en recursos de funcionamiento para financiar los recursos de nómina de diciembre de 2023, de acuerdo con el Decreto 559 del 23 de noviembre del 2023.
- Una reducción presupuestal al proyecto 7916 por un monto de \$10.199 millones, la cual fue autorizada mediante el Decreto Distrital 641 del 29 de diciembre de 2023.

Al finalizar la vigencia, la entidad quedó con un saldo de apropiación disponible de \$3.165 millones, distribuido de la siguiente manera: \$1.717 millones destinados a gastos de funcionamiento y \$1.448 millones asignados a proyectos de inversión.

Tabla 36. Ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión en millones

Proyecto	Apropiación	Registros Presupuestales		Pagos	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Funcionamiento	12.087	10.370	85,79%	9.838	81,39%
Inversión	513.641	512.193	99,72%	283.520	55,20%
Proyecto 7913	437.149	436.080	99,76%	209.560	47,94%
Proyecto 7916	67.601	67.244	99,47%	66.509	98,38%
Proyecto 7917	8.891	8.869	99,75%	7.451	83,80%
Total	525.728	522.563	99,40%	293.358	55,80%

Fuente: Subgerencia de planeación y financiera, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, en el marco de las gestiones efectuadas por la Agencia Atenea, se destaca el proceso de definición y asignación del presupuesto anual de rentas e ingresos, para la vigencia fiscal 2024. A través del Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023, se logró una asignación específica para la Agencia de \$522.742 millones, la cual se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 37. Asignación presupuestal vigencia 2024, en millones

Tipo de Gasto	Apropiación Asignada
Funcionamiento	12.742
Inversión	510.000
Proyecto 7913 Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.	425.500
Proyecto 7916 Consolidación del Modelo de Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Bogotá D.C.	74.000
Proyecto 7917 Fortalecimiento Institucional para la gestión de la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología en Bogotá D.C.	10.500
Total	522.742

Fuente: Subgerencia de planeación y financiera, Atenea

Con corte al 10 de enero la ejecución presupuestal de la Agencia presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 38. Ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión, en millones

Tipo de Gasto	Apropiación	Registros Presupuestales		Pagos	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Funcionamiento	12.742	0	0,00%	0	0,00%
Inversión	510.000	265.803	52,12%	0	0,00%
Proyecto 7913	425.500	265.798	62,47%	0	0,00%
Proyecto 7916	74.000	0	0,00%	0	0,00%
Proyecto 7917	10.500	5	0,04%	0	0,00%
Total	522.742	265.803	50,85%	0	0,00%

Fuente: Subgerencia de planeación y financiera, Atenea, 10 de enero de 2024.

15. Contratación

La gestión contractual de la Agencia se ha venido desarrollando de conformidad con el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos, definido en el artículo 4 del Decreto Distrital 273 de 2020, esto es, para el cumplimiento de las funciones y objeto el Estatuto General de Contratación Pública, con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1992, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, además de lo previsto en régimen privado (civil y comercial) aplicable para la ejecución de programas, planes, proyectos y estrategias para financiar el acceso a la educación superior.

Frente a los contratos para la ejecución de planes, programas y estrategias destinadas al fomento de actividades científicas y tecnológicas, se adelantan conforme a las disposiciones de la normatividad vigente en materia de ciencia y tecnología.

De igual manera, desarrollaron las actividades para el acceso a los programas de educación superior, lo que a la fecha ha generado una certeza jurídica en todas las actuaciones contractuales que se han surtido por parte de la administración en la ejecución de todos sus planes y programas.

Así las cosas, la entidad, de conformidad con el direccionamiento y aplicación de cada una de las modalidades existentes en contratación, desplegó a través de sus respectivas áreas, una ejecución contractual expedita y que, al cumplimiento del actual periodo de administración, ha solventado cada uno de los proyectos, planes y programas que se han materializado por parte las áreas misionales.

En el mismo sentido, desde el ámbito administrativo, todos sus procesos se han regido según el marco normativo señalado, lo que ha garantizado la consecución de bienes y servicios de manera oportuna y diligente para el beneficio de la Agencia.

Así las cosas, destacan los convenios suscritos en el marco de iniciativas misionales de la Agencia, pues para el programa Todos a la U, en el último trimestre del año 2022, se suscribieron los convenios con los operadores encargados de desarrollar la ruta de formación de los componentes de Tecnología y Sector Digital y HSE. Dichos operadores fueron la Universidad de los Andes, Universidad Sergio Arboleda, Universidad Distrital y Corporación IME.

A su vez, para el programa UTC se realizaron acciones que permitieron dar cierre a la fase de pilotaje del programa, en donde la Agencia Atenea suscribió convenios con tres IES. Como resultado de este proceso, durante el mes de diciembre se suscribieron nuevamente convenios con las IES para la fase pilotaje, esta vez por los tres semestres restantes del programa técnico profesional, actividades académicas complementarias y actividades para la recuperación de asignaturas reprobadas.

Por otra parte, en términos del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá - BogotáBio, se suscribió el convenio 4342426 del 27 de diciembre de 2022, el cual tiene como objeto principal “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados al fortalecimiento de las capacidades en salud del Distrito que permita la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá”, este proceso implicó la aprobación de vigencias futuras, las cuales fueron trasladadas desde la SDS hacia el Fondo Cuenta Atenea.

Este proceso se llevó a cabo bajo un esquema de ejecución presupuestal sin situación de fondos. En ese sentido, se autorizó la transferencia de \$50.000 millones desde el FFDS al Fondo Cuenta Atenea para la vigencia 2022 y de \$10.000 millones para la vigencia 2023. Estos montos fueron incorporados dentro del rubro de recursos administrados del Proyecto de Inversión 7916, con el fin de asegurar la continuidad y el éxito del BogotáBio en las próximas vigencias. Así las cosas, a continuación, se presenta el estado general de la contratación de la Agencia según la modalidad de contratación.

Tabla 39. Estado general de la contratación

MODALIDAD	2023	
	Cantidad	Valor
Acuerdo marco de precios	13	\$ 3.974.549.452
Concurso de Méritos	1	\$ -
Contratación directa (Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Persona Natural)	332	\$ 24.408.374.331
Contratación directa (Prestación de servicios profesionales - Persona Jurídica)	3	\$ 275.459.703
Contratación Directa (con ofertas) - Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	17	\$ 16.932.461.993
Contratos o convenios Interadministrativos - otros	5	\$ 35.614.079.217
Contratos o convenios Cooperación Internacional	1	\$ 808.450.566
Contratación directa (Convenios) Jóvenes a la U	14	\$ 315.449.712.552
Contratación régimen especial (Convenio) - otros	2	\$ 17.259.384.792
Contratación régimen especial (Convenio) Jóvenes a la U	7	\$ 54.966.967.517

Contratación régimen especial (Decreto 092 de 2017)	4	\$ 12.957.592.700
Contratación directa (arrendamiento)	1	\$ 1.123.667.765
Selección Abreviada por Bolsa de Productos	1	\$ 268.384.773
Mínima Cuantía	4	\$ 86.805.333
Selección Abreviada - Menor Cuantía	4	\$ 483.731.018
Selección abreviada - Subasta Inversa	1	\$ 157.962.800
TOTAL	410	\$ 484.767.584.512

Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

De igual forma, se realizaron adiciones a contratos de Jóvenes a la U correspondientes a contratos suscritos en el 2022:

	2023	
	Cantidad	Valor
Adiciones Jóvenes a la U Contratos 2022	34	\$ 197.012.961.128

Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

En el Anexo 11. Contratación octubre-diciembre 2022 y 2023 se ubica el detalle de los contratos suscritos por la Agencia durante dichos periodos, así como el detalle de las adiciones realizadas a contratos suscritos en 2022 correspondientes a Jóvenes a la U.

Finalmente, se informa que en el periodo comprendido entre el 1 al 10 de enero de 2024, no se realizó ningún proceso de contratación.

16. Reglamentos y manuales

Los manuales consolidados por la entidad han surgido como respuesta a las necesidades operativas de cada área, así como a la documentación de sus procesos. Según lo establecido en el Documento de *Procedimiento de Elaboración, Modificación o Anulación de Documentos y Control de Documentos*, los manuales son los documentos técnicos y conceptuales que contemplan de manera descriptiva y detallada el desarrollo de las actividades que deben ser realizadas en cumplimiento de una política, requisito legal, directriz, uso de aplicativos y la responsabilidad y obligaciones de todos sus actores.

A la fecha la Agencia cuenta con ocho manuales (Anexo 12. Manuales de la Agencia Atenea), de los cuales seis fueron creados en la vigencia 2022 y tres en el 2023:

Tabla 40. Manuales de la Agencia Atenea creados y modificados del 2022 a 2023

Proceso	Manual	Número de Manuales	Año de Creación o Modificación	
			2022	2023
Direccionamiento Estratégico	Manual SAGRILAFT*	1	1	1

Proceso	Manual	Número de Manuales	Año de Creación o Modificación	
			2022	2023
Gestión Contractual	Manual de Contratación - Agencia ATENEA*	1	1	1
	Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia Atenea*	1	1	1
Gestión de Comunicaciones	Manual de Identidad ATENEA*	1	1	1
Gestión de Educación Posmedia	Manual La Universidad en tu Colegio	1		1
	Manual Operativo Jóvenes a la U	1		1
	Manual Operativo Programa Todos A la U.	1		1
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Manual de Políticas de Seguridad de la Información	1		1
Total general		8	4	7

Fuente: Subgerencia de Planeación, Atenea, diciembre del 2023.

* Documento modificado en la vigencia 2023.

Durante la vigencia 2023, basado en las directrices establecidas por el Proceso de Direccionamiento Estratégico y los cambios al interior de los procesos, se realizaron ajustes que llevaron a la modificación de tres manuales. Dentro de los cambios más importantes se puede resaltar:

- Manual SAGRILAF: La primera versión del manual se proyectó con base en el autodiagnóstico de la Agencia. Durante la vigencia 2023, luego de la revisión con la Secretaría General de la Alcaldía de los avances de la implementación de las directrices definidas en el Documento Técnico Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital y de la definición del contexto de la entidad, se realizó la revisión y actualización del Manual, con el fin de dar línea para las acciones a realizar durante la vigencia 2024.
- Manual de Contratación - Agencia Atenea: Para dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales, la Gerencia Corporativa y la Subgerencia de Gestión Administrativa solicitaron a la Subgerencia de Planeación, el 20 de septiembre de 2023, la actualización del Manual de Contratación de la Agencia Atenea, con el fin de mejorar, ajustar, redefinir e incorporar nuevos controles, procedimientos, criterios, directrices, alcances y, en general, los parámetros internos, tanto para la adquisición de bienes y servicios, como: (i) la contratación que celebre la Agencia para el cumplimiento de sus funciones y objeto; (ii) la contratación que celebre la Agencia destinada a la ejecución de programas, planes, proyectos y estrategias para financiar el acceso a la educación superior, a través de la disposición de recursos para IES, establecimientos públicos que impartan educación superior, y/o personas naturales o beneficiarios directos y (iii) la contratación que celebre la Agencia destinada a la ejecución de planes programas, proyectos y estrategias destinadas al fomento de

actividades científicas y tecnológicas; así como los demás asuntos contractuales de competencia de la Agencia.

- **Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia Atenea:** Se hace necesario adoptar un nuevo manual de supervisión e interventoría de la Agencia, en consideración a su dinámica contractual, los desarrollos normativos y a la experiencia obtenida en la aplicación del anterior manual, de tal manera que sirva como mecanismo eficaz para garantizar: i) la obtención de resultados exitosos en las prestaciones contratadas, ii) la protección del erario público, iii) la satisfacción del interés general que llevan ínsitas las actividades contratadas, iv) así como el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente.

Principales aspectos actualizados: i) El Manual amplía y actualiza el marco legal y de competencias y responsabilidades del ejercicio de la supervisión e interventoría, ii) Se incorporan al Manual una serie de definiciones que aclaran a los supervisores los alcances y significado para la debida utilización de figuras o formatos contractuales, iii) Se actualiza la manera en que la Agencia realizará la designación de la supervisión y la utilización de la plataforma SECOP II, iv) Incorpora de manera más clara y detallada las funciones de los supervisores de carácter jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable, v) Con la adopción del Manual de Contratación se actualiza el Manual de Supervisión e Interventoría y se dota a la Agencia de dos herramientas actualizadas de acuerdo con sus procesos y procedimientos.

- **Manual de Identidad Atenea:** Las adiciones y modificaciones de expansión del manual responde a la necesidad que la Agencia tiene respecto a proteger su universo marcario y todas las aplicaciones que existen alrededor de él. Al iniciar el año 2023, existía en la Agencia una guía que contenía únicamente aspectos técnicos de estructuración gráfica, mas no incluía los usos y variables visuales de expresión. Por lo tanto, la expansión del documento rector de uso de la imagen se hizo imprescindible para las comunicaciones no verbales en la Agencia para clientes internos y externos.

Recomendaciones

La Agencia determinó que, para la actualización de los manuales, se contara con personas expertas en cada uno de los temas, resaltando que la Gerencia Corporativa y la Subgerencia de Gestión Administrativa se asesoraron de un grupo de expertos en contratación y la Subgerencia de Planeación se apoyó en el Oficial de Cumplimiento de LAFT y en la revisión y acompañamiento por parte de la Secretaría General de la Alcaldía. Estos documentos quedaron actualizados durante el último trimestre de 2023. Por lo anterior se recomienda definir estrategias de divulgación que permitan a los colaboradores conocer estas directrices para estos temas fundamentales en la entidad y notificar a la Subgerencia de Planeación en caso de requerirse actualización de esta información, por cambios en la normatividad o definidas por Dirección general de Atenea, siguiendo las directrices establecidas en el Proceso de Direccionamiento Estratégico.

Anexos del informe.

1. Anexo 1. Productos Política Pública Distrital de Educación 2023-2028 (Excel).

2. Anexo 2. Compromisos de política pública poblacionales
3. Anexo 3. Descripción de inhabilidades RNEC
4. Anexo 4. Indicadores Ctel (Excel).
5. Anexo 5a. Indicadores Posmedia (Excel).
6. Anexo 5b. Indicadores Posmedia (Excel).
7. Anexo 6. Boletín Brechas de Género (pdf)
8. Anexo 7. Cápsulas de Saber
9. Anexo 8. Actas Consejo Directivo
10. Anexo 9. Estrategias de comunicación
11. Anexo 10. Inventario_Bienes_Muebles_Inmuebles (Excel).
12. Anexo 11. Contratación octubre-diciembre 2022 y 2023 (Excel).
13. Anexo 12. Manuales de la Agencia Atenea (8 pdfs)